



Servicio Regional
de Empleo y Formación

MEMORIA

2007



Índice de la memoria del SEF 2007

1. Presentación
2. El SEF
 - 2.1. Órganos de gobierno
 - 2.2. Órganos consultivos y de asesoramiento
 - 2.3. Estructura orgánica. Organigrama
 - 2.4. Sedes Administrativas
 - 2.5. Funciones, competencias
 - 2.6. Relaciones institucionales y otros órganos de participación:
3. Dirección, Secretaria General Técnica y Servicios generales
 - 3.1. Servicio económico y de contratación
 - 3.1.1. Competencias y funciones
 - 3.1.2. Personal adscrito
 - 3.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 3.1.3.1. Sección de Gestión Económica y Presupuestaria
 - 3.1.3.2. Sección de Tesorería
 - 3.1.3.3. Sección de Contratación
 - 3.2. Servicio jurídico.
 - 3.2.1. Competencias y funciones
 - 3.2.2. Personal adscrito
 - 3.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 3.3. Servicio de Régimen Interior
 - 3.3.1. Competencias y funciones
 - 3.3.2. Personal adscrito
 - 3.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 3.4. Unidad Técnica de Informática
 - 3.4.1. Competencias y funciones
 - 3.4.2. Personal adscrito
 - 3.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 3.5. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.
 - 3.5.1. Competencias y funciones
 - 3.5.2. Personal adscrito
 - 3.5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 3.5.3.1. Certificaciones
 - 3.5.3.2. Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades Subvencionadas
 - 3.5.3.3. Controles financieros y de gestión realizados al SEF
 - 3.5.3.4. Otras actividades
 - 3.6. Unidad de Documentación
4. Subdirección General de Empleo.
 - 4.1. Servicio de Fomento de Empleo
 - 4.1.1. Fomento Empresarial



- 4.1.1.1. Competencias y funciones.
- 4.1.1.2. Personal adscrito.
- 4.1.1.3. Gestión del área : cifras de las actividades realizadas.
- 4.1.2. Atención a colectivos desfavorecidos.
 - 4.1.2.1. Competencia y funciones.
 - 4.1.2.2. Personal adscrito.
 - 4.1.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas.
- 4.1.3. Fomento de desarrollo local.
 - 4.1.3.1. Competencias y funciones.
 - 4.1.3.2. Personal adscrito.
 - 4.1.3.3. Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas.
- 4.1.4. Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo .
 - 4.1.4.1. Competencias y funciones
 - 4.1.4.2. Personal adscrito
 - 4.1.4.3. Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas
- 4.2. Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos
 - 4.2.1. Orientación, calificación y clasificación demandantes
 - 4.2.1.1. Competencias y funciones
 - 4.2.1.2. Personal adscrito
 - 4.2.1.3. Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas
 - 4.2.1.4. Acciones Formativas Impartidas por la Sección
 - 4.2.1.5. Otras competencias y funciones
 - 4.2.2. Intermediación y contratos
 - 4.2.2.1. Competencias y funciones
 - 4.2.2.2. Personal adscrito
 - 4.2.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 4.2.2.4. Acciones formativas impartidas por la sección
 - 4.2.2.5. Otras competencias y funciones
 - 4.2.3. Unidad Técnica de Coordinación. de Oficinas de Empleo
 - 4.2.3.1. Competencias y funciones
 - 4.2.3.2. Personal adscrito
 - 4.2.3.3. Gestión de la unidad: cifras de las actividades realizadas
 - 4.2.3.4. Gestión de la unidad: cifras de las actividades realizadas por oficinas
- 5. Subdirección General de Formación.
 - 5.1. Competencias y funciones
 - 5.2. Personal adscrito
 - 5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 5.3.1. Programa correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)
 - 5.3.1.1. Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas
 - 5.3.1.2. Programación de Especialidades Formativas a través de Centros Colaboradores Homologados
 - 5.3.1.3. Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados



- 5.3.1.4. Ayudas y becas para alumnos
- 5.3.2. Programa correspondiente al Plan de Formación Continua de trabajadores
 - 5.3.2.1. Planes de formación mediante Contratos Programa
 - 5.3.2.2. Acciones complementarias a la formación continua
- 5.3.3. Programa integrado de Formación e Inserción Laboral
- 5.3.4. Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena
 - 5.3.4.1. Cursos impartidos
 - 5.3.4.2. Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional
 - 5.3.4.3. Participación en Programas Europeos
 - 5.3.4.4. Convenios de Colaboración en vigor
 - 5.3.4.5. Cesión de uso e instalaciones
 - 5.3.4.6. Participación en ferias, eventos y otras distinciones
- 6. Observatorio Ocupacional
 - 6.1. Competencias y funciones
 - 6.2. Personal y medios adscritos
 - 6.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas
 - 6.3.1. Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos
 - 6.3.2. Atención de consultas de información
 - 6.3.3. Estudios de colectivos de interés
 - 6.3.4. Participación en el diseño Plan de Formación 2008/2009
 - 6.3.5. Difusión de información a través de Internet
 - 6.3.6. Participación en redes, foros y otras acciones
- 7. Convenios
- 8. Publicaciones. Disposiciones legislativas
- 9. Participación en eventos.



Presentación

El Servicio Regional de Empleo y Formación, creado por Ley 9/2002, de 11 de noviembre, es un organismo autónomo de carácter administrativo, encargado de la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el año 2007, quinto año de funcionamiento del Servicio, y consolidado el mismo, se ha avanzado en la coordinación, adaptación y desarrollo de los mecanismos operativos para la gestión de las competencias en materia de políticas activas de empleo, y en la ampliación y adecuación de su estructura, lo que le ha permitido alcanzar los objetivos previstos y le va a permitir hacer frente a los importantes y complejos desafíos que el futuro le presenta, en las mejor situación y de la forma más eficiente posible.

En el año 2007, el Servicio Regional de Empleo y Formación ha dirigido sus

actuaciones a seguir consolidando, la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, para ello ha registrado una intensa actividad, entre la que cabe destacar, la puesta en marcha del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo, firmado merced al esfuerzo conjunto de la Administración Regional y los agentes sociales y cuyos objetivos son, la reducción de las tasas de temporalidad y el incremento de la estabilidad, la cohesión social y territorial, el derecho al desarrollo de la actividad laboral en condiciones plenas de seguridad y salud, y el derecho a la igualdad de acceso al mercado de trabajo y a la no discriminación.

Dentro del Observatorio Ocupacional, como unidad técnica encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de datos para el conocimiento de las necesidades y de la evolución del mercado laboral, que nos indica en cada momento las directrices a seguir en el diseño de las políticas activas de



empleo y formación, se han elaborado estudios sobre aspectos o colectivos específicos de interés para el empleo, en concreto un estudio sobre el Impacto en el empleo del nuevo aeropuerto de Murcia y otro sobre las Necesidades Formativas de la población inmigrante, además se han consolidado como publicaciones periódicas, los informes trimestrales, semestrales y anuales sobre la evolución del mercado de trabajo regional, y se han evaluado las acciones formativas llevadas a cabo por el SEF, determinando los grados de inserción obtenidos.

En cuanto al proceso de modernización del SEF, hay que destacar la puesta en marcha de los siguientes instrumentos que permiten mejorar el nivel de atención al ciudadano, en concreto:

Extensión del servicio de cita previa telefónica, a nuevas oficinas de empleo.

Establecimiento de nuevos procedimientos telemáticos a través de Internet.

Se han puesto en funcionamiento nuevas oficinas de empleo.

Desde el año 2003, el SEF ha hecho un esfuerzo muy importante, en la mejora de las infraestructuras de las oficinas de empleo que fueron transferidas por el INEM, prueba de ello es que desde el citado año se han puesto en funcionamiento nuevas oficinas de empleo en :

La Unión.

Calasparra.

Alcantarilla.

Archena.

Mula.

Mazarrón.

Jumilla.

Al mismo tiempo se han realizado las ampliaciones de las oficinas de Alhama y Torre Pacheco

Se han finalizado las obras de la nueva oficina de Murcia, zona sur, y se están a punto de finalizar las obras de la nueva oficina de Mazarrón, y las de Torre Pacheco, también se ha adjudicado la obra de la Oficina de Empleo de Cartagena.



Con respecto a las distintas líneas de ayudas y subvenciones para el Fomento del Empleo, en el año 2007, las principales novedades respecto del ejercicio anterior las encontramos en:

- Puesta en marcha de un programa de inserción socio-laboral dirigido a empresas que contraten a personas en riesgo de exclusión social, para su inserción.

La actual situación del desempleo en la Región, donde los aspectos cuantitativos, sin afirmar que estén superados, han experimentado una evolución tan favorable que permiten focalizar los esfuerzos en aspectos cualitativos, y muy especialmente, en aquellos colectivos que, por una u otra razón, presentan baja empleabilidad. En los últimos años, el SEF ha intensificado sus esfuerzos en la formación profesional, orientación e inserción laboral de las mujeres, jóvenes, parados de larga duración, mayores de 45 años y, de forma muy decidida, en las personas con discapacidad. Sin embargo, existe un colectivo de personas muy heterogéneo, disperso y sin asignación competencial ni normativa definidas en los diversos ámbitos institucionales. Nos referimos a personas en situación o grave riesgo de

exclusión social que padecen dificultades sociolaborales, como son drogodependientes y ex-toxicómanos, enfermos mentales, ex-alcohólicos, personas que han sufrido penas privativas de libertad, mujeres víctimas de violencia de género.....

Atendiendo a sus singularidades, se considera que el mecanismo más eficiente para conseguir este objetivo lo constituyen las empresas de inserción sociolaboral.

Estas empresas de inserción se conciben como estructuras de aprendizaje temporal y debidamente calificadas, que realizan actividades económicas, con la finalidad primordial de la integración sociolaboral de estas personas.

El proyecto de presupuestos de 2007 incluye una partida presupuestaria por importe de 600.000 euros para establecer un programa específico para subvencionar los gastos salariales de las personas empleadas por las empresas de inserción sociolaboral, así como para sufragar las inversiones precisas para desarrollar su actividad.

- Unidades de apoyo de los Centros Especiales de Empleo.

Este programa de Unidades de Apoyo en los CEE prevé la subvención



de los costes laborales y de Seguridad Social de la contratación del personal que integra las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional con la finalidad de fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los destinatarios finales de estas subvenciones son los trabajadores discapacitados, con especiales dificultades de inserción, de los Centros Especiales de Empleo de la Región de Murcia.

- Potenciación de los programas destinados a Centros Especiales de Empleo, que han incrementado su dotación en un 101,96%, y que tienen como objetivo atender a la subvención de las nóminas de los trabajadores de los Centros ya existentes, y atender a los nuevos centros. Este programa está dotado con 3.685.594 euros.

- Potenciación del programa destinado a “Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo”, ya que ha demostrado ser un instrumento de gran

valor para la inserción laboral de los trabajadores participantes.

- Planes de contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales.

- Contratación y autoempleo

El presupuesto para contratación y autoempleo para el año 2007, ha ascendido a 9.057.686 euros.

En las contrataciones iniciales se han subvencionado las contrataciones, bien sea a tiempo completo como los de a tiempo parcial, con unas cantidades que han ido desde los 4.800,00 euros para el caso de hombres mayores de 30 años, hasta los 6.600,00 Euros cuando es trabajadora del colectivo de Exclusión Social.

Con respecto a las transformaciones de contratos temporales en indefinidos se han subvencionado las realizadas a mujeres.



ACTIVA-JOVEN

En el año 2007, se ha desarrollado la segunda y última anualidad del Plan Activa Joven, que se publicó el 3 de febrero de 2006 en el BORM.

Esta iniciativa de fomento del empleo juvenil se ha desarrollado durante los años 2006-2007, estaba destinada a la inserción laboral de jóvenes menores de 30 años y mayores de 16 años que carecen de experiencia laboral. Se inicia invitando al joven, mediante carta, a participar, ofreciéndole ayuda para que consiga su primer empleo o se establezca por su cuenta, dándole la oportunidad de adquirir experiencia laboral e incrementar sus posibilidades de desarrollo de una carrera profesional.

En el ámbito de la intermediación, en 2007, se ha continuado con los programas de orientación laboral, mejorando la coordinación entre las distintas iniciativas de manera que se ha consolidado como uno de los pilares fundamentales del SEF y del sistema de empleo. Por ello se han integrado y mejorado los procesos de orientación profesional, intermediación y formación, situando a los trabajadores en el centro de dichos procesos, dotándolos de las estructuras necesarias

y aplicando los nuevos conceptos de integración de los subsistemas formativos y orientación profesional para trabajadores, no sólo en situación de desempleo, sino ampliando dicha orientación a los trabajadores en activo.

Para ello y a través del Servicio de Tutorías Individualizadas puesto en marcha un nuevo enfoque, que recibe el nombre de **Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción Laboral**. Este programa iniciado el 1 de Octubre de 2007, tiene como objetivo el mejorar los procesos de intermediación laboral de sus usuarios para que éstos consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. La incorporación a este programa se realiza de forma voluntaria mediante la cumplimentación de un cuestionario llamado **CABE** (Cuestionario de Ayuda a la Búsqueda de Empleo) que está diseñado para ayudar a los técnicos en empleo a conocer el perfil profesional y aptitudes personales más relevantes en el proceso de búsqueda de empleo, así como a definir las preferencias y expectativas con las que se afronta por parte del demandante de empleo dicho proceso.

En cuanto al “PACTO POR LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO”, dentro de



las medidas recogidas en él que afectan al SEF, se ha acometido entre otras, las siguientes iniciativas:

- Establecimiento de un Plan de Calidad de la formación para los Centros Colaboradores y la Administración, con los niveles mínimos de calidad que se establezcan en la normativa correspondiente..

- Desarrollo de una plataforma informática que aglutine toda la información en materia de empleo y formación que necesiten tanto usuarios como técnicos de Orientación Profesional., con el objetivo de disponer de datos permanentemente actualizados en materia de empleo y formación y facilitar, por un lado, la conexión entre técnicos; y por otro, la agrupación de toda la información, para que cualquier usuario pueda acceder a ella de un modo fácil y rápido.

- Creación de una Red Integrada de los Servicios de Orientación de la Región.

En materia de Formación Ocupacional en 2007, se ha seguido actuando en la dirección de del objetivo principal de esta, que no es otro que el

de mejorar la cualificación de nuestros desempleados a través del Plan FIP y de Programas para la Calidad Profesional. Merece especial mención la actividad formativa desarrollada por el Centro Nacional de Formación de Cartagena en el área de Industrias Químicas, así como su participación en diversos proyectos europeos.

Dentro de las actividades desarrolladas destacan:

- En el marco del Plan de Trabajo Del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, como Centro Nacional de Industrias Químicas, y en el ámbito de sus competencias para el diseño y elaboración de nuevos medios didácticos.

- Ejecución del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), a través de la convocatoria a centros colaboradores para la realización de cursos de formación profesional ocupacional, Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para los alumnos formados en dichos cursos y ayudas por asistencia y becas para los alumnos participantes en los mencionados cursos.

- Ejecución de los Planes de Formación Continua de carácter Sectorial e



Intersectorial, mediante la suscripción de Contratos Programa con Agentes Sociales y Económicos, y subvenciones para realizar actuaciones complementarias a la Formación Continua.

- Desarrollo de la tercera fase del proyecto “European training programme for the qualification of NDT personnel, PROQUALINDT”, seleccionado por la Comisión Europea y financiado por el presupuesto comunitario como parte de la segunda fase del Programa de Acción Comunitario Leonardo da Vinci, en materia de formación profesional.

En cuanto a las actuaciones para la calidad profesional, se han desarrollado como principales líneas:

- Proyectos de formación ocupacional dirigida a colectivos concretos (desempleados, mujeres desempleadas, discapacitados, colectivos en riesgo de exclusión, etc.), así como de reciclaje de trabajadores en activo de la Pequeña y Mediana Empresa, mediante la formación.
- Prácticas Profesionales no Laborales en empresas de alumnos universitarios,

mediante la suscripción de convenios con las Universidades de la Región de Murcia.

- I+D, mediante un Programa de becas asociadas a proyectos de investigación aplicada en empresas.

No podemos finalizar, sin poner de manifiesto nuestro agradecimiento a Corporaciones Locales, a otros departamentos de la Administración Regional y de otras Administraciones Públicas, agentes económicos y sociales, organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro, centros colaboradores, etc., en definitiva, a todos aquellos que han contribuido a la gestión de los diversos programas y que sin los cuales hubiese resultado imposible el desarrollo de las políticas activas de empleo en nuestra Región.

Finalmente es de justicia dejar constancia de mi reconocimiento y gratitud a todas las personas que prestan sus servicios en el SEF, sin cuyo esfuerzo y dedicación no habría sido posible la prestación de los servicios con la calidad a la que aspiramos, y a cuya profesionalidad y dedicación debemos los avances conseguidos.

Gines A. Martínez González
DIRECTOR GENERAL



2. EL SEF

2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

2.1.1. EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.



- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

2.1.2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante,



ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquellos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.



- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante el ejercicio 2007, este Consejo de Administración se ha reunido en 9 ocasiones, levantándose las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la contratación y del autoempleo.
- Orden de modificación parcial de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.
- Orden de modificación parcial de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento del desarrollo local.
- Orden de modificación parcial de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se



- aprueban las bases reguladoras de los programas de orientación profesional, cultura empresarial y programas experimentales (BORM nº 81 de 7 de abril).
- Orden de modificación parcial de la Orden de 6 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas destinados a la integración laboral de personas con discapacidad (BORM nº 96 de 27 de abril).
 - Orden de modificación parcial de la Orden de 10 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de iniciativas de desarrollo rural y de empleo local e institucional.
 - Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de modificación parcial de la Orden de la presidenta del Servicio Regional de Empleo de modificación parcial de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
 - Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de modificación parcial de la Orden de 22 de diciembre de 2005 de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional
 - Acuerdo marco de colaboración entre los sistemas productivo y formativo de la Región de Murcia para la detección de necesidades de formación.
 - Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional.
 - Programación Plan FIP 2007.
 - Plan Estratégico de Formación.
 - Plan de acción de mejora de la formación ocupacional.



- Protocolo de intermediación laboral.
- Convenio marco entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, el Consejo Intertextil español y los sindicatos Fia-UGT y Fiteqa-CCOO, sobre medidas de apoyo a los trabajadores de las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia.
- Convenio con el Ayuntamiento de Santomera, por el que se autoriza la Agencia de Colocación sin fines lucrativos, Ayuntamiento de Santomera.
- Orden 20 de junio de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para el fomento de las empresas de inserción.
- Plan de acción de mejora de la formación ocupacional.
- Protocolo de intermediación laboral.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 8 de mayo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.
- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universitaria San Antonio, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas.
- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca.
- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y AES Cartagena Operations, S.L., para la realización de prácticas profesionales no laborales, de alumnos de los cursos de operador de planta química, impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa AQUAGEST Región de Murcia, S.A., para facilitar las prácticas profesionales no laborales de alumnos de los cursos de operador de planta química impartidos en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se



aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de iniciativas de desarrollo rural y de empleo local e institucional.

- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica parcialmente la Orden de 7 de marzo de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica parcialmente la Orden de 6 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento del desarrollo local.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.
- Orden del Presidente del SEF, por la que se modifica parcialmente la Orden de 14 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.

2.1.3. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, es nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de empleo, ostentará las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.



- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

2.1.4. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

El Secretario General Técnico es nombrado por el consejero competente en materia de función pública a propuesta del consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.



- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

2.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

2.2.1. CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.



- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:

- Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.



- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

Durante el ejercicio 2007 se ha reunido en 5 ocasiones, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones:

Entre los temas mas relevantes tratados en el Consejo Asesor destacan los siguientes:

- Informar sobre:
- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento de la contratación y del autoempleo.
- Orden de modificación parcial de la Orden de 10 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo.
- Orden de modificación parcial de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento del desarrollo local.
- Orden de modificación parcial de la Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de orientación profesional, cultura empresarial y programas experimentales (BORM nº 81 de 7 de abril).
- Orden de modificación parcial de la Orden de 6 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas destinados a la integración laboral de personas con discapacidad (BORM nº 96 de 27 de abril).
- Orden de modificación parcial de la Orden de 10 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se

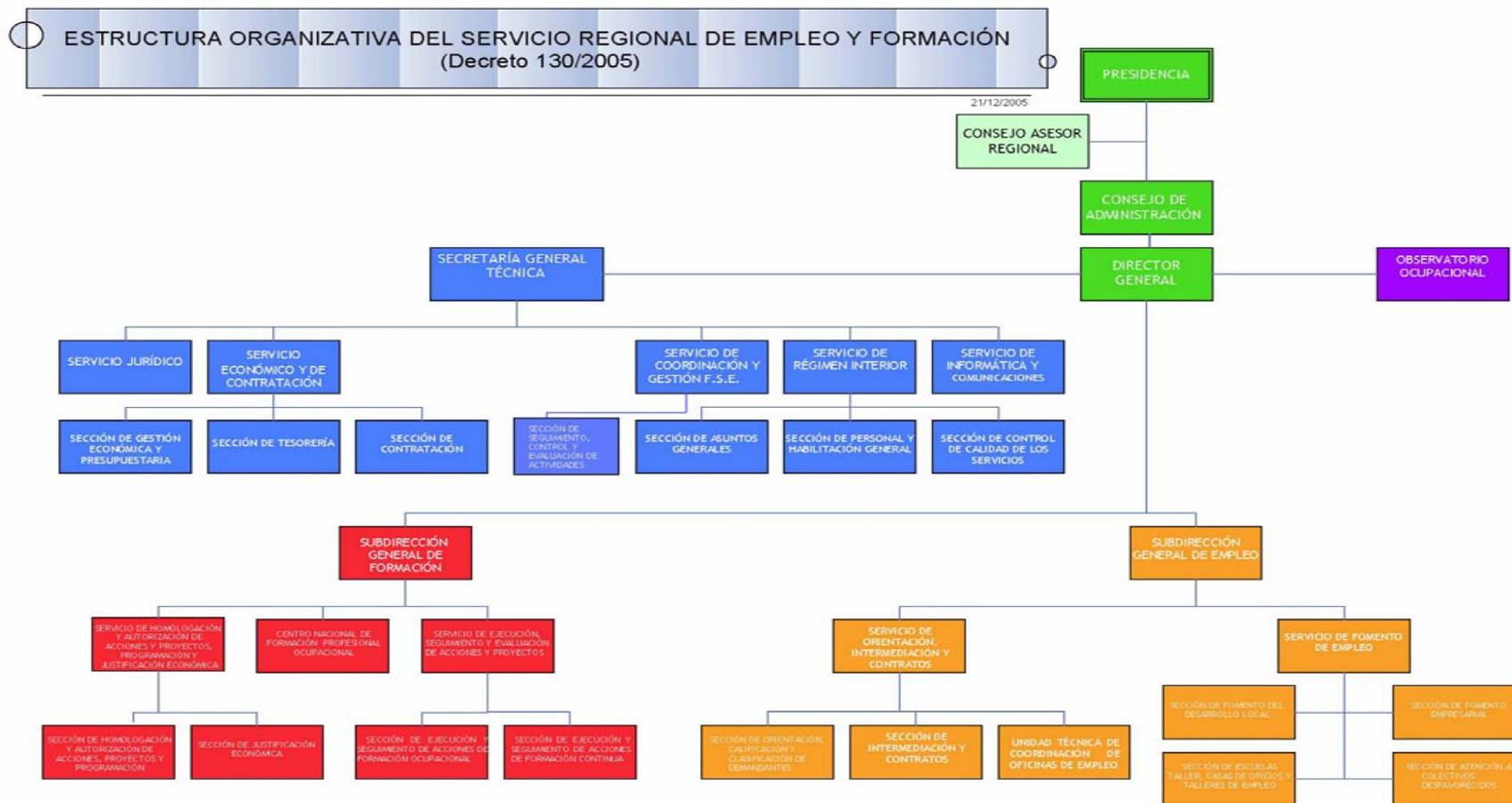


aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de iniciativas de desarrollo rural y de empleo local e institucional.

- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de modificación parcial de la Orden de la presidenta del Servicio Regional de Empleo de modificación parcial de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de modificación parcial de la Orden de 22 de diciembre de 2005 de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional.
- Decreto de Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia.
- Decreto por el que se crea el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia.
- Orden del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de fomento del empleo juvenil "Cheque Empleo Joven".



2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA.





2.3.1. Organización del Servicio Regional de Empleo y Formación:

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto nº 165/2003, de 26 de septiembre, (B. O. R. M 229, de 3 de octubre de 2003) y en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, (B. O. R. M 281, de 7 de diciembre de 2005)

Asimismo, el Servicio Público Regional cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean necesarios para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

2.3.2. Relación de puestos de trabajo del Servicio Regional de Empleo y Formación por unidades y servicios a 31/12/06.

Sin perjuicio de sus competencias en materia de personal, dependen del **Director General**

Dependen del **Director General**, los siguientes puestos: **6**

- 1 Director General
- 1 Secretario General Técnico
- 1 Subdirector General de Empleo
- 1 Subdirector General de Formación
- 1 Secretaria Director General
- 1 Auxiliar Administrativo

Dependen del **Secretario General Técnico**, los siguientes puestos: **11**

- Jefe de Servicio Jurídico
- Jefe de Servicio de Económico y de Contratación
- 1 Jefe de Servicio Régimen Interior
- 1 Jefe de Servicio Informática y Comunicaciones
- 1 Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión F. S. E.
- 2 Documentalistas



Observatorio Ocupacional: 4

- 1 Sociólogo
- 1 Estadístico
- 1 Economista
- 1 Analista de aplicaciones

Dependen del **Servicio Jurídico**, los siguientes puestos: 5

- 1 Asesor Jurídico.
- 2 Asesores de Apoyo Jurídico
- 1 Técnico Superior
- 1 Auxiliar Administrativo

Dependen del **Servicio Económico y de Contratación**, los siguientes puestos: 13

- 3 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 8 Auxiliares Administrativos

Dependen del **Servicio de Régimen Interior**, los siguientes puestos: 21

- 2 Jefes de Sección
- 2 Jefe de Negociado
- 12 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 4 Ordenanzas

Dependen del Servicio de Informática y Comunicaciones, los siguientes puestos: 7

- 1 Técnico Gestión de Informática
- 1 Técnico Apoyo Informática
- 1 Analista de Aplicaciones
- 4 Especialistas Informáticos

Dependen del Servicio de Coordinación y Gestión FSE, los siguientes puestos: 8

- 1 Jefe de Sección
- 4 Técnicos
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

TOTAL SECRETARÍA GENERAL: 75

Dependen del Subdirector General de Empleo, los siguientes puestos: 3 + 9 + 33 + 144 = 189

- Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.
- 1 Jefe de Servicio de Fomento de Empleo.
- 1 Auxiliar Administrativo

Dependen del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos., los siguientes puestos: 9

- 2 Jefes de Sección
- 3 Técnicos
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares Administrativos

Dependen del Servicio de Fomento de Empleo, los siguientes puestos: 33



- 3 Jefes de Sección
- 14 Técnicos
- 2 Administrativos
- 14 Auxiliares Administrativos

Oficinas de Empleo: 144

- 24 Directores Oficinas de Empleo
- 33 Técnicos
- 11 Administrativos
- 74 Auxiliares Administrativos
- 2 Ordenanzas

Dependen del Subdirector General de Formación, los siguientes puestos: 2 + 20 + 22 + 13 = 57

- 1 Jefe de Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación
- 1 Jefe de Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyecto

Dependen del Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación, los siguientes puestos: 20

- 2 Jefes de Sección
- 3 Técnicos
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo
- 13 Auxiliares Administrativos

Dependen del Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyectos, los siguientes puestos: 22

- 2 Jefes de Sección
- 4 Técnicos
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo
- 14 Auxiliares Administrativos

Centro de Formación Ocupacional Cartagena: 13

- 1 Director del Centro
- 5 Técnicos
- 1 Administrativo
- 4 Auxiliares Administrativos
- 1 Ordenanza
- 1 Limpiadora

2.4. SEDES ADMINISTRATIVAS

Tabla I : Dependencias Administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELEFONO	FAX
AGUILAS	STA. M ^a , S/N ESQ. C/BOLA Y CUBO 30880	968- 413902	968-447453
ALCANTARILLA	ALCALDE PEDRO CASCALES, 20 30820	968- 800129	968- 895316
ALHAMA	AV. SIERRA ESPUÑA, S/N EL PARQUE 30840	968- 630838	968- 633258
ARCHENA	C/ LA ROSA, 1 30600	968- 670075	968 -671 482
BULLAS	IGLESIA, S/N 30180	968- 652775	968- 654639
CALASPARRA	AV. 1º DE MAYO, 17 30420	968- 721106	968- 721211
CARAVACA	MARTINEZ NEVADO, S/N 30400	968- 708444	968 -705164
CARTAGENA	C/ GOYA, S/N (Bº PERAL) 30395	968- 533130 968 -533680	968- 316577
CEHEGIN	MATARO, 12 BAJO Y DR. FLEMING 30430	968- 740426	968 -740426
CIEZA	CAMINO DE MURCIA, S/N 30530	968- 761563	968- 453159
FORTUNA	PLZA. TERCERA EDAD, S/N 30620	968- 685218	968- 685657
JUMILLA	AVDA. MURCIA, 33 30520	968- 781850	968- 757107
LORCA	C/ DIEGO PALLARÉS CACHÁ, S/N 30800	968- 468741 968- 464031	968- 470553
MAZARRON	C/ LAVADERO, 20 30870	968- 590020	968- 592285
MOLINA DE SEGURA	PICASSO, 49 ESQ. DR. FLEMING 30500	968- 611563	968- 646123
MORATALLA	HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440	968- 730601	968- 730610



MULA	CTRA. CARAVACA ESQ. C/ PROSPERIDAD 30170	968- 660519	968- 662588
MURCIA - RONDA NORTE	AV. RONDA NORTE, 10 30009	968- 294060 968- 292577	968- 291037
MURCIA - JORGE JUAN	JORGE JUAN, 2 30007	968- 205190 968- 205191	968- 201601
MURCIA - SAGASTA	SAGASTA, 27 30005	968- 294672 968- 294655	968- 294104
TORRE PACHECO	VICTOR PEREZ, S/N 30700	968- 578229	968- 578895
TOTANA	MAYOR SEVILLA, S/N 30850	968- 424894	968- 424955
LA UNION	C/ SAN GIL, 8 30360	968- 560515	968- 540071
YECLA	SAN JOSE, 28 30510	968- 791763	968- 752921
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL	C/ GOYA S/N (BARRIO PERAL) 30300	968-518210	968-514401
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL (2ª PLANTA)	AVDA. DE LA FAMA, N° 3 30003	968-366833 968-368068	968-365173
DIRECTOR GENERAL	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL N° 14 30014	968-357540	968-357571

2.5. FUNCIONES, COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.



Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.
- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.
- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.



- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.



- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.
- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de



mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras administraciones o instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

2.6. RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN:

- Reuniones de Directores Generales de empleo y formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Celebradas los días:



- 5 de febrero
 - 12 de marzo
 - 10 de julio
 - 15 de octubre
-
- Conferencia Sectorial. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada conferencia sectorial es el establecido en el correspondiente acuerdo de institucionalización y en su reglamento interno. Celebradas los días:
 - XXXIII Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 28 de marzo
 - XXXIV Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 19 de junio
 - XXXV Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 24 de julio
 - XXXVI Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales 5 de noviembre
-
- La Comisión Ejecutiva Provincial, es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del INEM y las principales organizaciones patronales y sindicales. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:
 - 6 de febrero
 - 16 de mayo
 - 31 de julio
 - 24 de octubre



- Comisión de Coordinación y seguimiento del Convenio entre el INEM -SEF, de composición paritaria, constituida por cuatro personas designadas por la Administración del Estado y cuatro por la Administración de la Comunidad Autónoma, para la coordinación de la gestión del empleo y la gestión de las prestaciones por desempleo; para el intercambio de información y estadísticas; para coordinar las funciones y actuaciones que competen a una u otra Administración en relación con el Centro Nacional de Formación profesional Ocupacional de Cartagena y para regular las funciones y régimen de funcionamiento de dicha Comisión.
 - 18 de enero
- Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:
 - 19 de febrero
 - 13 de abril
 - 29 de junio
 - 30 de octubre
- Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales, es el órgano colegiado a través del cual se canaliza la participación de los Agentes Sociales en el desarrollo de competencias de la Administración Autonómica en materia laboral, creado por Decreto 7/1999 de 4 de febrero de 1999, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales.
 - 19 de noviembre.
- Consejo Regional de Función Pública, es el órgano superior colegiado de consulta, asesoramiento y participación del personal en la política de Función Pública.



- 12 de noviembre.
- Comisión Seguimiento del II Pacto por la Estabilidad del Empleo. El objetivo prioritario del Pacto es reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, con la finalidad de disminuir la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en Región de Murcia. Celebradas los días:
 - 17 de enero
 - 17 de abril
 - 18 de octubre
 - 26 de octubre
 - 19 de noviembre
 - 26 de noviembre
- Consejo de Administración del Centro de Cualificación Turística, creado por Decreto 156/2006 de 28 julio y tiene encomendado la gestión y representación de la Sociedad Mercantil Regional Centro de Cualificación Turística Sociedad Anónima”.
 - 12 de febrero
 - 26 de marzo
 - 4 de junio
 - 24 de septiembre
 - 26 de noviembre
- Consejo de la Juventud de la Región de Murcia, creado por Ley 6/2007, de 4 de abril, es el máximo órgano de representación de las asociaciones y entidades juveniles de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, e interlocutor de las mismas con la Administración pública de la Comunidad Autónoma. Su finalidad esencial es el fomento de la participación de la población joven en el desarrollo político, social, cultural y económico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
 - 24 de enero



- Consejo Asesor Regional de Discapacidad, es el órgano colegiado de carácter consultivo y de información permanente, representativo de Personas con Discapacidad, así como un instrumento de participación activo en las decisiones que les afecten y especialmente en la defensa de sus derechos y calidad de vida.
 - 19 febrero

- Consejo Regional de Cooperación Local, es el órgano permanente de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los entes locales de la región, cuya finalidad es elaborar y proponer las bases y métodos que favorezcan la colaboración entre ambas administraciones públicas.
 - 13 de diciembre.



SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

3.1. SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN.

3.1.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

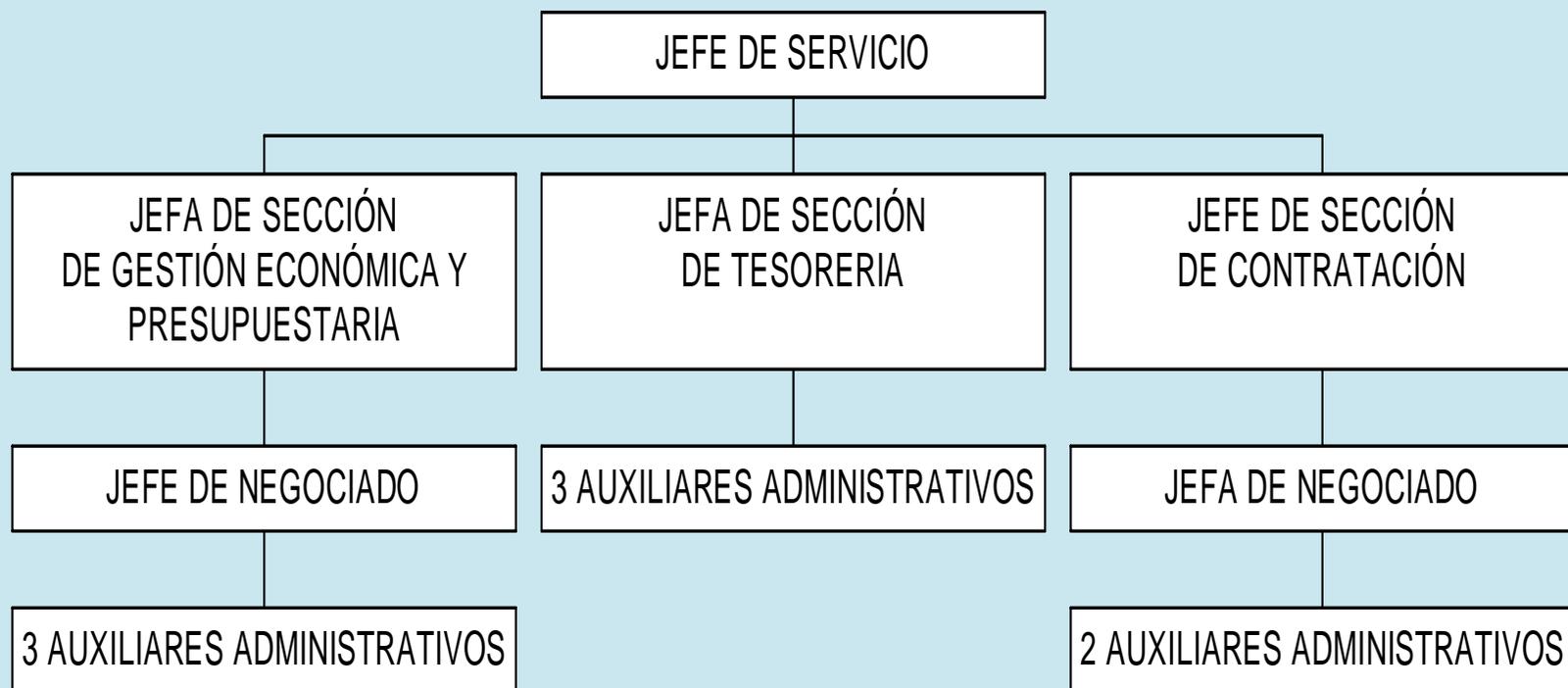
- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos e ingresos.
- Tramitar los expedientes de modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.
- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.



- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

3.1.2. PERSONAL ADSCRITO

SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



3.1.3. GESTION DEL AREA: CIFRA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tabla I: Liquidación del presupuesto de gastos 2007. Por Programas.

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
312 A Prestaciones	8.152.092,00	377.119,13	8.529.211,13	14.478.032,75	8.143.529,53	385.682,60	7.929.667,51	213.862,02
321A Dir. Y Serv. Grales	3.350.080,00	5.800,00	3.344.280,00	5.357.662,82	2.971.201,85	373.078,15	2.916.969,46	54.232,39
322A Fomento de Empleo	52.331.566,00	1.372.205,17	53.703.771,17	73.090.028,99	46.566.706,25	7.137.064,92	44.113.190,28	2.453.515,97
324A Form. Prof. Ocup.	27.925.805,00	9.798.511,47	37.724.316,47	40.444.118,28	34.183.680,76	3.540.635,71	34.126.430,22	57.250,54
324B Act. Calidad Prof.	9.917.946,00	1.122.445,36	11.040.391,36	12.739.933,43	9.601.275,05	1.439.116,31	9.030.874,48	570.400,57
TOTAL	101.677.489,00	12.664.481,13	114.341.970,13	146.109.776,27	101.466.393,44	12.875.576,69	98.117.131,95	3.349.261,49

Tabla II: Liquidación del presupuesto de Gastos 2007. Por capítulos.

CAPITULO	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIG. RECONOCIDAS NETAS	REMAN. DE CREDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
1 Gastos de Personal	10.190.644,00	189.714,78	10.380.358,78	19.530.569,86	9.765.284,93	615.073,85	9.765.284,93	
2 G. Bienes Corrientes	4.783.879,00	791.629,54	5.575.508,54	7.829.462,32	4.315.422,03	1.260.075,51	3.954.325,82	361.107,21
4 Transferencias Corrientes	82.268.444,00	11.341.589,98	93.610.033,98	113.744.730,38	83.915.706,27	9.694.327,71	81.167.654,11	2.745.052,16
6 Inversiones Reales	2.802.727,00	341.546,83	3.144.273,83	3.058.616,97	2.465.090,84	679.182,99	2.288.348,72	176.742,12
7 Transferencias Capital	1.631.795,00		1.631.795,00	1.946.396,74	1.004.878,37	626.916,63	941.518,37	63.360,00
TOTAL	101.677.489,00	12.664.481,13	114.341.970,13	146.109.776,27	101.466.393,44	12.875.576,69	98.117.131,95	3.349.261,79

Tabla III: Liquidación del presupuesto de ingresos 2007 Por capítulos.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PTES. 31-12
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23,00	1.365.553,42	1.365.576,42	7.525.366,39	5.053.869,20	2.471.497,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.182.944,00	6.211.757,21	103.394.701,21	80.406.973,33	60.296.003,33	20.110.970,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	60.000,00	0	60.000,00	460.265,43	460.265,43	0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3,00	0	3,00	1.565.026,48	680.309,95	884.716,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.434.519,00	38.670,00	4.473.189,00	633.756,09-	5.106.945,09-	4.473.189,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		5.048.500,50	5.048.500,50	0		0
TOTAL	101.677.489	12.664.481,13	114.341.970,13	89.323.875,54	61.383.502,82	27.940.372,72

Tabla IV: Expedientes de Contratación 2007

Nº CONTRATOS	TIPO	IMPORTE
35	Consultoría y Asistencia	992.726,75
31	Obras	435.932,64
3	Privados de la Admón.	381.388,20
65	Servicios	930.098,13
75	Suministros	678.820,99

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

3.1.3.1. SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponde las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

Ejecución del Presupuesto de Gastos.

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 13/2006 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 101.677.489 €, lo que supone el 2,43% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 97.242.967 € corresponden a Operaciones Corrientes y 4.434.522 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

Tabla V: Distribución por Servicios.

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	2.840.080	510.000	3.350.080
Empleo	50.437.971	1.893.595	52.331.566



Formación	37.319.751	524.000	37.843.751
Prestaciones	6.645.165	1.506.927	8.152.092
TOTAL	97.242.967	4.434.522	101.677.489

La gestión de estos créditos está recogida en los programas de gasto siguientes:

Tabla VI: Distribución por programas.

PROGRAMA	DENOMINACION	IMPORTE
57.01.00.321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación. Secretaria General Técnica.	3.350.080
57.02.00.322A	Fomento del Empleo.	52.331.566
57.03.00.324A	Formación Profesional Ocupacional.	27.925.805
57.03.00.324B	Actuaciones para la calidad profesional.	9.917.946
57.04.00.312A	Prestaciones a los desempleados.	8.152.092

Durante el ejercicio se hicieron modificaciones de crédito que incrementaron los créditos en 12.664.481,13€.

Tabla VII: Modificaciones por Servicios.

SECCION/SERVICIO	MINORACION	INCREMENTO
Secretaría Gral. Técnica	5.800,00	
Empleo		1.749.324,30
Formación		10.920.956,83
TOTAL	5.800,00	12.670.281,13

En el año 2007 se han realizado 40 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Tabla VIII: Expedientes de modificaciones.

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
24	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 2.914.163,85
13	GENERACIÓN DE CRÉDITO	7.615.980,63
3	INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA	5.048.500,50
TOTAL		12.664.481,13

Como consecuencia de estas modificaciones, los créditos definitivos quedan de la siguiente forma:

Tabla IX: Créditos definitivos.

SECCIÓN/SERVICIO	CREDITO DEFINITIVO
Secretaría General Técnica.	3.344.280,00
Empleo	62.232.982,30
Formación	48.764.707,83
TOTAL	114.341.970,13

Tabla X: Créditos definitivos por programas.

PROGRAMA	CREDITO DEFINITIVO
312A PRESTACIONES DESEMPLEADOS	8.529.211,13
321A DIR. Y SERV- GRALES EMPLEO Y FORM.	3.344.280,00
322A FOMENTO DE EMPLEO	53.703.771,17
324A FORM. PROF. OCUPACIONAL	37.724.316,47
324B ACTUACIONES CALIDAD PROF.	11.040.391,36
TOTAL	114.341.970,13



La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiéndose como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de "OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN", ascendió a 101.466.393,44 €, lo que supone el 88,74% del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Prestaciones a los Desempleados es la Sección de máxima ejecución con un 95,4%, siendo la ejecución de la Dirección y Servicios Generales y la de Formación Profesional Ocupacional de 88,8% y 90,6% respectivamente, y Fomento del Empleo y Actuaciones para la Calidad Profesional de 86,7% y 86,9%, datos que se encuentran reflejados en la tabla XI.

Tabla XI: Ejecución real del presupuesto.

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicio Generales.	2.971.201,85	88,84
Fomento del Empleo.	46.566.706,25	86,71
Prestaciones Desempleo.	8.143.529,53	95,48
Formación Profesional Ocupacional.	34.183.680,76	90,61
Actuaciones para la calidad profesional	9.601.275,05	86,96
TOTAL	101.466.393,44	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 "Gastos de Personal" con un 94%, siendo la más alta junto con el capítulo 4 "Transferencias Corrientes", con un 90% y el capítulo 2 "Gastos Corrientes", con un 77%, mientras que el de menor ejecución, con un 62%, es el capítulo 7 "Transferencias de Capital".



Tabla XII: Ejecución Global.

CAPITULO	CREDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal.	10.380.358,78	9.765.284,93	94%
2. Gastos Corrientes.	5.575.508,54	4.315.433,03	77%
4. Transferencias corrientes.	93.610.033,98	83.915.706,27	90%
6. Inversiones Reales.	3.144.273,83	2.465.090,84	78%
7. Transferencias de Capital	1.631.795,00	1.004.878,37	62%
TOTAL	114.341.970,13	101.466.393,44	

En relación a los gastos corrientes y gastos de capital existe un crédito definitivo de 114.341.970,13€ y hay un importe obligado de 101.466.393,44€, que han sido tramitados mediante diferentes procedimientos de gasto:

Tabla XIII: Expedientes tramitados por Centros Gestores.

CENTRO GESTOR	DENOMINACION	Nº EXPDTES
570100	ADOK ref. RC	18
570100	AD s/ref.	30
570100	AD s/ref. Plurianual	7
570100	AD s/ref. TA	1
570100	D c/ref. A Plurianual	5
570100	ADOK sin ref.	147
570100	ADOK s/ref barrado	1
570100	RC Plurianual	10
570100	RC	36
570100	RC TA	3
570100	OK ref. D	100
570100	ADOK de Nómina	12
570100	A c/ref. R Plurianual	5
570100	A c/ref. RC	23
570100	AD c/ref. RC Plurianual	1
570100	AD c/ref. RC	11
570100	A s/ref. Plurianual	4
570100	D c/ref. A	14
570100	A c/ref R TA	1
570100	Doc J sin activo	4
570100	ADOKJ sin ref.	2
	SERVICIO REG. EMPLEO	435



CENTRO GESTOR	DENOMINACION	Nº EXPDTES
570200	ADOK R interfase	70
570200	ADOK R barrado interfase	1
570200	ADOK ref. RC	12
570200	AD s/ref.	41
570200	D c/ref. A	1
570200	ADOK sin ref.	175
570200	ADOK s/ref barrado	2
570200	RC Plurianual	15
570200	RC	19
570200	OK ref. D	194
570200	ADOK de Nómina	13
570200	A c/ref. RC	3
570200	A s/ref.	1
570200	AD c/ref. RC	72
570200	AD c/ref. RC Plurianual	72
570200	RC TA	1
	SERVICIO REG. EMPLEO	692

CENTRO GESTOR	DENOMINACION	Nº EXPDTES
570300	AD s/ref TA	2
570300	RC TA	3
570300	ADOK ref. RC	4
570300	AD s/ref.	84
570300	AD s/ref. Plurianual	92
570300	D c/ref. A Plurianual	13
570300	ADOK sin ref.	349
570300	RC Plurianual	24
570300	RC	90
570300	OK ref. D	428
570300	ADOK de Nómina	24
570300	A c/ref. R Plurianual	8
570300	A c/ref. RC	54
570300	AD c/ref. RC	112
570300	AD c/ref. RX TA	3
570300	A s/ref. Plurianual	5
570300	A s/ref	3
570300	A s/ref TA	1
570300	D c/ref. A	27
570300	ADOK sin ref. barrados	2
570300	AD c/ref RC Plurianual	5
	SERVICIO REG. EMPLEO	1.333



CENTRO GESTOR	DENOMINACION	Nº EXPDTES
570400	ADOK ref. RC	4
570400	AD s/ref.	114
570400	AD s/ref. Plurianual	11
570400	D c/ref. A Plurianual	71
570400	ADOK sin ref.	190
570400	RC Plurianual	17
570400	RC	44
570400	OK ref. D	377
570400	OKJ ref. D	1
570400	ADOK de Nómina	12
570400	A c/ref. R Plurianual	8
570400	A c/ref. RC	10
570400	AD c/ref. RC	21
570400	A s/ref. Plurianual	62
570400	D c/ref. A	3
570400	AD s/ref TA	1
570400	ADOK s/ref barrados	1
570400	Doc.J con activo	1
570400	AD c/ref. RC Plurianual	6
570400	RC TA	3
	SERVICIO REG. EMPLEO	

El total de documentos contables tramitados es de 3.417.

3.1.3.2. SECCIÓN DE TESORERÍA.

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

Ordenación de pagos

Se han realizado 271 ordenaciones de pago que han supuesto un total de 125.344.264,67€ de salida de fondos y 15.228 transferencias realizadas a los distintos perceptores. Mediante estas transferencias ha quedado materializado el pago de todos los documentos que quedaron en relación de acreedores a 31.12.2006 cuyo importe total ascendía a 9.561.275,80€.

Pagos realizados según la forma de pago:

Tabla XIV: Forma de pago.

FORMA DE PAGO	Nº PROP.	Nº PERCEPT.	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO
Transferencia	186	15.042	122.312.794,53	122.047.772,15
Adeudo	66	151	3.490.026,43	3.282.535,95
Formalización	3	7	220.560,54	0,00

Cheque	16	28	13.956,57	13.956,57
TOTAL	271	15.228	126.037.338,07	125.344.264,67

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria o devolución de ingresos:

Tabla XV: Recibidos en ordenación de pagos.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	8.067.708,16	8.067.708,16	4.140
Presupuestarios	93.709.651,17	92.994.029,19	10.815
Devolución Ingresos	27.629.797,10	27.629.797,10	52
TOTAL	129.407.156,43	128.691.534,45	15.007

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

Tabla XVI: Documentos pagados.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	8.067.708,16	8.067.708,16	4.140
Presupuestarios	90.339.832,81	89.646.759,41	11.036
Devolución Ingresos	27.629.797,10	27.629.797,10	52
TOTAL	126.037.338,07	125.344.264,67	15.228

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.007:

Tabla XVII: Documentos pendientes.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
No presupuestarios	0,00	0,00	0



Presupuestarios	12.820.759,03	12.789.745,50	610
Devolución Ingresos	0,00	0,00	0
TOTAL	12.820.759,03	12.789.745,5	610

A continuación se indica el desglose por capítulos:

Tabla XVIII: Documentos recibidos para ordenar su pago.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. RECIBIDOS
No presupuestarios	8.067.708,16	8.067.708,16	4.140
Capítulo 1	1.945.986,83	1.573.712,81	60
Capítulo 2	4.315.846,69	4.239.812,90	2.167
Capítulo 4	83.977.848,44	83.713.015,27	8.366
Capítulo 6	2.465.090,84	2.462.609,84	210
Capítulo 7	1.004.878,37	1.004.878,37	12
Devolución Ingresos	27.629.797,10	27.629.797,10	52
TOTAL	129.407.156,43	128.691.534,45	15.007

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

Tabla XIX: Documentos pagados.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PAGADOS
No presupuestarios	8.067.708,16	8.067.708,16	4.140
Capítulo 1	1.945.986,83	1.573.712,81	60
Capítulo 2	3.954.325,82	3.883.351,77	2.114
Capítulo 4	81.167.654,11	80.922.337,78	8.648
Capítulo 6	2.330.347,68	2.325.838,68	203
Capítulo 7	941.518,37	941.518,37	11
Devolución Ingresos	27.629.797,10	27.629.797,10	52
TOTAL	126.037.338,07	125.344.264,67	15.228



Quedaron pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2.007:

Tabla XX: Pendientes de pago.

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO	Nº DOC. PENDIENTES
No presupuestarios	0,00	0,00	0
Capítulo 1	0,00	0,00	0
Capítulo 2	827.353,04	816.445,57	202
Capítulo 4	11.156.837,11	11.136.731,05	351
Capítulo 6	773.208,88	773.208,88	56
Capítulo 7	63.360,00	63.360,00	1
Devolución Ingresos	0,00	0,00	0,00
TOTAL	12.820.759,03	12.789.745,5	610

Tiempos de tesorería empleados para tratar los documentos:

Tabla XXI: Tiempos de Tesorería.

DOCUMENTOS	CREACIÓN CONTABILIZACION		ORDENACIÓN PAGO		PAGO MATERIAL		Media total
	Días	Nº documentos	Días	Nº documentos	Días	Nº documentos	
Presupuestarios	4,41	10.819	4,96	10.788	1,39	10.788	10,76
No presupuest.	0,01	4.127	1,54	4.127	1,74	4.127	3,29
Devolución Ingresos	3,47	51	2,33	51	1,00	51	6,80
MEDIA PONDERADA	3,20	14.997	4,01	14.966	1,49	14.966	8,70

Ejecución presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 89.323.875,54€, de los cuales han sido recaudados durante el ejercicio 61.383.502,82€, quedando una relación de deudores a fecha 31 de diciembre de 2.007 por importe de 27.940.372,72€.

Tabla XXII: Liquidación presupuesto de ingresos.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS RDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS PTES. 31-12
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	23,00	1.365.553,42	1.365.576,42	7.525.366,39	5.053.869,20	2.471.497,19
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.182.944,00	6.211.757,21	103.394.701,21	80.406.973,33	60.296.003,33	20.110.970,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	60.000,00	0	60.000,00	460.265,43	460.265,43	0
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3,00	0	3,00	1.565.026,48	680.309,95	884.716,53
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.434.519,00	38.670,00	4.473.189,00	633.756,09-	5.106.945,09-	4.473.189,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS		5.048.500,50	5.048.500,50	0		0
TOTAL	101.677.489	12.664.481,13	114.341.970,13	89.323.875,54	61.383.502,82	27.940.372,72

Reconocimientos de derecho de cobro.

Durante el ejercicio 2007 se han realizado cuatro contraídos previos, cuyo deudor es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ascienden a un total de 36.619.475,00€.

Tabla XXIII: Contraídos previos C.A.R.M.

Nº DOCUMENTO	FECHA CONTRAÍDO	IMPORTE	PARTIDA INGRESOS
048 1 103698433	23.05.2007	4.389.519,00	I/72000
048 1 103698442	23.05.2007	32.146.286,00	I/42000
048 1 103769133	14.11.2007	38.670,00	I/72000
048 1 103769151	14.11.2007	45.000,00	I/72001
TOTAL CONTRAIDOS	4	36.619.475	

Compromisos de ingreso.

Durante el ejercicio 2007 se han realizado 5 compromisos de ingreso del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 30.832.324,00€, todos recaudados a 31 de diciembre de 2.007.

Tabla XXIV: Compromisos de ingresos.

PARTIDA INGRESOS	FECHA	IMPORTE
57.03.00.404.19	18/05/2007	10.039.204,00
57.04.00.404.04	18/05/2007	1.570.160,00
57.02.00.404.02	23/07/2007	11.608.032,00
57.03.00.404.19	28/08/2007	2.406.364,00
57.02.00.404.06	14/11/2007	5.208.564,00
TOTAL COMPROMISOS		30.832.324

Evolución del Presupuesto de Ingresos.

De los derechos reconocidos que quedaron pendientes de cobro a 31.12.2006, 40.606.139,60€ se han recaudado 38.198.201,47€, quedando un pendiente de 2.204.640,00€. Los 203.298,13€ de diferencia son anulaciones producidas por fraccionamientos concedidos y practicados a través del sistema de gestión de ingresos Questor.

En 2007 hay contabilizados un total de derechos reconocidos de 89.323.875,54€ de los cuales se han recaudado 61.383.502,82€, quedando un pendiente de cobro de 27.940.372,72€.

De los derechos anteriores un total de 9.227.324,28€ han sido gestionados a través de sistema Questor que trata las liquidaciones recaudadas a través de la red de entidades colaboradoras. Se han practicado 1684 liquidaciones en su mayor parte en concepto de reintegro de subvenciones por falta de justificación de la subvención concedida, y en menor cuantía de tasas generales, tasas por ocupación de las aulas del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, reintegros por anuncios a cargo de particulares y reintegros de nómina. Se han contabilizado anulaciones por importe de 499.370,17€ como consecuencia de los fraccionamientos concedidos, recursos administrativos estimados y errores materiales producidos al practicar la liquidación. Por otro lado, las devoluciones de ingreso realizadas ascienden a un total de 56.203,13€. La recaudación por estos conceptos asciende a 5.497.975,62€, quedando un pendiente de cobro a fecha 31.12.2007 de 3.286.181,62€.

Asimismo están contabilizados los ingresos que el Servicio Público de Empleo Estatal realiza en concepto de subvenciones para la gestión de las competencias asumidas en materia de empleo y formación para el empleo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gestionadas por este Organismo Autónomo, y los ingresos patrimoniales.

3.1.3.3. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del

Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.

Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 118 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada mediante RDL 2/2000, de 16 de junio, y más concretamente en el Decreto 121/2002, de 4 de Octubre, por el que se regula el Registro Público de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por la Consejería, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2007, según relación adjunta.

Tabla XXV: Contratación Administrativa 2007.

TIPO CONTRATO	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN										
	CONTRATOS MENORES		CONCURSO		PROC. NEGOCIADO		SUBASTA		TOTAL		
	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes	IMPORTE	Nº Exptes	IMPORTE	Nº Exptes	IMPORTE	Nº Exptes	IMPORTE	
Consultoría y asistencia	7	57.968,00	4	437.967,00	24	496.791,75		0,00	35	992.726,75	
Obras	29	188.727,65		0,00	1	76.580,00	1	170.624,99	31	435.932,64	
Privados de la Admón.		0,00	1	22.425,00	2	358.963,20		0,00	3	381.388,20	
Servicios	58	382.366,18	4	461.316,38	3	86.415,57		0,00	65	930.098,13	
Suministros	63	325.352,27		0,00	12	353.468,72		0,00	75	678.820,99	
TOTAL	157	954.414,10	9	921.708,38	42	1.372.219,24	1	170.624,99			
Total Contratos										209	3.418.966,71



SERVICIO JURÍDICO

3.2. SERVICIO JURÍDICO

3.2.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

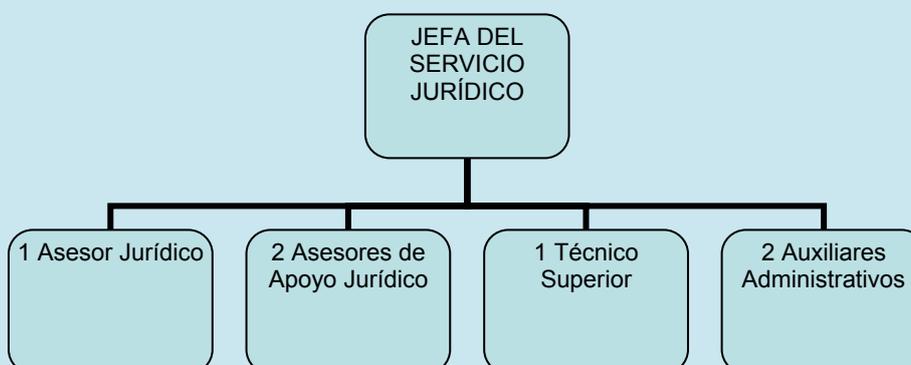
El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el

Consejo de Gobierno.

- Informar con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.
- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por las distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

3.2.2 PERSONAL ADSCRITO



3.2.3 GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.2.3.1 Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada y de reposición (económico-administrativa):

3.2.3.1.1 Recursos administrativos interpuestos: 197.

Tabla I: Recursos resueltos durante el año 2007 distribuidos por materias:

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DE ALZADA)	
Plan FIP	57
Fondo Social Europeo	134
Ayuda de Transporte	4
Becas por minusvalía	1
Fomento de Empleo	107
RECURSOS ADMINISTRATIVOS (REPOSICIÓN)	
Plan FIP	3
Fondo Social Europeo	3
Fomento de Empleo	50
SUBTOTAL RECURSOS ADMINISTRATIVOS	359
RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	
Plan FIP	4
Fondo Social Europeo	7
Fomento de Empleo	6
SUBTOTAL RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	17
TOTAL RECURSOS RESUELTOS	376



3.2.3.2 Recursos Contencioso-Administrativos:

- Envío de expedientes a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con sede en Murcia, a requerimiento de los mismos: 65.
- Traslado a los citados Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la ejecución de sentencias firmes: 5.
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos a petición de ésta, sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 11.

3.2.3.3 Tramitación de procedimientos de Responsabilidad Patrimonial: 1

3.2.3.4 Informes sobre Pliegos de Cláusulas Administrativas de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación en el ejercicio 2007:

Tabla II: Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de CONTRATOS ADMINISTRATIVOS de obras, de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios.	49
Informes sobre CONTRATOS PRIVADOS de arrendamiento de bienes inmuebles y de revisión de renta o alquiler.	4
TOTAL:	53
Bastanteo de poderes	16

3.2.3.5 Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:

3.2.5.1. Informes sobre disposiciones de carácter general:

- Informe de fecha 27 de febrero de 2007, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del sistema nacional de empleo.
- Informe de fecha 20 de marzo de 2007, sobre el Proyecto de Orden Ministerial por la que se establece la concesión de subvenciones al Programa de Promoción del Empleo Autónomo.
- Informe de fecha 3 de julio de 2007 sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los Centros de Formación Profesional de “Referencia Nacional”.
- Informe de fecha 23 de octubre de 2007, sobre el Proyecto de Real Decreto por el que aprueba el programa específico de empleo para víctimas de la violencia de género.
- Informe de fecha 29 de noviembre de 2007 sobre el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen medidas para facilitar la adaptación laboral del sector de fabricación y componentes del calzado, curtidos y marroquinería a los cambios estructurales del comercio mundial”.

3.2.3.5.2 Otros Informes:

- Informe de fecha 27 de marzo de 2007, sobre instalación de videocámaras en Oficinas Públicas.
- Informe de fecha 13 de abril de 2007, sobre la calificación o no del proyecto “Terra Natura Murcia, S.A” como I+E, a los efectos de concesión de la subvención regulada en la Orden Ministerial de 15 de julio de 1999.
- Informe de fecha 28 de junio de 2007, sobre el procedimiento a seguir en aquellos supuestos en los que el beneficiario de la subvención no se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social en el momento del pago de la subvención.
- Informe de 25 de julio de 2007 sobre la posibilidad de personación como coadyuvante de la CARM en un conflicto positivo de

competencias promovido por otra Comunidad Autónoma , en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

- Informe de fecha 13 de septiembre de 2007, sobre justificación de determinados gastos derivados de la ejecución de acciones formativas del Plan FIP.
- Informe de fecha 26 de septiembre de 2007, sobre justificación de determinados gastos en materia de formación
- Informe de fecha 10 de diciembre de 2007, sobre calificación como I+E de la entidad JACIDA, SL.

3.2.3.5.3. Informes solicitados por otras Consejerías u Organismos Autónomos dependientes de la Administración regional:

- A solicitud del organismo autónomo “Agencia Regional de Recaudación”: 13.

3.2.3.6. Informe y tramitación de los expedientes para la celebración de Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

Tabla III: Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios de colaboración	10
Prórrogas de convenios	5
TOTAL:	15

3.2.3.7. Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

- En materia de subvenciones de empleo y formación:



Tabla IV: Proyectos de disposiciones de carácter general y Resoluciones del Director General del SEF:

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación	10
Resoluciones del Director General del SEF	21
TOTAL:	31



SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR.

3.3.SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

3.3.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

1. Corresponden al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

a) En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.

c) En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.

d) En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.

e) La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.



f) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2.- Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) Sección de Personal y Habilitación General, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por la unidades dependientes de la Sección.

b) Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

c) Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección

3.3.2. PERSONAL ADSCRITO

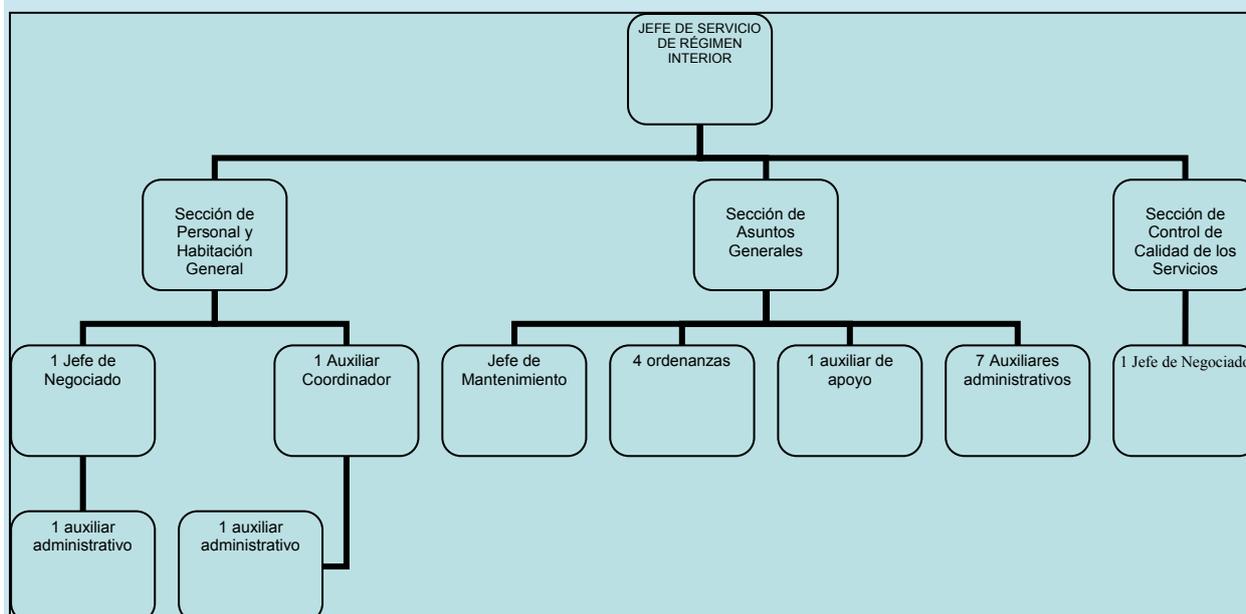
Dependen del **Servicio de Régimen Interior**, los siguientes puestos:

- 2 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 9 Auxiliares Administrativos
- 1 auxiliar coordinador

- 1 auxiliar de apoyo
- 4 Ordenanzas
- 1 Jefe de Mantenimiento.

3.3.3. GESTION DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

3.3.3.1. Sección de Personal y Habilitación General



La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 2 Auxiliares Administrativos



En la actualidad, forman parte de este Organismo 331 personas, frente a los 321 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2006. Los empleados públicos se distribuyen en adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 27 sedes ubicadas en un total de 22 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como un gran número de transferidos del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

Personal Ejercicio 2007 a fecha 31 de Diciembre

	PERCEPTORES
PERSONAL POLITICO	1
PERSONAL EVENTUAL	-
PERSONAL FUNCIONARIO	268
PERSONAL LABORAL	62
TOTALES	331

	FUNCIONARIOS	LABORALES
GRUPO A	23	14
GRUPO B	75	10
GRUPO C	40	4
GRUPO D	125	32
GRUPO E	6	2
TOTALES	269	62

Gestión de personal:

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando en el segundo trimestre del ejercicio una modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", que afectó a 20 puestos, debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para

poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias. Todo ello adaptándose a la plantilla tipo definida en el anterior ejercicio para las Oficinas de Empleo, que las dividía en cuatro categorías, con el objetivo de adecuar el personal de dichas oficinas al volumen de trabajo existente y a la realidad demográfica, socioeconómica y al mercado de trabajo de la zona.

Modificación Relación puestos de trabajo:

Modificaciones		4
Supresiones	Grupo A	0
	Grupo B	0
	Grupo C	0
	Grupo D	2
	Grupo E	1
	TOTAL	3
Creaciones	Grupo A	1
	Grupo A/B	1
	Grupo B	4
	Grupo C	1
	Grupo D	6
	TOTAL	13
PERSONAL AFECTADO	TOTALES	20

Como consecuencia de la publicación de la Orden de 3 de octubre de 2005, BORM 31/10/05, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal, se procede a realizar el correspondiente informe-propuesta de grado, para su envío a la Dirección General de Función Pública, de todo el personal de este Organismo, en su mayor parte transferido y con el grado mínimo de su grupo, proceso que se ha ido llevando a cabo durante los años 2006 y 2007 y que ha superado el volumen de trabajo en la Sección de Personal y Habilitación General, debido a que no existe documentación ni base de datos de dicho personal, y se ha tenido que recabar la información en los expedientes uno a uno.



Durante el primer trimestre se ha terminado de expedir las “tarjetas inteligentes” del personal destinado en las Oficinas de Empleo de toda la Región, aproximadamente unas 200 tarjetas, proyecto de la Consejería de Economía y Hacienda implantado para toda la Comunidad Autónoma, y que era necesario realizar urgentemente debido a las próximas convocatorias de concursos de méritos que tenía previsto la Dirección General de Función Pública. Durante el último trimestre del año 2006 se han elaborado los correspondientes certificados digitales al personal ubicado en el edificio Hefame (Secretaría General y Empleo), así como al personal del Área de Formación destinado en Avda. de la Fama (Subdirección General de Formación), con un total de 138 tarjetas expedidas, continuando durante el año 2007 con las Oficinas de Empleo citadas anteriormente.

Asimismo, ante la inminente publicación de los concursos de méritos para el año 2007, según nos anticipa la Dirección General de Función Pública, y debido a que la mayor parte del personal del SEF es transferido y en su expediente no existe prácticamente ninguna documentación anterior al 1 de mayo de 2003, fecha de transferencias de las competencias de empleo, se ha solicitado a todos los transferidos, que aporten la documentación para incorporar a su expediente y a la base de datos “Gesper”. Asimismo se ha continuado solicitando los diplomas de “cursos de formación” recibidos con anterioridad a la fecha de transferencias por los interesados para su posterior grabación en el programa Gesper “Escuela de Administración Pública”.

Actividad en gestión de personal:

Hojas enlace por toma de posesión ó cese	45
Traslado forzosos provisionales	18
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	550
Grabación cursos formación de todo el colectivo actualizar expedientes personal del INEM	1.600
Compatibilidad	2



Resoluciones Licencias (maternidad, sin retribución)	17
Resoluciones grados	140
Excedencias	3
Resoluciones permisos (lactancia, flexibilidad horaria, reducción de jornada, etc.)	22

Gestión del sistema de Seguridad Social: Elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como elaborar la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Actividad en gestión de Seguridad Social:

Altas/Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	38
TOTALES	38

Ceses

Cese en este Organismo	27
TOTALES	27

Bajas

Personal baja IT	144
------------------	-----



Bajas Maternales	9
Accidentes de Trabajo	3
Accidentes de Trabajo sin baja médica	0
Bajas Excedencias cuidado de hijo	3
Baja Declaración Incapacidad Permanente.	0
Finalización desempleo	1
Cambio pluriempleo	1
Permisos sin sueldo	8
Reducción de jornada	6
Finalización reducción de jornada	5
Prorroga 6 meses IT	1
Bajas inhabilitación	1
Cambio grupo de cotización	1
TOTALES	183

Absentismo Laboral

Tabla I: Absentismo Laboral

Nº de días	6.499
Porcentaje	5,86

Jubilaciones

Tabla II: Jubilaciones

Cese Jubilación	0
TOTALES	0

Elaboración y control de nóminas: Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función



Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, complemento IT/Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

El Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el capítulo I un total de 7.813.020,96 €, siendo la distribución de perceptores de nómina por grupos y relación jurídica la siguiente

RETRIBUCIONES ABONADAS POR TIPO DE PERSONAL EJERCICIO 2007

	N ° DE PERCEPTORES	IMPORTE
PERSONAL POLÍTICO	1	61.428,60
PERSONAL EVENTUAL	-	-
PERSONAL FUNCIONARIO	297	6.378.049,71
PERSONAL LABORAL	69	1.373.542,65
Totales	367	7.813.020,96

	FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Nº DE PERCEP.	IMPORTE	Nº DE PERCEP.	IMPORTE
GRUPO A	27	946.157,48	16	425.876,72
GRUPO B	83	2.351.532,47	10	235.444,95
GRUPO C	43	916.295,58	4	92.115,64
GRUPO D	137	2.127.224,48	37	583.593,43
GRUPO E	8	98.268,30	2	36.511,91
Totales	298	6.439.478,31	69	1.373.542,65



Actividad en Habilitación

Nominas Generadas	5.135
Nominas Manuales	26
Nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia	336
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	215
Atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos y de adquisición de grado	135
Valoración de puestos RPT	160
Elaboración de liquidaciones y certificados de retribuciones	185
Impresión, comprobación y distribución de certificados de retenciones e ingresos anuales y de descuentos sindicales	440

3.3.3.2. Sección de Calidad

Por Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, creándose dentro del Servicio de Régimen Interior la unidad administrativa Sección de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

Acción Social



El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de Enero , por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. A tal efecto, el Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global y remitiendo a una regulación posterior las distintas modalidades de ayudas.

En el ejercicio se han tramitado las siguientes ayudas:

Tabla XII : Ayudas Acción Social año 2007

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS/ DENEGADAS	TOTAL
Ayudas estudio (Becas Universitarias Funcionarios)	7	1	8
Ayudas estudio (Becas Universitarias Hijos)	21	-	21
Ayudas estudio (Otros estudios reglados)	14	1	15
Ayudas estudio (Otros estudios)	1	-	1
Ayudas por minusvalía	16	-	16
Anticipos reintegrables ordinarios	3	-	3
Anticipos reintegrables extraordinarios	-	-	-
Ayudas de carácter excepcional	1	-	1
Financiación tipo de interés	1	1	2
Ayudas por natalidad	12	-	12
Atención hijos	28	2	30



menores de 3 años			
Atención hijos de 3 a 16 años	177	13	190
Jubilación, fallecimiento o incapacidad	-	-	-
TOTAL	281	18	299

Cursos de Formación.

Se realizaron, a petición de la Escuela de Administración Pública, durante el 2007 las propuestas priorizadas de acciones formativas de interés a desarrollar durante el año 2008 por este Organismo junto con la memoria explicativa.

Las propuestas de cursos fueron las siguientes:

- Curso de iniciación al inglés.
- Curso de inglés nivel medio
- Curso de introducción al árabe.
- Curso de árabe nivel medio.
- Procesos para la gestión del sistema de información de los servicios públicos de empleo (SISPE).
 - Curso de gestión de la Intermediación laboral. Iniciación (a distancia)
 - Curso de gestión de la Intermediación laboral. Oficinas de empleo II (a distancia).
 - Dirección de Oficinas de Empleo

Atención al Ciudadano (quejas y sugerencias y otros).

Creada en 2004 la aplicación de “Atención al Ciudadano” gestiona las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web a través de la Intranet de la CARM con un navegador y permite la contestación a preguntas, quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web.



A través de dicha aplicación se han contestado durante 2007 un total de 36 sugerencias, 80 quejas y 222 contestaciones a preguntas sobre otros temas.

Durante 2007 se han elaborado un total 62 informes relativos a quejas y reclamaciones presentadas por escrito en los registros de este Organismo Autónomo.

Prevención de Riesgos Laborales.

Salud Laboral.

La unidad de salud laboral ha efectuado en el ejercicio 2007 citaciones para reconocimientos médicos en los siguientes centros:

- Oficina de Empleo de Cartagena
- Oficina de Empleo de La Unión
- Oficina de Empleo de Molina de Segura
- Subdirección General de Formación
- Secretaría General Técnica
- Subdirección General de Empleo

En cuanto a la evaluación médica de los reconocimientos todos han resultado “Aptos” excepto uno que ha resultado “Apto con limitaciones”.

Evaluaciones Iniciales de Riesgos y Planes de Actuaciones Preventivas.

Durante el ejercicio de 2007 se han realizado evaluación de riesgos laborales en:

- .Oficina de empleo de Mula
- .Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena (comprobación de las mejoras realizadas a partir de dicho Plan)
- . Oficina de empleo de Jumilla
- . Oficina de empleo de Archena
- . Oficina de empleo de Murcia-Sur



Redacción de Planes de Emergencia y Evacuación.

- .Oficina de empleo de Jumilla
- .Oficina de empleo de Mula
- .Oficina de empleo de Alhama
- .Oficina de empleo de Murcia-Sur

Informes previos de Apertura de nuevos centros de trabajo.

Oficina de Empleo de Murcia-Sur.

También se implantó un plan de emergencia y simulacro en el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

- Remisión de fichas de instrucciones a las empresas contratistas que realicen actividades en centros de la Administración Pública Regional, con el fin de dar cumplimiento al Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3.3.3. Sección de Asuntos Generales

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 35/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

- Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en material de asuntos generales, inventario de bienes , seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.



La actividad en esta materia ha sido muy intensa, los objetivos previstos para este ejercicio se centran en diversos aspectos. Una muestra pueden ser los resultados obtenidos.

Registro

1. Las tareas administrativas se refieren en líneas generales al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma, tanto a los Servicios como a sus Secciones; y al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.

2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

Tabla III: Actividad Registro

2007	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
TOTALES	7749	19816	6739	6186

ACTUACIONES PREVENTIVAS EN DIFERENTES CENTROS DEL SEF:

Tabla IV: Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad

OFICINAS DE EMPLEO Y CENTROS	CONCEPTO	IMPORTES
CNFPO	Adaptación sistema automático apertura/cierre de salida de emergencia	1.069,59
Varias OO.EE.	Suministro de reposapiés	2.386,80
Varias OO.EE.	Suministro de respaldos sillones	2.000,00
Murcia-Sur	Instalación de puerta de seguridad y rampa de acceso	10.197,00
Cartagena	Sustitución de barandilla de hierro	16.002,20

Caravaca	Obras en fachada	12.238,00
Murcia-Ronda Norte	Obras en oficina de empleo	20.881,16
Murcia-Ronda Norte	Obras en puerta oficina de empleo	5.581,57
TOTAL EUROS		70.356,32

Inventario de bienes

En el ejercicio la actividad en materia de inventario ha sido muy intensa. En primer lugar se han acometido actuaciones en la regularización de la situación patrimonial de los bienes transferidos, bienes inmuebles y muebles. En segundo lugar se han dado de alta gran cantidad de activos fijos por compra del Organismo autónomo, un total de 1.163 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, reposapiés, etc), a través de un total de 339 operaciones de distinto tipo.

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal". Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, que ascienden a un total de 1.163 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

Tabla V: Operaciones de Inventario

	Operaciones
ALTAS ONEROSA POR COMPRA	129
CAMBIOS DE USO Y UBICACIÓN	168
ALTA EN PREINVENTARIO	3
ALTA POR ARRENDAMIENTO	1
LIQUIDACION POSITIVA O MEJORA	17
BAJA POR REINCORPORACIÓN	5

ANULACION OPERACIONES VALIDADAS	10
LIQUIDACION DE PREINVENTARIO	1
MODIFICACION DE DATOS TÉCNICOS	5
TOTAL	339

Tabla VI: Mobiliario y Equipamiento

	NUMERO ELEMENTOS
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	1.163

Equipamiento:

El equipamiento ha sido muy importante también en este ejercicio, tras el plan de modernización de Oficinas de empleo iniciado en el ejercicio 2005 se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla VII: Equipamiento e instalaciones adquiridas

Equipamiento e instalaciones	Importe
Mobiliario	211.866,98
Instalaciones y maquinaria	99.080,28
Vehículos	13.749,24



Equipamiento e instalaciones	Importe
Otros	234.614,02
TOTAL	559.310,52



SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

3.4. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

3.4.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

1. La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
2. La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
3. La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
4. La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante de propuesta e implantación de las normas adecuadas.
5. El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
6. Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
7. Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.



8. Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
9. Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.4.2 PERSONAL ADSCRITO

<p style="text-align: center;">1 JEFE DEL SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">1 TECNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA</p> <p style="text-align: center;">1 TECNICO DE APOYO INFORMÁTICO</p> <p style="text-align: center;">1 ANALISTA DE APLICACIONES</p> <p style="text-align: center;">4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA</p>
--

3.4.3 GESTIÓN DEL ÁREA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2007 se han seguido desarrollando proyectos de puesta en marcha y en algunos casos de consolidación de las infraestructuras informáticas básicas tales como equipamiento microinformático, cableado, redes, centralitas y servidores.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2007 organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, comunicaciones (voz y datos) y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

MICROINFORMÁTICA

Puesta en marcha del Centro de Atención a Usuarios



El 13 de abril de 2007 dieron comienzo los trabajos como consecuencia de la contratación del servicio de atención a usuarios, que consiste en la presencia de dos técnicos en las instalaciones del SEF con el objeto de atender las incidencias de microinformática.

Además dicho contrato incluye un vehículo con kilometraje ilimitado para los desplazamientos a las oficinas de empleo, cursos de formación para los técnicos del SEF, auditoria y sistema de gestión de incidencias.

Traslado Sagasta a Murcia-Sur

Debido al crecimiento que se produjo en la oficina de empleo situada en la calle Sagasta, se hizo necesario su traslado a otra sede, Murcia-Sur.

Se procedió al traslado de todo el equipo informático y de comunicaciones, incluida centralita, y se instaló sistema de gestión de colas, ya que en la antigua Oficina no había espacio físico para su instalación ni para sala de espera.

Incorporación de más oficinas a la red microinformática del SEF

En 2006 se inició, se comenzó la distribución de servidores microinformáticos en todas las oficinas de empleo interconectados entre sí en una red común para todo el personal del SEF. La migración de todas las oficinas ha finalizado en 2007.

Instalación de nuevas oficinas de empleo

Durante el ejercicio 2007 se ha instalado de forma provisional una oficina de empleo en Fuente Álamo. El objeto de esta oficina ha sido atender a los demandantes de empleo para el nuevo aeropuerto de Corvera. Este proyecto ha supuesto conexión de datos a la RCS, instalación de red de área local, equipamiento informático (ordenadores, impresoras), instalación y configuración de servidor de ofimática, etc.

Creación de O.E. Móvil

Se ha instalado una oficina de empleo móvil dotada de dos conexiones UMTS y dos ordenadores personales. Además de ambos equipos se creó un servidor para redireccionar las peticiones hasta los servicios requeridos por dicha oficina de empleo móvil.



Ventanillas únicas

Se ha habilitado el servicio de renovación y duplicado de demanda de empleo en 21 ventanillas únicas, en municipios en los que no hay oficina de empleo.

SAI's para Servidores de Oficinas de Empleo

Para proteger a los servidores de ofimática de cada una de las oficinas de empleo de las fluctuaciones en la señal eléctrica, se ha comenzado un proyecto de instalación de un SAI en cada oficina, al que se conecta el servidor de ofimática y la electrónica de red.

Renovaciones de equipamiento microinformático

Durante el ejercicio 2007 se ha adquirido el siguiente equipamiento informático correspondiente a renovación y nuevas adquisiciones:

Equipos	Unidades
Ordenadores	50
Impresoras	24
Multifunción	19

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Plan de Sistemas de Información

Durante el ejercicio 2007 se ha realizado un estudio metodológico, bajo un punto de vista exclusivamente informático, para identificar las diferentes alternativas que permitan incrementar la eficiencia de la organización y definir las necesidades de información y control existentes, así como las previsibles, dentro de la organización del Servicio de Empleo y Formación, todo ello tendente al desarrollo de las aplicaciones informáticas. Como producto final se ha obtenido el Plan Director de Sistemas y Tecnologías de la Información del Servicio de Empleo y Formación



Plataforma de Virtualización de Servidores

Instalación y puesta en producción de una plataforma de virtualización de servidores formada por 2 servidores Fujitsu-Siemens RX300 S3 y 2 servidores Fujitsu-Siemens RX300 S2, con licencia de vmWare Infrastructure.

La virtualización de servidores tiene como objetivos:

- Aumento de la disponibilidad
- Reducción de tiempos de parada.
- Reducción de los costes de administración.
- Aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles.
- Continuidad de negocio y recuperación ante desastres: en caso de fallo de un sistema físico, los sistemas lógicos allí contenidos pueden distribuirse dinámicamente a otros sistemas.
- Escalabilidad.
- Crecimiento ágil con contención de costes.

Implantación de la SAN

A finales de 2006 se adquirió una unidad de almacenamiento compartido (Storage Area Network) para compartir discos de alta capacidad y rendimiento con el fin de disponer almacenamiento para servicios que requieren disponibilidad 24x7. Durante el año 2007 se amplió con la adquisición de un segundo cajón y 6 discos SATA para ampliar la alta disponibilidad a los servicios de microinformática.

COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS

Ampliación capacidad ADSL en Oficinas de Empleo

Con el objetivo de mejorar el acceso desde las oficinas de empleo a Internet, intranet y sistema de fichaje, ha sido necesario ampliar la capilaridad en las líneas ADSL de las siguientes oficinas:

Oficina de Empleo
Cieza



Cartagena
Molina de Segura
Torre-Pacheco
Ronda Norte
Mula
Murcia Jorge Juan

Ampliación de Centralitas

Durante el año 2007 se han ampliado 6 centralitas en las siguientes oficinas de empleo: Mula, Torre-Pacheco, Murcia Sur, Murcia Jorge Juan, Murcia Ronda Norte y Molina de Segura.

SISTEMAS DE INFORMACION

Presentación Telemática de Ofertas de Empleo

Se ha habilitado el trámite telemático, mediante la plataforma de Administración Electrónica de la CARM, para los siguientes procesos:

- Presentación de la solicitud ofertas de empleo.
- Cierre de oferta de empleo.
- Subvenciones a la contratación.
- Subvenciones para autoempleo.

Los datos obtenidos mediante los trámites de subvenciones se cargan automáticamente en la aplicación de gestión de expedientes.

Ampliación de la Gestión de Colas y Cita Previa

Desarrollo y puesta en marcha de una nueva aplicación para la petición de cita previa vía Internet, según la que el interesado puede seleccionar la oficina de empleo a la que desea ir, y el servicio al que quiere acceder. Este procedimiento está integrado con la aplicación de Gestión de Colas en aquellas oficinas en las que existe este sistema.

Nuevo despliegue Office 2003 en Ordenadores Personales

Durante 2007 se ha actualizado el software de ofimática Microsoft Office, a la edición profesional de la versión 2003.



Implantación de aplicación de mantenimiento de equipos

Se ha adquirido e implantado una aplicación (Sisteplant) para la gestión de tareas de mantenimiento de equipos y bienes del Servicio Regional de Empleo y Formación.



SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

3.5 SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

3.5.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación dispone en su artículo 11 cuales son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como supervisar que esta programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas
 - Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).
 - Coordinar y canalizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Integrado de la CARM N.º CCI 2000.ES.16.1.PO.013, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y el Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015, todos ellos comprendidos dentro del periodo de programación 2000-2006
 - Coordinar y canalizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo FSE N.º CCI 2007.ES.051.PO.009, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al Programa Operativo Plurirregional Adaptabilidad y Empleo



2007.ES.05U.PO.001, todos ellos comprendidos dentro del periodo de programación 2007-2013

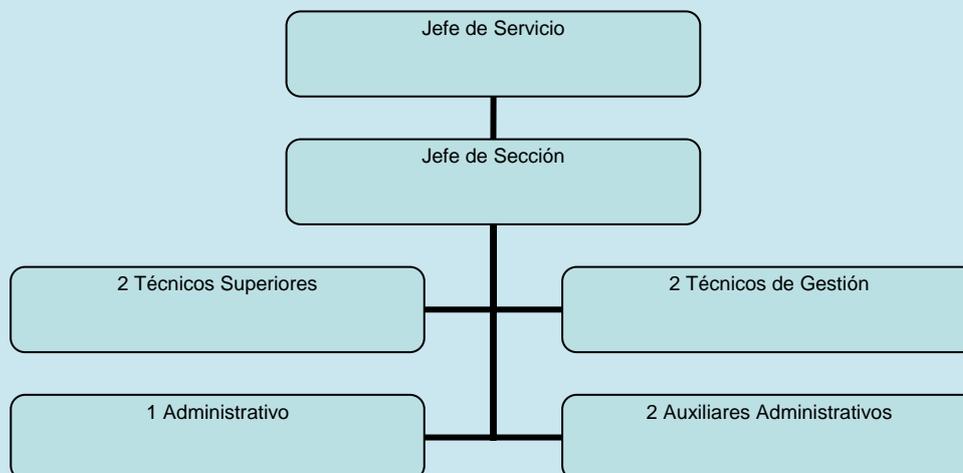
- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2007, mediante la cumplimentación de los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TAS/1979/2007, de 25 de junio.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de "elegibilidad" según el Reglamento (CE) Nº 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Trabajo y Política Social para regular ayudas de empleo y de formación.
- Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento de requisitos durante el tiempo procedente en cada caso.
- Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario, efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de reposición a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.

- Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo, concretamente en la iniciativa EQUAL.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

3.5.2. PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por nueve personas, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe de Servicio.
- Un Jefe de Sección.
- Dos Técnicos Superiores.
- Dos Técnicos de Gestión.
- Un Administrativo.
- Dos Auxiliares Administrativos.



3.5.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS



Durante el año 2007 este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

3.5.3.1. Certificaciones

Se han elaborado los certificados y declaraciones de gastos justificativos de la gestión de subvenciones correspondientes a los Programas Operativos del FSE que gestiona el SEF.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

Todos los gastos subvencionables certificados en el ejercicio 2007, y que representan las contribuciones del Fondo Social Europeo y los correspondientes fondos regionales públicos al desarrollo de la intervención, han sido desembolsados entre el 01-01-2007 y el 31-12-2007. Dichos gastos gestionados por el Servicio de Fomento del Empleo del Sef y por el área de Formación, corresponden a los Ejes y Medidas que se describen a continuación:

EJE 10 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 10.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

ACTUACION 10.8.1.	
EMPLEO	
Ayudar a que los desempleados/as de la Región de Murcia accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda	
Ejecución	Indicadores de realización física
1.616.500 €	405 autónomos, de ellos 404 mujeres
FORMACIÓN	
Favorecer la ocupación, a través de las Pymes, las distintas formas de economía social y el autoempleo, mediante actuaciones de formación de emprendedores con interés en la creación de nuevas empresas, celebración de jornadas o seminarios orientados a la	



búsqueda de nuevos yacimientos de empleo, etc.	
Ejecución	Indicadores de realización física
256.850,86 €	9 actuaciones certificadas

EJE 20.- SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Medida 20.1: Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación la ciencia y la tecnología y la transferencia tecnológica hacia el sector productivo

ACTUACION 20.1.1.	
FORMACIÓN	
Acciones de formación de personal investigador	
Ejecución	
435.392,05 €	Convenio Fundación Séneca

EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS

EMPLEO Actuación nº 1

Se subvencionan actuaciones con las que se pretende fomentar el empleo de calidad y estable, modulando el fomento a la contratación de determinados colectivos, mediante medidas preventivas o de activación, en función del tiempo de permanencia en situación de desempleo. También se prima la contratación en determinados municipios de la Región que precisen de medidas activas para impulsar su desarrollo

EMPLEO Actuación nº 2

Actuaciones en las que se financia la actividad de orientación laboral dirigida desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, a través de un servicio de Tutorías Individualizadas en las que los tutores (técnicos altamente cualificados especialistas en Orientación Profesional) realizan las entrevistas en profundidad de los demandantes de empleo, diseñando, en estrecha colaboración con los mismos, sus itinerarios personalizados de inserción, proporcionándole toda la información y medidas de acompañamiento necesarias

Ejecución	2.441.001,24 €
-----------	----------------

FORMACIÓN

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de este eje tienen un carácter complementario de las desarrolladas a través del Plan FIP, dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación



Acciones de formación ocupacional, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional, sensibilización medioambiental, y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Ejecución	2.837.524,93 €	
-----------	----------------	--

Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

Colectivo sobre el que se ha actuado: personas, cuya inscripción de la Oficina de Colocación como desempleado era inferior a 12 meses; mujeres de 25 o más años y hombres de 45 o más años y, en ambos casos, que no estuviesen vinculados/as laboralmente a la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación

Indicadores de realización física	
EMPLEO Actuación 42.6.1	
Contratación	
121 contratos subvencionados, todos ellos a mujeres desempleadas. A tiempo parcial se han realizado 33 contratos.	
EMPLEO Actuación 42.6.2	
Orientación laboral	
De los 2548 beneficiarios, 2202 eran mayores de 25 y menores de 45 años. 2123 se encontraban en situación de desempleo y de un total de 16548 horas de orientación 2709 fueron acerca de Bolsas de empleo.	
FORMACIÓN Actuación 42.6.1	
Acciones Formativas	
Realizados 103 cursos para un total de 728 alumnos de los que 493 eran mujeres. A los 6 meses 323 de estos alumnos permanecían contratados	



Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

Colectivo sobre el que se ha actuado: parados de larga duración (PLD), entendiéndose como tales a las personas desempleadas de 25 o más años que acrediten 12 o más meses de inscripción ininterrumpida en la Oficina de Colocación correspondiente y menores de 25 años con un período de 6 o más meses de inscripción ininterrumpida.

Indicadores de realización física
EMPLEO Actuación 42.7.1
Contratación
63 contratos subvencionados, correspondiendo a mujeres 59. A tiempo parcial se han realizado 23 contratos.
EMPLEO Actuación 42.7.2
Orientación laboral
De los 1053 beneficiarios 707 fueron mujeres y del total 435 tenían estudios universitarios. Se desarrollaron 6324 horas de orientación de las que 2280 se centraron en el desarrollo de aspectos personales y entrevista.
FORMACIÓN Actuación 42.7.1
Acciones Formativas
Se desarrollan 74 cursos de los que 67 son de duración comprendida entre 100 y 350 horas. De los 168 beneficiarios 121 son mujeres. A los 6 meses 76 de estos alumnos se encuentran contratados.

Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes.

Indicadores de realización física
EMPLEO Actuación 42.8.1
Contratación
230 contratos subvencionados, todos ellos a mujeres desempleadas. A tiempo parcial se han realizado 46 contratos.
EMPLEO Actuación 42.8.2
Orientación laboral



Dirigida a 901 beneficiarios de los que 571 fueron mujeres. 131 eran discapacitados y del total de beneficiarios 371 tenían estudios universitarios. Se impartieron un total de 6336 horas de técnicas de orientación.

FORMACIÓN Actuación 42.8.1

Acciones Formativas

103 cursos impartidos a 378 alumnos de los cuales 168 permanecen contratados 6 meses después.

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

Con objeto de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo.

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

ACTUACIÓN 43.2.1.

FORMACIÓN

Acciones de formación dirigidas a trabajadores en activo de Pymes dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, particularmente los cambios derivados de las nuevas tecnologías

Ejecución	Indicadores de realización física
1.440.930,54 €	130 acciones formativas

Medida 43.3: Sostener la consolidación del empleo existente

ACTUACIÓN 43.3.1

EMPLEO

Es objeto de subvención la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, vigente el uno de enero, en un contrato indefinido y la persona contratada sea mujer, hombre menor de 25 años y hombre de 45 ó más años

Ejecución	Indicadores de realización física
494.400,00 €	195 contratos subvencionados a mujeres, todos a tiempo completo.



EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Con objeto de promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión, ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo, el Servicio Regional de Empleo y Formación participa en las medidas 44.10 y 44.11.

Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

ACTUACIÓN 44.10.1	
EMPLEO	
Se subvencionaron actuaciones encaminadas a facilitar la inserción en el mercado laboral ordinario de las personas discapacitadas a través de programas:	
1. Enclaves laborales en las empresas ordinarias, cuyo objeto es el promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquellas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los CEE, al empleo ordinario en empresas colaboradoras.	
2. Empleo con apoyo cuya finalidad es favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas discapacitadas desempleadas. Se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado empleo con apoyo.	
Ejecución	Indicadores de realización física
1.133.263,42 €	881 beneficiarios (mujeres 369) y 7203 actuaciones realizadas

FORMACIÓN	
Acciones de formación ocupacional subvencionadas para personas con algún tipo de discapacidad reconocida y becas de asistencia.	
Ejecución	Indicadores de realización física
883.076,82 €	Se realizan 38 cursos dirigidos a 336 beneficiarios de los que 263 son discapacitados.



Medida 44.11: Apoyar la inserción de colectivos en riesgo de exclusión

ACTUACIÓN 44.11.1	
FORMACIÓN	
Acciones de formación ocupacional dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión y becas de asistencia	
Ejecución	Indicadores de realización física
192.643,13 €	59 cursos dirigidos a 631 beneficiarios de los que 289 eran inmigrantes y del total de beneficiarios 221 eran desempleados.

DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCION

Medida 9.2: Asistencia Técnica

Dentro de esta medida se incluye la actuación para contratar a personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

El total de gastos efectivamente pagados durante el citado año, alcanzan un total de 65.392,17 euros y una ayuda del FSE de 49.044.13 euros.

El cuadro de ejecución se encuentra en el ANEXO I.



Anexo I

Eje medida	Descripción	Actuación	Pagado Empleo	Ayuda FSE	Pagado Formación	Ayuda FSE	Total Pagado	Total Ayuda FSE
10.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita	1	1.616.500,00 €	1.131.550,00 €	256.850,86 €	179.795,60 €	1.873.350,86 €	1.311.345,60 €
Total eje 10	MEJORA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO T.F.I		1.616.500,00 €	1.131.550,00 €	256.850,86 €	179.795,60 €	1.873.350,86 €	1.311.345,60 €
20.1	Capital humano en I+D y transfer.	1	0,00 €	0,00 €	435.392,05 €	304.774,44 €	435.392,05 €	304.774,44 €
Total eje 20	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO		0,00 €	0,00 €	435.392,05 €	304.774,44 €	435.392,05 €	304.774,44 €
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de	1	641.760,00 €	417.144,00 €	1.579.714,17 €	1.026.814,21 €	2.221.474,17 €	1.443.958,21 €
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de	2	143.730,33 €	93.424,71 €	0,00 €	0,00 €	143.730,33 €	93.424,71 €
	subtotal		785.490,33 €	510.568,71 €	1.579.714,17 €	1.026.814,21 €	2.365.204,50 €	1.537.382,93 €
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción	1	306.760,00 €	199.394,00 €	393.419,68 €	255.722,79 €	700.179,68 €	455.116,79 €
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción	2	85.580,33 €	55.627,21 €	0,00 €	0,00 €	85.580,33 €	55.627,21 €
	subtotal		392.340,33 €	255.021,21 €	393.419,68 €	255.722,79 €	785.760,01 €	510.744,01 €
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	1	1.096.160,00 €	712.504,00 €	864.391,08 €	561.854,20 €	1.960.551,08 €	1.274.358,20 €
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	2	167.010,58 €	108.556,88 €	0,00 €	0,00 €	167.010,58 €	108.556,88 €
	subtotal		1.263.170,58 €	821.060,88 €	864.391,08 €	561.854,20 €	2.127.561,66 €	1.382.915,08 €
Total eje 42	INSERCIÓN Y REINSER. OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS		2.441.001,24 €	1.586.650,81 €	2.837.524,93 €	1.844.391,20 €	5.278.526,17 €	3.431.042,01 €
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los	1	0,00 €	0,00 €	1.440.930,54 €	1.008.651,38 €	1.440.930,54 €	1.008.651,38 €
43.3	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los	1	494.400,00 €	346.080,00 €	0,00 €	0,00 €	494.400,00 €	346.080,00 €
Total eje 43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EMPLEO Y ADAPTABILIDAD		494.400,00 €	346.080,00 €	1.440.930,54 €	1.008.651,38 €	1.935.330,54 €	1.354.731,38 €
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el	1	883.076,82 €	618.153,77 €	422.486,50 €	295.740,55 €	1.305.563,32 €	913.894,32 €
44.11	integración colectivos riesgo de exclus. soc. en el mercado de	1	0,00 €	0,00 €	710.776,92 €	497.543,84 €	710.776,92 €	497.543,84 €
Total eje 44	INTEGRACIÓN LABORAL PERSON. ESPECIALES DIFICULTADES		883.076,82 €	618.153,77 €	1.133.263,42 €	793.284,39 €	2.016.340,24 €	1.411.438,17 €
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	1	0,00 €	0,00 €	192.643,13 €	144.482,35 €	192.643,13 €	144.482,35 €
Total eje 45	PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO		0,00 €	0,00 €	192.643,13 €	144.482,35 €	192.643,13 €	144.482,35 €
9.2	Seguimiento de las acciones	3	0,00 €	0,00 €	65.392,17 €	49.044,13 €	65.392,17 €	49.044,13 €
Total eje 9.2	ASISTENCIA TECNICA		0,00 €	0,00 €	65.392,17 €	49.044,13 €	65.392,17 €	49.044,13 €
TOTAL			5.434.978,06 €	3.682.434,58 €	6.361.997,10 €	4.324.423,49 €	11.796.975,16 €	8.006.858,07 €



EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017 Y DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015

El Programa Operativo de Fomento del Empleo, recoge y estructura un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones de acceso y la integración en el mercado de trabajo de los trabajadores desempleados.

El Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua reúne un conjunto de actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa empresarial, afianzar la estabilidad en el empleo y mejorar la adaptabilidad de todos los trabajadores.

Hasta mediados del ejercicio 2003 ambos programas estaban gestionados por el Instituto Nacional de Empleo. El *Real Decreto 468/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación* encomienda la ejecución de dichos Programas al Servicio Regional de Empleo y Formación.

Se han elaborado las certificaciones de las subvenciones del Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y del Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015.

PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017

Los gastos gestionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS

Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral



ACTUACION 42.6.2

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

El objeto de esta ayuda es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que estos alcancen la situación de paro de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación.

Los beneficiarios son Entidades Colaboradoras con Centros Homologados en la Región de Murcia.

Las acciones formativas consisten en cursos de formación ocupacional con contenido teórico-práctico dirigidos a trabajadores en desempleo.

Ejecución	Indicadores de realización física
12.190.699,27 €	580 actuaciones de formación, 732 actuaciones de prácticas profesionales en empresas subvencionadas

EJE 44.- INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Medida 44.10 Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral

ACTUACION 44.10.1

SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS

Las Empresas que contraten por tiempo indefinido y en jornada completa a trabajadores minusválidos, tendrán derecho a una subvención por cada contrato de trabajo celebrado y a bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

Ejecución	Indicadores de realización física
2.194.878,16 €	587 trabajadores, de los cuales 166 son mujeres

EJE 50.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO

Medida 50.6 Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo

ACTUACIÓN 50.6.2



AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Los Agentes de Empleo y desarrollo Local se seleccionarán, previa presentación de oferta genérica, entre desempleados que hayan superado con éxito el segundo o primer ciclo de educación universitaria, valorando la experiencia profesional, así como los conocimientos extraacadémicos adquiridos en cursos monográficos de desarrollo local o promoción de proyectos de empleo

Ejecución	Indicadores de realización física
912.851,45 €	38 agentes de desarrollo, de los cuales 22 son mujeres

ACTUACIÓN 50.6.3

ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

Serán beneficiarias de subvención las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local, de la Región de Murcia, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación y que gocen de capacidad técnica suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Los fondos irán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local

Ejecución	Indicadores de realización física
6.625.479,81 €	505 contratos realizados, 203 a mujeres



PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015

Dentro de este Programa Operativo se tiene en cuenta la estrategia de desarrollo de los recursos humanos tendente a impulsar la revalorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

La estrategia planteada para el desarrollo de los recursos humanos en España se traduce en un conjunto de líneas de actuación que se encuentran actualmente reflejadas en gran medida en los pilares y directrices del Plan Nacional de Acción por el Empleo. Estas líneas de actuación se inscriben asimismo en los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo, en concreto en el Ámbito D, que es el relativo a la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y adaptabilidad de la organización del trabajo, desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

Los fondos gestionados el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

EJE 43.- REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

ACTUACION 43.3.2

FORMACIÓN CONTINUA

La formación profesional continua, tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.



Dentro de las líneas de subvención de la formación profesional continua, se subvenciona tanto:

- Subvenciones a programas de formación continua de trabajadores, Contratos Programa
- Subvenciones a acciones de acompañamiento a la formación continua

Ejecución	Indicadores de realización física
1.466.582,70 €	14 contratos programas certificados

Estas certificaciones, correspondientes a los dos programas operativos plurirregionales: Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Fomento Del Empleo 2000.ES.051.PO.017 y Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015, se realizaron mediante los modelos normalizados aprobados por la Orden TAS/1979/2007, de 25 de junio, que se adjuntan a continuación:



FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

EJERCICIO 2007		
DENOMINACIÓN		EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS EFECTIVO[1]
Subvención a entidades colaboradoras		10.967.736,46 €
	MODULO A:	6.316.105,26 €
	MODULO B:	4.651.631,20 €
Contratación de expertos docentes		162.820,75 €
Seguros de accidentes de los alumnos		5.921,06 €
Subvenciones prácticas en empresas		196.462,82 €
Becas y ayudas a los alumnos		857.758,18 €
TOTAL		12.190.699,27 €

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA

EJERCICIO 2007

DENOMINACION	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO EFECTIVO
Contratos Programa	1.466.582,70 €
Acciones Complementarias	0,00 €
TOTAL	1.466.582,70 €



PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO

DENOMINACION	IMPORTE JUSTIFICADO (2)	BENEFICIARIOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ACCIONES OPEA				
Orientación Profesional				
ACCIONES I+E Y AEDL				
I+E en CCLL estudios de mercado y campañas de promoción				
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	912.851,45 €	16	22	38
PROGRAMAS DE EMPLEO PUBLICO				
Acuerdos de colaboración con las Corporaciones Locales	6.625.479,81 €	302	203	505
Acuerdos de colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro				
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO				
SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS	2.194.878,16 €	421	166	587

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO (P.O. 2007-2013 N° 2007ES05UPO001)

EJE 2, CATEGORIA 66.6

TALLERES DE EMPLEO

Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, mediante su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, relacionados con nuevos yacimientos de empleo.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y



conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza consecuentemente, puestos de trabajo

Ejecución	Indicadores de realización física
4.227.919,40 €	30 actuaciones realizadas con un total de 960 beneficiarios

EJE 2, CATEGORIA 66.1

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene como objetivo mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de veinticinco años, con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en las Escuelas Taller o Casas de Oficios deberán posibilitar a los alumnos trabajadores la realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de las Escuelas Taller y las Casas de Oficios se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo

Ejecución	Indicadores de realización física
2.004.934,06 €	9 actuaciones realizadas y 625 beneficiarios



ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y
TALLERES DE EMPLEO

ANEXO I (ORDEN TAS/1979/2007)

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE ACEPTADO DE LAS JUSTIFICACIONES		
	ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS	TALLERES DE EMPLEO	UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
BECAS ABONADAS A LOS ALUMNOS	69.090,96		
GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (A+B)	1.191.709,02	1.551.549,87	0,00
GASTOS SALARIALES DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES	744.134,08	2.676.369,53	
TOTAL	2.004.934,06	4.227.919,40	0,00



DESCERTIFICACIONES:

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: *“Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”*.

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuestos de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

La disposición reguladora es el Reglamento (CE) nº 1681/1994 de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia, declarado vigente en el periodo de programación de los fondos estructurales 2000-2006 por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y modificado por el Reglamento (CE) nº 2035/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

Ante cualquier irregularidad detectada el órgano responsable de la ejecución de las operaciones cofinanciadas procederá iniciar el proceso de reintegro y cumplimentar el modelo normalizado de “Seguimiento del reintegro de subvenciones cofinanciadas por el POI de Murcia 2000-2006”, remitiendo dicha información a la Dirección



General de Economía y Planificación, organismo intermedio de dicho programa operativo.

Durante este ejercicio 2007 se ha procedido a efectuar comunicaciones por irregularidades detectadas en 386 expedientes cuyo importe global asciende a 1.531.144,11 €, con el siguiente desglose:

Nº de expedientes	Eje/Medida	Actuación	Importe descertificado
82	10.8	1	246.415,00 €
75	42.6	1	367.440,00 €
24	42.7	1	113.160,00 €
75	42.8	1	382.320,00 €
62	43.3	1	144.240,00 €
2	44.10	1	4.800,00 €
1	44.11	1	2.400,00 €
65	45.16	1	270.369,11 €

DESCERTIFICACIONES: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017

Ante cualquier irregularidad detectada el órgano responsable de la ejecución de las operaciones cofinanciadas procederá iniciar el proceso de reintegro y cumplimentar el modelo normalizado de "Información sobre irregularidades detectadas y recuperación de cantidades indebidamente abonadas correspondientes a subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo" remitiendo dicha información al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo intermedio de dicho programa operativo

Durante este ejercicio 2007 se ha procedido a efectuar comunicaciones por irregularidades detectadas en 89 expedientes cuyo importe global asciende a 317.950,96 €, derivados del propio seguimiento realizado por el Servicio Regional de Empleo y Formación y comunicaciones relativas a 9 expedientes por un importe de 46.978,23 € derivados de actuaciones de control financiero realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Las comunicaciones realizadas se referían a expedientes del Programa de Formación Profesional Ocupacional, Plan FIP,



del Programa Fomento del Empleo Indefinido de personas discapacitadas y Programa de autoempleo.

EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en reunión celebrada, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2007, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La Orden TAS/1979/2007, de 25 de junio, realiza la distribución territorial para el ejercicio económico de 2007, para la gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, de fondos de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2. Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico las Comunidades Autónomas remitirán al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2007.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007

(Artículo 86.3 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria)

BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	REINTEGROS	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(5)	(2)	(3)	(4)	(1+5)-2	
BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO								
A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO								
19.101.241-A.454.10	Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con diferentes organismos públicos y entidades sin fines lucrativos	2.173.237,00	2.173.237,00	13.992,64	2.003.065,44	1.630.991,73	1.252.038,47	184.164,20
19.101.241-A.454.11	Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con CCLL	9.103.758,00	9.103.758,00	946.815,78	10.372.102,31	9.752.004,47	8.597.607,62	- 321.528,53
19.101.241-A.454.13	Agentes de empleo y desarrollo local	2.138.918,00	2.088.276,00	185.465,73	1.017.322,81	1.017.322,81	953.822,47	1.256.418,92
19.101.241-A.454.20	Acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo	1.894.555,00	1.894.555,00	342.310,26	1.893.938,82	1.750.988,20	1.717.491,10	342.926,44
19.101.241-A.454.21	Programas Experimentales en materia de empleo	795.532,00	776.686,00	101.631,33	785.866,00	785.866,00	680.666,00	92.451,33
19.101.241-A.454.30	Fomento Desarrollo Local	593.012,00	250.000,00	5.193,67	-	-	-	255.193,67
19.101.241-A.454.31	Empresas I+E	714.875,00	350.000,00	-	-	-	-	350.000,00
19.101.241-A.454.32	Fomento empleo indefinido discapacitados	2.848.498,00	3.000.000,00	490.397,19	2.072.057,90	2.072.057,90	2.060.336,90	1.418.339,29
19.101.241-A.454.33	Integración Laboral del Minusválido	5.519.495,00	5.208.564,00	-	3.307.441,98	3.290.101,20	3.135.270,90	1.901.122,02
19.101.241-A.454.34	Programa de Promoción del empleo Autónomo	1.573.690,00	1.483.237,00	424.731,48	1.068.000,00	1.068.000,00	941.100,00	839.968,48
19.101.241-A.454.35	Subvenciones cuotas Seg. Social derivadas de capitalización prestaciones desempleo en su modalidad de pago único	1.296.696,00	800.000,00	-	147.531,46	147.531,46	145.761,43	652.468,54
A.2 PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO								
19.101.241-A.454.60 19.101.241-A.454.61	Escuelas taller. Casas de oficios y Talleres de empleo	10.084.079,00	11.608.032,00	347.502,28	11.256.206,84	11.256.206,84	9.034.993,42	699.327,44
TOTAL BLOQUE A		38.736.345,00	38.736.345,00	2.858.040,36	33.923.533,56	32.771.070,61	28.519.088,31	7.670.851,80

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2007

(Artículo 86.3 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria)

BLOQUE B. FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	REINTEGROS	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(5)	(2)	(3)	(4)	(1+5)-2	
BLOQUE B. FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA								
B.1 PROGRAMA DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL								
19.101.241-A.452.40	Plan FIP	17.004.311,00	17.004.311,00	1.859.236,38	17.391.403,89	16.760.516,08	15.728.301,96	1.472.143,49
B.2 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA								
19.101.241-A.452.50	Formación continua	12.445.568,00	12.445.568,00	921.930,92	13.205.743,59	13.151.242,69	8.011.867,05	161.755,33
TOTAL BLOQUE B		29.449.879,00	29.449.879,00	2.781.167,30	30.597.147,48	29.911.758,77	23.740.169,01	1.633.898,82

BLOQUE C. MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO

DENOMINACION DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACION	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	REINTEGROS	COMPROMISOS DE CRÉDITO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(5)	(2)	(3)	(4)	(1+5)-2	
BLOQUE C. MODERNIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO								
19.101.241-A.458.	Modernización de Servicios Públicos	1.570.160,00	1.570.160,00	-	1.570.160,00	1.570.160,00	1.327.063,18	-
TOTAL BLOQUE C		1.570.160,00	1.570.160,00	-	1.570.160,00	1.570.160,00	1.327.063,18	-



3.5.3.2.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la sección de Seguimiento, Control y Evaluación de actividades subvencionadas las siguientes funciones:

a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.

b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido los siguientes supuestos:

PRIMER SUPUESTO

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2004, 2005 y 2006.
- Contratación por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos de 2004, 2005 y 2006.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos de 2004, 2005 y 2006.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes, concedidos en 2004, 2005 y 2006 con cargo a los programas de contratación y autoempleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establecen las Órdenes de la Consejería de Trabajo y Política Social reguladora de los programas de fomento del empleo para esos mismos años y comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2004, 2005 y 2006, con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores



Minusválidos cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R.D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R.D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R.D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: Comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.
- Autónomos de los trabajadores desempleados se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través del certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación del expediente. Si la finalidad de la subvención ha resultado suficientemente justificada, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión (hemos de recordar que las órdenes reguladoras de las subvenciones establecen la obligación, para el beneficiario, de justificación durante los tres años siguientes a la obtención de la subvención).

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

Convocatoria 2004: Programa de autoempleo y contratación

Total Expedientes Año 2004	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes totalmente justificados	1782	76%	7.904.232,15
Total Expedientes con reintegro	440	19%	1.860.821,40
Total Expedientes con propuesta de reintegro	58	2%	239.780,00
Total Expedientes para seguimiento	65	3%	300.620,00
TOTAL SUMA	2345	100%	10.305.453,55



Convocatoria 2004: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes Contratación Minusválidos	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	342	80%	1.302.960,07
Total Expedientes con Reintegro	75	17%	283.843,55
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	6	1%	23.442,00
Total Expedientes para Seguimiento	6	1%	23.442,00
TOTAL SUMA	429	100%	1.633.687,62

Convocatoria 2005: Programa de contratación

Expedientes Contrataciones 2005	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	816	78%	3.317.278,21
Total Expedientes con reintegro	191	18%	793.200,00
Total Expedientes para seguimiento	38	4%	146.136,83
TOTAL SUMA	1045	100%	4.256.615,04

Convocatoria 2005: Programa de autoempleo

Expedientes Autoempleo 2005	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	910	89%	4.095.000,00
Total Expedientes con reintegro	69	6,7%	310.500,00
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	17	1,7%	76.500,00
Total Expedientes para seguimiento	28	2,6%	126.000,00
TOTAL SUMA	1024	100%	4.608.000,00

Convocatoria 2005: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes Contratación Minusválidos	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	312	48%	1.143.682,47
Total Expedientes con Reintegro	123	19%	445.929,87
Total Expedientes con Propuesta de reintegro	9	1%	32.103,85
Total Expedientes para Seguimiento	200	31%	745.290,84
TOTAL SUMA	644	99%	2.367.007,03

Convocatoria 2006: Programa de Contratación

Expedientes Contrataciones 2006	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	865	92%	3.555.647,46
Total Expedientes con reintegro	50	5%	230.280,00
Total Expedientes con propuesta de reintegro	1	0%	5.400,00
Total Expedientes para seguimiento	21	2%	84.252,14
TOTAL SUMA	937	100%	3.875.579,60
TOTAL EXPEDIENTES REALES	937	100%	3.875.579,60

Convocatoria 2006: Programa de autoempleo

Expedientes Autoempleo 2006	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	886	86%	3.987.000,00
Total Expedientes con reintegro	24	2,4%	108.000,00



Total Expedientes con propuesta de reintegro	36	3,6%	162.000,00
Total Expedientes para seguimiento	81	8%	364.500,00
TOTAL SUMA	1027	100%	4.621.500,00
TOTAL EXPEDIENTES REALES	1027	100%	4.621.500,00

Convocatoria 2006: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes Contratación Minusválidos	Número	Porcentaje	Importe Euros
Total Expedientes Justificados	535	91%	1.994.147,32
Total Expedientes con Reintegro	21	4%	79.605,13
Total Expedientes con propuesta de reintegro	6	1%	23.442,00
Total Expedientes para Seguimiento	28	5%	104.555,20
TOTAL SUMA	590	100%	2.201.749,65

SEGUNDO SUPUESTO

Se incluyen en el segundo supuesto el resto de ayudas subvencionadas.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar el cumplimiento de las justificaciones, en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, tal y como establece la Normativa reguladora de los distintos programas de subvención.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes, revisando también la elegibilidad de éstos, de acuerdo con el Reglamento (CE) n.º 1685/2000 de la Comisión de 28-07-2000 y sus modificaciones por el Reglamento 448/2004, en los casos de financiación por el FSE. Se ha comprobado, igualmente, que el beneficiario último ejecutor de la acción dispone de una pista de auditoria suficiente en los términos del artículo 7.2 del reglamento 438/2000.

PROGRAMA:	NºExp	TOTAL CONCEDIDO:	TOTAL JUSTIFICADO
2004-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	16.514,46 €	16.514,46 €
2005-67 CENTROS Y PROGRAMAS DESARROLLO LOCAL	1	51.074,80 €	46.480,00 €
2005-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	35	863.380,51 €	851.632,17 €
2005-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	11	1.746.558,27 €	1.671.686,15 €



PROGRAMA:	NºExp	TOTAL CONCEDIDO:	TOTAL JUSTIFICADO
2004-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	1	16.514,46 €	16.514,46 €
2005-69 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	35	863.380,51 €	851.632,17 €
2005-91 ESCUELAS TALLER -CCLL-	7	1.746.558,27 €	1.671.686,15 €
2006-42 INVERSION EN ACTIVOS FIJOS -CEE-	6	385.200,41 €	384.367,47 €
2006-51 ENCLAVES LABORALES	1	16.310,85 €	16.310,85 €
2006-52 EMPLEO CON APOYO A DISCAPACITADOS	9	536.689,15 €	527.116,74 €
2006-53 GOIL PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA	2	324.988,05 €	316.475,64 €
2006-61 CONTRATACION TRABAJ. DESEMPLEADOS CCLL	87	7.070.273,00 €	6.622.479,81 €
2006-63 EMPLEO INSTITUCIONAL -ESAL-	6	457.545,23 €	404.158,42 €
2006-64 EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL -CARM-	1	106.500,00 €	103.683,29 €
2006-66 ESTUDIOS DE MERCADO	9	104.527,00 €	88.887,00 €
2006-67 CENTROS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO LOCAL	9	619.795,00 €	83.513,99 €
2006-68 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE ADL	19	111.446,62 €	95.912,18 €
2006-69 AGENTES EMPLEO DESARROLLO LOCAL	2	53.462,57 €	47.723,45 €
2006-71 INICIATIVA DESARROLLO RURAL	6	879.684,68 €	849.529,00 €
2006-72 INICIATIVA DESARROLLO RURAL -SINDICATOS-	2	61.000,00 €	61.000,00 €
2006-80 CULTURA EMPRESARIAL	16	316.772,20 €	299.448,16 €
2006-81 ORIENTACION PROFESIONAL MAYORES 25 AÑOS	6	146.361,02 €	143.740,02 €
2006-82 ORIENTACION PROFESIONAL PLD MAY 25 AÑOS	5	68.337,06 €	67.523,87 €
2006-83 ORIENTACION PROFESIONAL PLD MEN 25 AÑOS	5	18.252,50 €	18.061,13 €
2006-84 ORIENTACION PROFESIONAL MENORES 25 AÑOS	8	178.503,00 €	167.404,58 €
2006-85 OPEAS -CCLL-	24	891.068,19 €	745.875,78 €
2006-86 OPEAS -ESAL-	14	906.051,65 €	759.793,34 €
2006-87 PROGRAMAS EXPERIMENTALES -CCLL-	1	204.000,00 €	141.080,46 €
2006-89 PROGRAMAS EXPERIMENTALES -EASL-	3	389.986,56 €	45.021,04 €
TOTAL	312	23.029.872,01 €	20.116.552,01 €

REINTEGRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

En el caso de que con la información obtenida haya resultado que el expediente no ha quedado justificado y, siempre conociendo el interesado toda la documentación operante en el mismo por haber sido aportada por él, se ha recomendado el inicio de un expediente de reintegro, anotando en la Base de Datos la relación exhaustiva de Hechos que motivan el reintegro de cada expediente.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que

quedan sometidos con ocasión de la concesión. Durante el año 2007 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

ACTIVIDADES DE REINTEGROS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SUPUESTO

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	296
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	470
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	455
RECURSOS PRESENTADOS	31

ACTIVIDADES DE REINTEGROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SUPUESTO

De la revisión de la auditora, se han verificado que 111 expedientes están justificados y por tanto no procede iniciar procedimiento de reintegro. Sí procede el inicio de 197 procedimientos de reintegro, si bien es el Servicio de Fomento del Empleo el instructor del procedimiento.

RESULTADO REVISIÓN DE LA AUDITORA	Nº expedientes
JUSTIFICADOS	111
PROPUESTA DE INICIO DE REINTEGRO	197
SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS	4

3.5.3.3.- CONTROLES FINANCIEROS Y DE GESTION REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2007, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las funciones de control financiero que le atribuye el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) n.º 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el



que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos:

- Programa Operativo Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013 Cofinanciado por CARM/FSE
- Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 cofinanciado por MTAS/FSE
- Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua N.º 2000.ES.051.PO.015 cofinanciado por MTAS/FSE

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2007, y de los que se han realizado por este Servicio las actuaciones que se especifican:

Control sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 y del Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015.

- Sobre acciones formativas.

- Control del Plan Anual de Auditorias 2004 sobre acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional de los ejercicios 2001, 2002 y 2003:
Este control financiero ha afectado a 50 expedientes, habiéndose tramitado los correspondientes procedimientos de reintegro durante anualidades anteriores. En 2007 se ha concluido la tramitación de uno de dichos procedimientos de reintegro.
- Control del Plan Anual de Auditorias 2006 sobre cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional certificados en 2004 y correspondientes a la anualidad 2003:



La Intervención General ha revisado un total de 30 expedientes, considerando adecuadamente justificados 22 de ellos y recomendando el reintegro parcial del importe concedido en 8 acciones formativas.

Este Servicio ha iniciado los procedimientos de reintegro durante la anualidad 2007, y ha resuelto 5 de ellos.

- o Control del Plan Anual de Auditorias 2007 sobre acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional certificados por el INEM al FSE en 2006:

Este control ha sido comunicado por la Intervención General en el mes de octubre de 2007, siendo objeto del mismo un total de 35 expedientes.

- Control sobre ayudas percibidas con cargo al Plan FIP de acciones formativas impartidas por el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena:

La Intervención General ha remitido durante el mes de noviembre comunicación sobre los expedientes objeto de tal verificación, un total de 2, respecto de los que se ha facilitado la documentación requerida.

- Sobre medidas de empleo.

- Control Plan Anual Auditorias 2007 sobre una muestra de operaciones certificadas por el INEM al FSE en 2006 y correspondientes a operaciones de 2005:

En el mes de octubre de 2007 se ha recibido la comunicación relativa a los expedientes objeto de este control, que afecta a un total de 93 expedientes, preparándose la documentación requerida y remitiéndose a la Intervención General.

Control sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013.

- Sobre acciones formativas.

- Control del Plan Anual de Auditorias 2006 sobre operaciones certificadas en diciembre de 2005:

Este control ha afectado a 32 acciones formativas, resultando 23 de estos expedientes adecuadamente justificados y recomendando la Intervención General la tramitación del procedimiento de reintegro parcial de la subvención concedida en 9 expedientes.



Durante la anualidad 2007 se han iniciado los correspondientes procedimientos de reintegro parcial de la subvención.

- o Control del Plan Anual de Auditorias 2007 sobre ayudas a la Formación Ocupacional imputadas a varias medidas del POI Región de Murcia 2000-2006 cofinanciadas por el FSE:

Este control afecta a 26 expedientes, habiéndose facilitado a la Intervención General la documentación requerida para la realización de dicho control.

- Control del Plan Anual de Auditorias 2005 sobre gastos incluidos en la medida 9.2 "Asistencia Técnica" del Programa Operativo Integrado:

Este control incide en 2 expedientes de contratación administrativa de consultoría y asistencia técnica.

Durante el 2007 se han elaborado por este Servicio las alegaciones a las deficiencias de carácter formal detectadas en los Informes borrador de control financiero, las cuales han sido contestadas por la Intervención General en los correspondientes Informes definitivos.

- Sobre medidas de empleo.

- o Sobre gastos imputados a las medidas 42.6, 42.7, 42.8, 44.10, y 44.11:

- Control correspondiente al Plan Anual de Auditorias 2006 sobre gastos certificados en diciembre de 2005:

Este control ha afectado a un total de 17 expedientes, resultando 8 informes de control financiero en los que se ha recomendado el reintegro parcial de la subvención concedida a 4 beneficiarios.

Durante el 2007 se han tramitado dichos procedimientos de reintegro.

- o Control Plan Anual de Auditorias 2007: durante el mes de octubre ha sido comunicado por la Intervención General el inicio de dicho control que afecta a 3 expedientes, habiéndose facilitado la documentación requerida.

- o Sobre gastos imputados a las medidas de mantenimiento del empleo:

- Control Plan Anual de Auditorias 2006 sobre subvenciones con cargo a las medidas de mantenimiento del empleo:

Este control ha tenido por objeto un total de 226 expedientes, recomendando la Intervención General la tramitación del correspondiente procedimiento de reintegro en 33 de ellos. Algunos de dichos reintegros ya



se encontraban en tramitación como consecuencia de las actividades de seguimiento realizadas sobre estas subvenciones. Durante 2007 se han resuelto 11 procedimientos de reintegro.

- Control Plan Anual de Auditorias 2007 sobre gastos pagados en 2006: se ha recibido comunicación de la Intervención General detallando los expedientes objeto de dicho control, un total de 126, respecto de los que se ha facilitado la documentación a efectos de la realización del control.

CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (UAFSE).

En el actual periodo de programación 2000-2006 de las ayudas estructurales de la UE, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostenta la condición de Autoridad de Gestión y/o Autoridad Pagadora con respecto a dicho Fondo.

Tal condición la tiene reconocida por el R.D. 683/200/, de 25 de noviembre, las Decisiones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero de 2000 y 5 de octubre de 2000, y por las Decisiones de la Comisión Europea de 27 de septiembre de 2000 y 19 de octubre de 2000, que aprueban para España los M.C.A. 2000-2006 para regiones objetivo 1 y 3.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas tanto en la normativa anteriormente citada, como en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio, que aprueba las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, que desarrolla el anterior en materia de gestión y control.

Estas obligaciones comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

Concretamente, durante la anualidad 2007, por este Servicio se ha ultimado la tramitación del procedimiento cuyo reintegro había recomendado la Intervención General en el control financiero llevado a cabo sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo, enmarcadas dentro del Eje 42, Medida 8, Actuación 1 (Escuelas Taller y Casas de Oficios).



CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 6 del Decreto 50/2005, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Economía y Planificación ejercer las competencias en materia de planificación económica regional y estadística, además de las competencias relativas a la gestión, coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos.

Concretamente, como órgano intermedio de acciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, este Servicio ha recibido los siguientes controles correspondientes al Plan de Controles de la anualidad 2007:

- Sobre pagos incluidos en la medida 9.2 "Asistencia Técnica", certificados entre el 1 de septiembre de 2004 y el 31 de agosto de 2005, dentro del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000-2006:

Durante el 2007 se han elaborado las alegaciones a las deficiencias formales puestas de manifiesto en el Informe Provisional de control, habiéndose remitido el correspondiente Informe Definitivo al Servicio Económico y de Contratación a fin de que por el mismo se lleven a cabo las recomendaciones indicadas.

- Sobre una muestra de gastos incluidos en la certificación de 31 de diciembre de 2006 correspondientes a proyectos cofinanciados por el POI de Murcia 2000-2006:

Se ha dado traslado por la Intervención General de la relación de expedientes objeto de revisión en este control, incluyéndose en la muestra un total de 82 expedientes.

Como resultado de los procedimientos de reintegro total o parcial de actuaciones subvencionadas, derivados de las recomendaciones realizadas por las instancias de control especificadas anteriormente, este Servicio ha tramitado la siguiente documentación:

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	20
ALEGACIONES PRESENTADAS	6
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	18



RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	11
RECURSOS PRESENTADOS	2
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO SOBRE RECURSO	1
TOTAL	58

Se indica a continuación el desglose cuantitativo de los importes de gasto subvencionado objeto de control y de los importes de reintegro resultantes:

PROGRAMA OPERATIVO	ORGANISMO DE CONTROL	IMPORTE CONTROLADO	REINTEGRO RESULTANTE DEL CONTROL	IMPORTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
P.O. PLURIRREGIONAL	Intervención General	3.754.776,39 €	43.124,51 €	52.484,19 €
	UAFSE	347.757,24 €	536,30 €	601,85 €
P.O. INTEGRADO	Intervención General	4.866.667,12 €	187.143,04 €	194.515,54 €
TOTAL		8.969.200,75 €	230.803,85 €	247.601,58 €

3.5.3.4.- OTRAS ACTIVIDADES

PROYECTO "INTEGRA", COFINANCIADO POR LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.

En virtud del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2005, entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la asociación "Consortio de entidades para la inclusión social INTEGRA", se lleva a cabo la ejecución del Proyecto "Integra", cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, destinada ésta a fomentar y promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo.

El periodo de ejecución del Proyecto INTEGRA comprende los años 2005, 2006 y 2007, siendo su coste total y la participación del SEF en dicha financiación es la que se detalla:



ANUALIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	FINANCIACIÓN SEF
2005	457.067,32	54.333,74
2006	790.960,47	108.667,49
2007	925.322,00	108.667,49
TOTAL	2.173.349,79	271.668,72

Durante la anualidad 2007, la asociación CEIS-Integra ha desarrollado actuaciones de inserción sociolaboral, formación, auditoría en género, sensibilización y difusión, alcanzando a los siguientes usuarios y usuarias:

PERSONAS ATENDIDAS EN LOS GABINETES (1 enero - 31 de diciembre 2007)			
COLECTIVOS	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Minorías étnicas	18	13	31
Problemas de adicción	27	5	32
Inmigrantes	283	301	584
Discapacidad intelectual	21	21	42
Otros: jóvenes en riesgo,...	51	137	188
TOTALES	400	477	877

PERSONAS PARTICIPANTES EN LA FORMACIÓN (2007)		
HOMBRES	MUJERES	TOTAL
FORMACIÓN PREVIA		
19	15	34
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA		
159	108	267
FORMACIÓN OCUPACIONAL		
47	78	125
TOTALES		
225	201	426

DATOS GENERALES FORMACIÓN 2007	Nº CURSOS	HORAS
FORMACIÓN PREVIA	4	465
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	19	918
FORMACIÓN OCUPACIONAL	13	3.206
TOTALES	33	4.589



UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN.

3.6 UNIDAD DE DOCUMENTACION

La “unidad de documentación” se integra en la Secretaría General Técnica.

3.6.1 Competencias y funciones.

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto de información externa e interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto con la unidad técnica de informática del portal de SEF www.sefcarm.es.
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la biblioteca.

3.6.2 Personal adscrito.

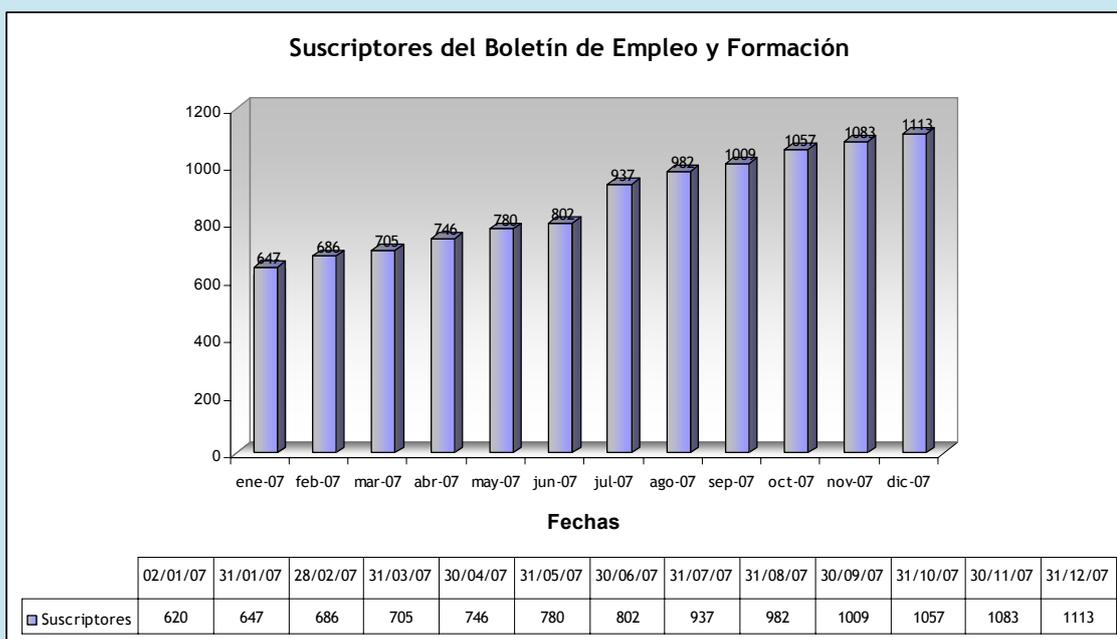
2 técnicos de grado medio en Documentación.

3.6.3 Gestión de área: cifras de las actividades realizadas.

- Mantenimiento del portal web institucional <http://www.sefcarm.es>.
- Participación en ferias de formación y empleo en el ámbito de la Región de Murcia: UMU-Empleo 2007 (Murcia), Día del emprendedor y Foro de Empleo (Universidad Politécnica Cartagena)
- Búsquedas legislativas.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Participación Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009.

3.6.3.1 Productos documentales.

- Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas y recursos de interés. 86 alertas enviadas.
- Lista de distribución de correo electrónico “sef-alertas” para distribución de las novedades legislativas a usuarios externos al SEF, a fecha 31/12/2007 había 116 suscriptores y se enviaron 33 correos
- Mapa de recursos de empleo y formación disponible en www.sefcarm.es, ver detalle en la tabla X.
- Boletín informativo de empleo y formación: 24 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2007 contaba con 1113 suscriptores.



- Lista de distribución de correo electrónico “sef-informa” para distribución del boletín informativo de empleo y formación.



Tabla X: Tipos de recursos documentales incluidos en www.sefcarm.es en el año 2007.

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
CONVOCATORIAS	52
DOCUMENTOS	50
ENLACES	7
IMPRESOS	72
NORMATIVA	173
NOTICIAS	131
TOTAL	485

- Han quedado registradas en el gestor de actividades y procesos 145 incidencias realizadas.



ÁREA DE EMPLEO.

4. Subdirección General de Empleo

I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

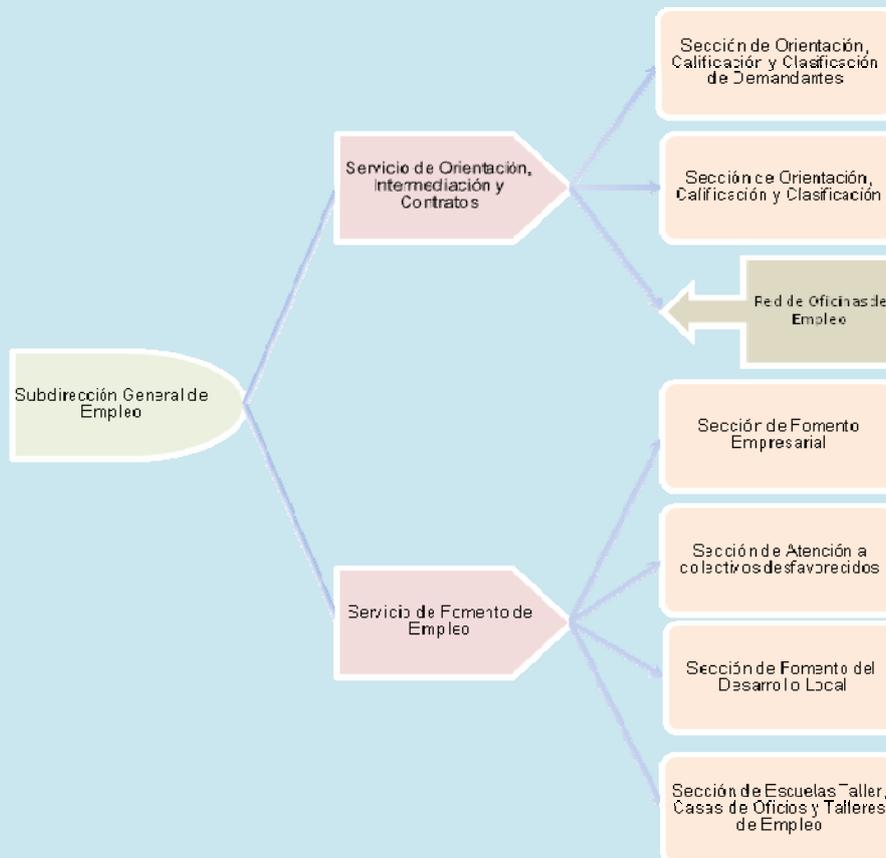
- a) Servicio de Fomento de Empleo
- b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos.

III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a las que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a las que compete, entre otras, las siguientes funciones:



- a) Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.
- b) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- c) Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- d) Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.
- e) Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- f) Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- g) Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- h) Gestionar la intermediación laboral.
- i) Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- j) Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- k) Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



4.1 Servicio de Fomento de Empleo

I. Corresponde al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- b) Gestionar el Registro de Centros Especiales de Empleo.
- c) Realizar el seguimiento, control y evaluación posterior de actividades.
- d) Elaborar propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- e) Colaborar en la elaboración de estudios y estadísticas en fomento de empleo.
- f) Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

II. Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Sección de Fomento Empresarial
- b) Sección de Atención a colectivos desfavorecidos
- c) Sección de Fomento del Desarrollo Local
- d) Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

III. Sin perjuicio de las funciones expresamente atribuidas a cada Sección en las letras a), b), c) y d) del apartado 2 del presente artículo, en el supuesto de que la creación de nuevos programas de fomento de empleo no atribuya las competencias a ninguna de las citadas Secciones o existan dudas sobre su atribución, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y atendiendo a las cargas de trabajo y a otros criterios que se estimen pertinentes, se encomendarán dichas funciones a la Sección que proceda.



El Servicio de Fomento de Empleo es la unidad encargada de gestionar las subvenciones de fomento de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación que durante el año 2007 ha supuesto la presentación de 6.193 solicitudes, incluidos expedientes de años anteriores que han sido traspasados a este año, con el desglose distinguiéndose entre hombres y mujeres, que a continuación se indican:

4.1.1 Sección de Fomento Empresarial

4.1.1.1 Competencias y funciones:

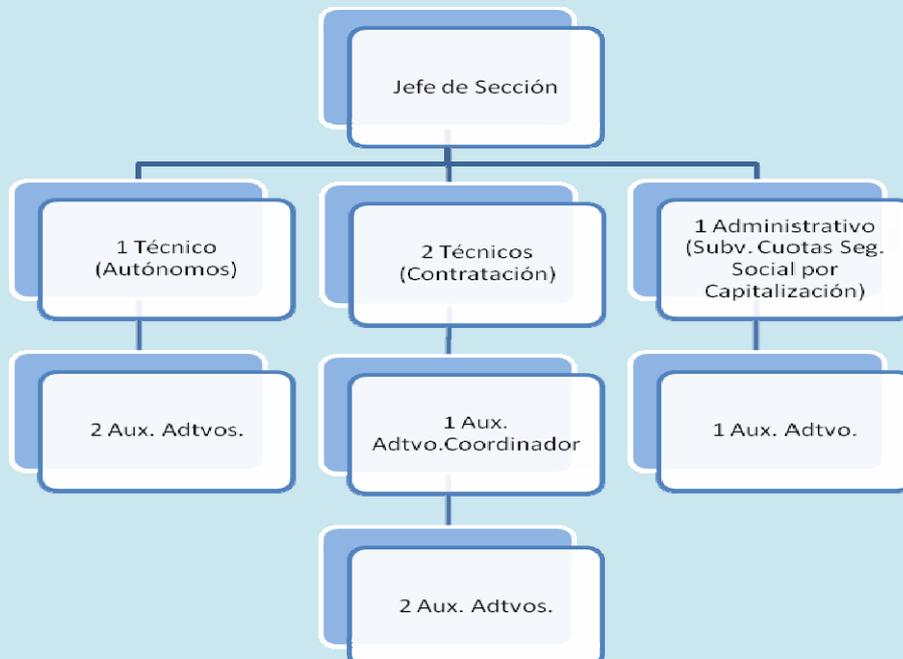
- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.

- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

4.1.1.2 Personal adscrito:

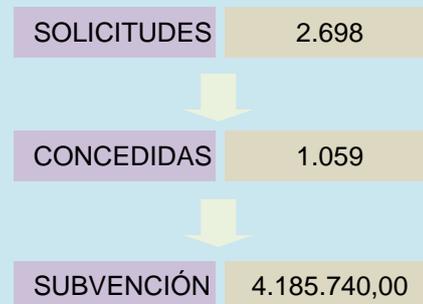
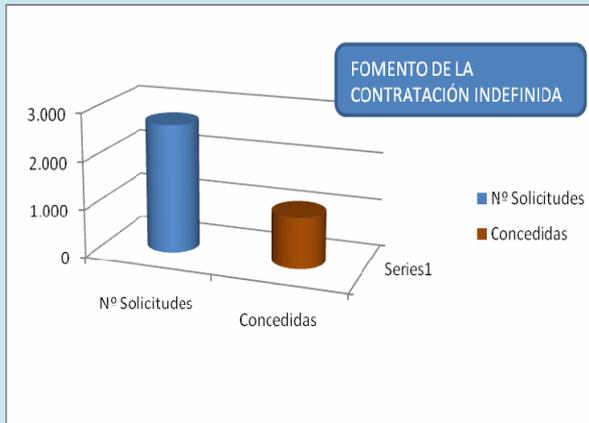
El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Jefe de Sección
- Tres Técnicos
- Un Administrativo
- Un auxiliar coordinador
- Cinco auxiliares administrativos



4.1.1.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

- a) **Fomento contratación indefinida**, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, realizados a partir del 17 de mayo de 2005, en un contrato indefinido.



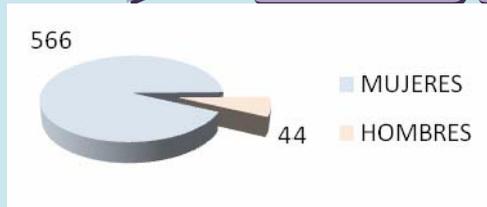
CONTRATACION INDEFINIDA

SUBVENCIÓN

3.063.240,00

		COLECTIVOS	SOLICITUDES	CONCEDIDA	%
MUJERES	MAYORES DE 30 AÑOS CON MENOS DE 12 MESES DE INSCRIPCIÓN		453	281	62,03
	PARADAS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS		49	36	73,47
	PARADAS LARGA DURACIÓN MENORES DE 30 AÑOS		35	23	65,71
	MENORES DE 30 AÑOS CON MENOS DE 6 MESES DE INSCRIPCIÓN		373	225	60,32
	COLECTIVOS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL		2	1	50,00
SUBTOTAL			912	566	

		COLECTIVOS	SOLICITUDES	CONCEDIDA	%
HOMBRES	MAYORES DE 45 AÑOS CON MENOS DE 12 MESES DE INSCRIPCIÓN		186	16	8,60
	PARADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS		15	8	53,33
	PARADOS LARGA DURACIÓN MENORES DE 30 AÑOS		12	4	33,33
	MENORES DE 30 AÑOS CON MENOS DE 6 MESES DE INSCRIPCIÓN		153	15	5,93
	COLECTIVOS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL		2	1	50,00
SUBTOTAL			468	44	
OTROS COLECTIVOS NO SUBVENCIONABLES			45		
TOTAL			1.425	610	42,8

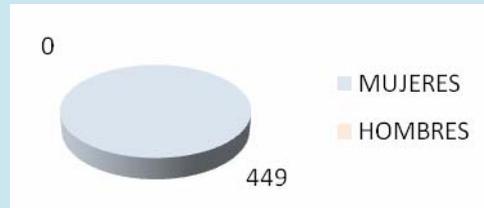


TRANSFORMACION CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS

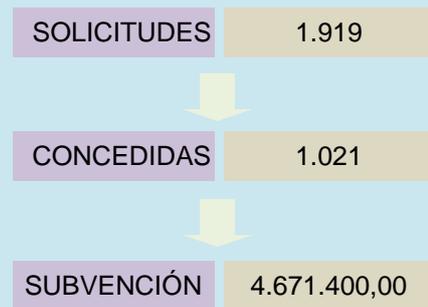
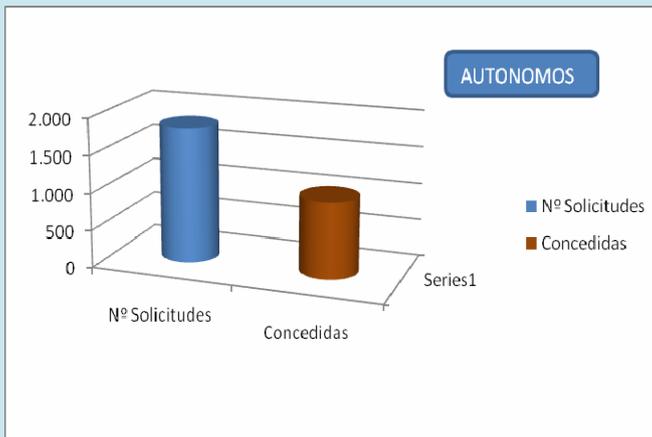
SUBVENCIÓN

1.122.500,00

		COLECTIVOS	SOLICITUDES	CONCEDIDAS	%
MUJERES	MENORES DE 30 AÑOS		804	405	50,37
	MAYORES DE 45 AÑOS		469	44	9,38
TOTAL			1.273	449	35,27

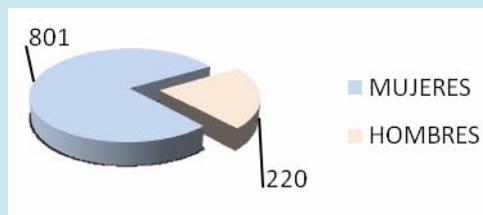


b) **Establecimiento de trabajadores Autónomos**, cuya finalidad es fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos o de trabajadores agrarios por cuenta propia de la Seguridad Social, cuya alta sea efectuada a partir del 17 de mayo del 2005, siendo desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, cuyo domicilio fiscal y centro de trabajo se encuentre en la Región de Murcia.



COLECTIVOS		SOLICITUDES	CONCEDIDA	%
MUJERES	ACTIVA JOVEN	3	2	66,67
	MAYORES DE 30 AÑOS CON MENOS 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	573	421	73,47
	PARADAS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	61	48	78,69
	PARADAS DE LARGA DURACIÓN MENORES DE 30 AÑOS	48	34	70,83
	MENORES DE 30 AÑOS	346	277	80,06
	DISCAPACITADAS	25	19	76,00
	SUBTOTAL	927	801	75,85

	COLECTIVOS	SOLICITUDES	CONCEDIDA	%
HOMBRES	ACTIVA JOVEN	2	1	50,00
	MAYORES DE 30 AÑOS CON MENOS 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	523	1	0,19
	PARADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS	46	20	43,48
	PARADOS DE LARGA DURACIÓN MENORES DE 30 AÑOS	29	8	27,59
	MENORES DE 30 AÑOS	207	147	71,01
	DISCAPACITADOS	56	43	76,79
	SUBTOTAL		863	220
	OTROS COLECTIVOS NO SUBVENCIONABLES	129		
	TOTAL	1.919	1.021	53,20



c) Subvención cuotas seguridad social por capitalización prestaciones por desempleo, siendo el objeto del presente programa, la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad que tenga el carácter de laboral o autónomo minusválido, de aquellos que hayan percibido la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación



4.1.2 Sección de Atención a colectivos desfavorecidos

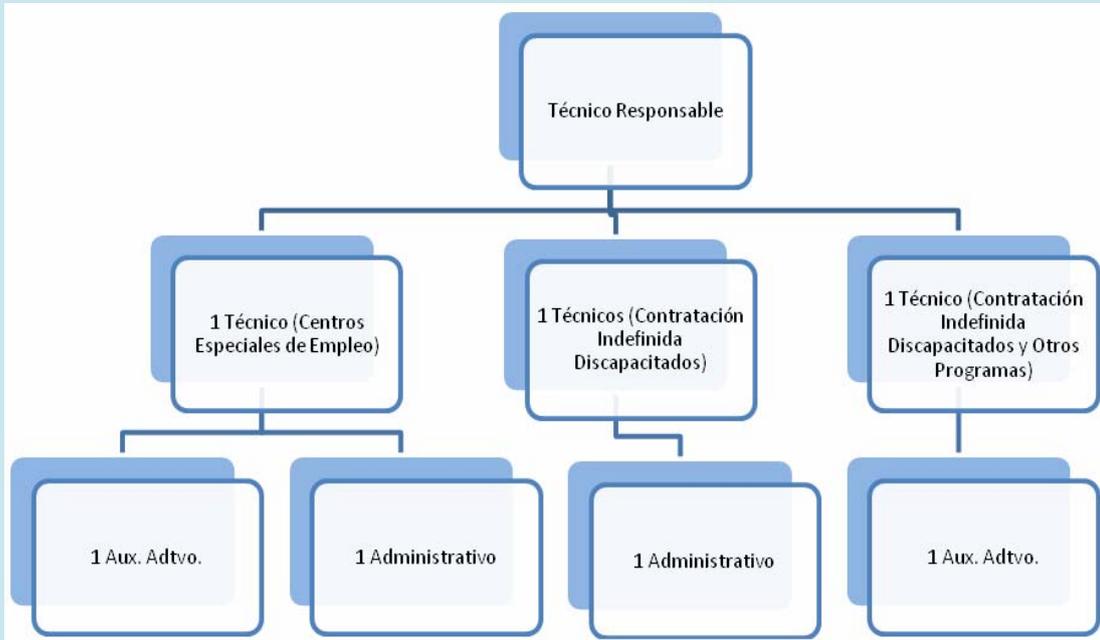
4.1.2.1 Competencias y funciones:

- Fomento de la integración laboral del minusválido en centros especiales de empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

4.1.2.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

- Un Técnico Responsable
- Dos Técnicos
- Dos Administrativas
- Dos auxiliares administrativas

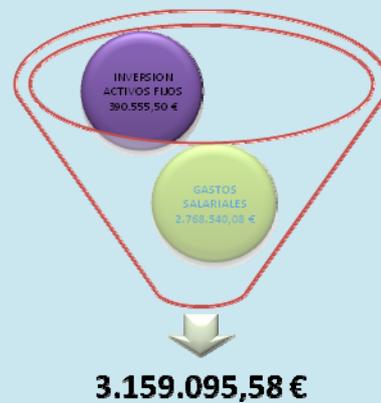
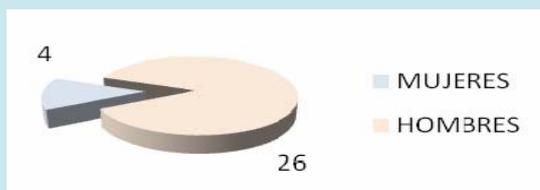


4.1.2.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

- a) Centros especiales de empleo que su objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo

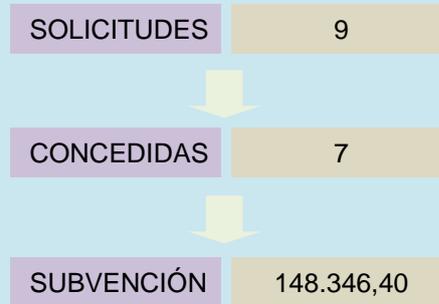


PROGRAMAS C.E.E.	Nº EXP.TES.
ASISTENCIA TECNICA A LA GENER.DE EMPLEO ESTABLE	0
INVERSIÓN ACTIVOS FIJOS	8
SUBV. PARCIAL INTERESES PRESTAMOS	0
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	0
SUBVENCIÓN COSTES SALARIALES	47
ASISTECIA TECNICA AL MANTENIMIENTO DE EMPLEO	0
TOTAL	55

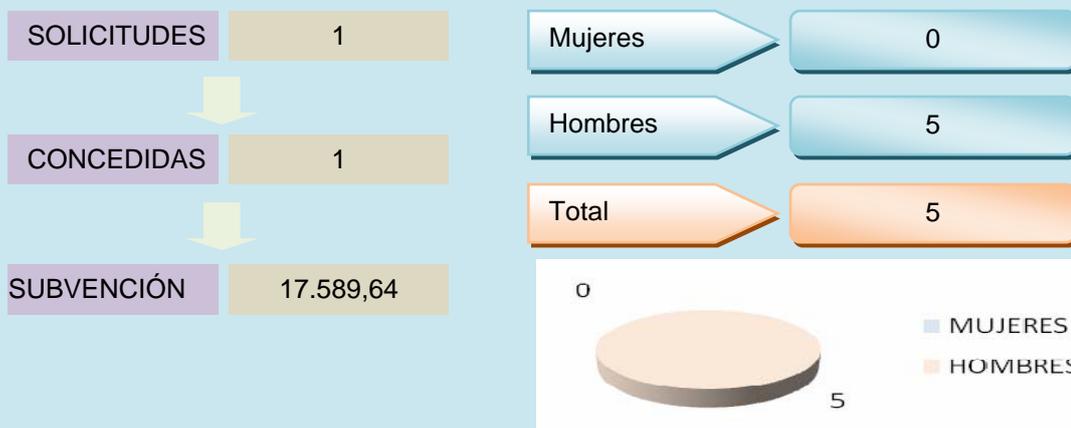


b) Las **Unidades de Apoyo** La finalidad de fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos previstos en el siguiente apartado de este artículo, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con

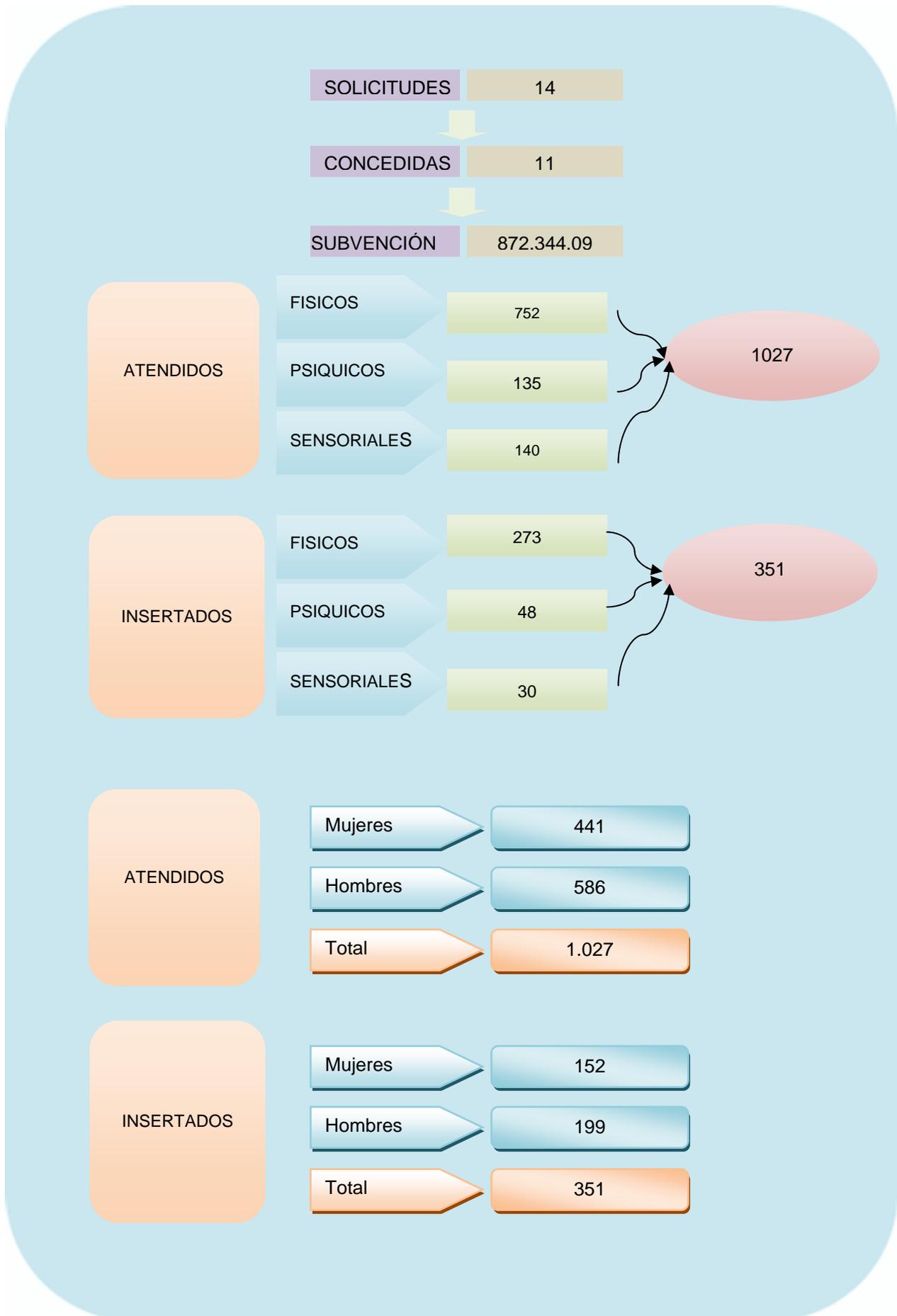
discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.



c) Los **Enclaves laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquéllas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades.

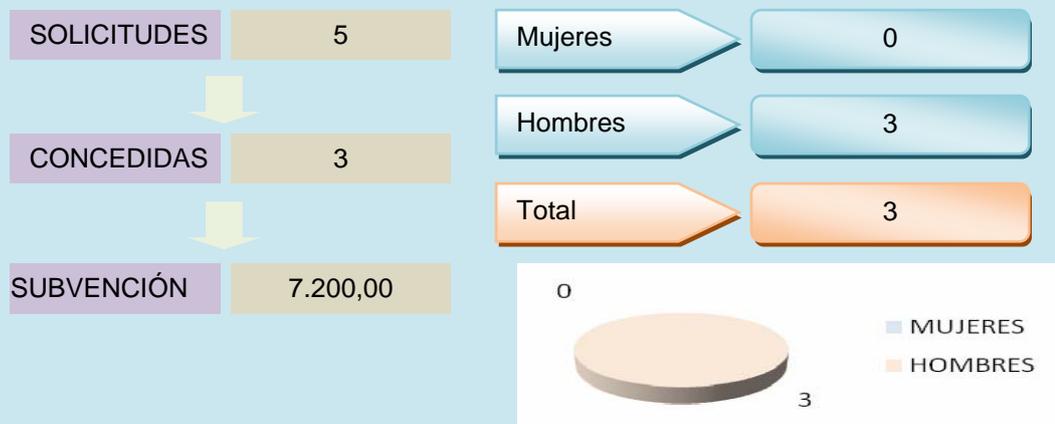


d) Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas, cuya finalidad del presente Programa es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de los discapacitados a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.



e) La contratación temporal de personas discapacitadas, tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores.

- Contratación Temporal Ordinaria.
- Contratación Temporal Cualificada: Contratación de discapacitados provenientes de Enclaves Laborales o de Empleo con Apoyo.



f) Contratación indefinida de trabajadores discapacitados acogidos al Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo.



g) Empresas de Inserción que tiene como finalidad la de fomentar la creación de Empresas de Inserción Sociolaboral (Empresas de Inserción) y contribuir a su funcionamiento, como medio de integración sociolaboral de las personas en

situación o grave riesgo de exclusión social dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de de la Región de Murcia.

SOLICITUDES	7
CONCEDIDAS	2
SUBVENCIÓN	103.515,33

4.1.3 Sección de Fomento de Desarrollo Local

4.1.3.1 Competencias y funciones:

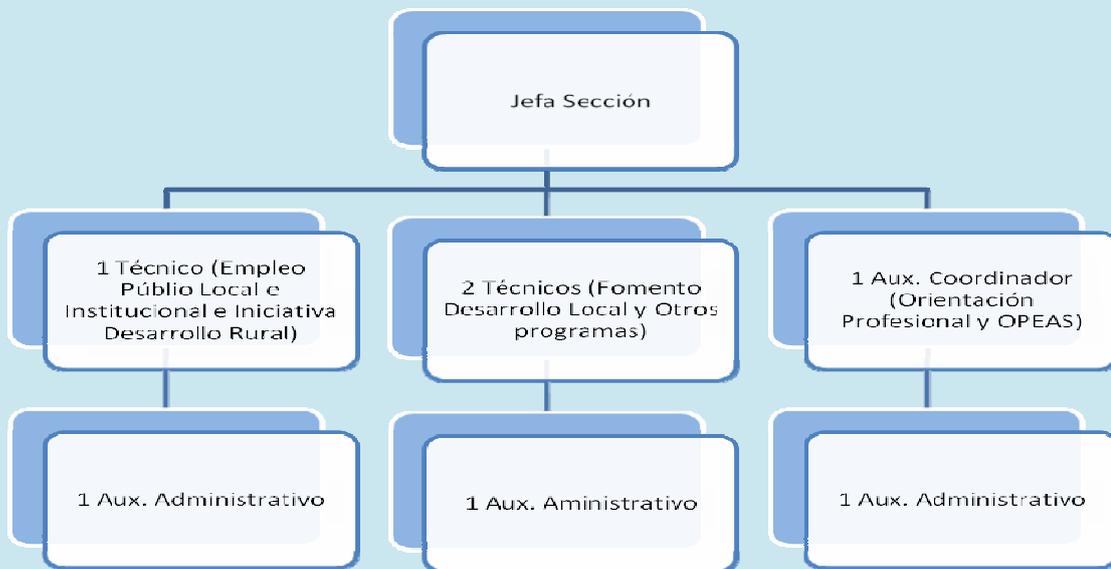
Las competencias que tiene asignada esta Unidad, son:

- Orientación Profesional
- Cultura Empresarial
- Orientación para el Empleo y Autoempleo (OPEA)
- Iniciativa Desarrollo Rural
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales (Empleo Público Local)
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por la Administración Pública y sus Organismos Autónomos, Universidades, Comunidad Autónoma y Entidades sin Ánimo de Lucro (Empleo Público Institucional).
- Agentes de Empleo y Desarrollo Local
- Estudios de Mercado
- I+E en Empresas
- Gastos de funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local
- Centros y programas de Desarrollo Local
- Programas Experimentales para el Empleo

4.1.3.2 Personal adscrito:

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Tres técnicos
- Cuatro Aux. Administrativos.



4.1.3.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2007, se han realizado las siguientes actividades:

a) Las ayudas a **empresas I+E**, tiene como objeto subvencionar proyectos empresariales promocionados por una Corporación Local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo. Previamente a la solicitud de las distintas subvenciones, el proyecto empresarial ha de haber sido calificado como I+E por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

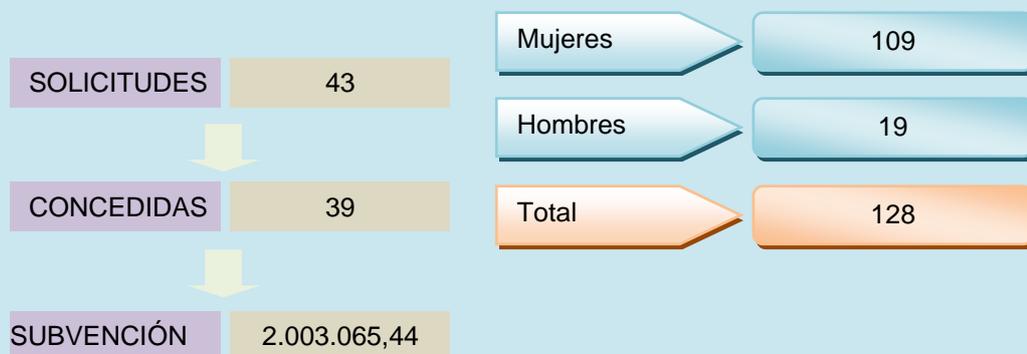
SOLICITUDES	0
CONCEDIDAS	0
SUBVENCIÓN	0,00

Durante el año 2007, no se ha calificado ninguna empresa como "empresa I+E".

b) Subvenciones a corporaciones locales por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Local)



c) Subvenciones a la Comunidad Autónoma, Universidad o entidades sin ánimo de lucro por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Institucional).





EMPLEO PUBLICO INSTITUCIONAL	Nº EXP.TES.
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	11
UNIVERSIDADES	6
COMUNIDAD AUTONOMA	26
TOTAL	43

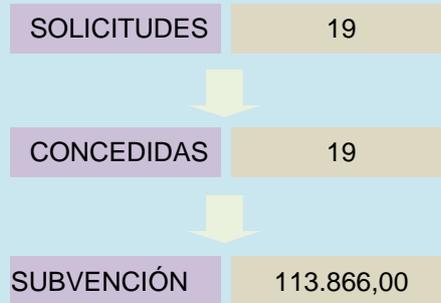
d) Subvenciones para financiar parcialmente los costes de estudios de mercado y/o campañas de promoción de empleo local que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en la zona que se trate.

SOLICITUDES	0
CONCEDIDAS	0
SUBVENCIÓN	0,00

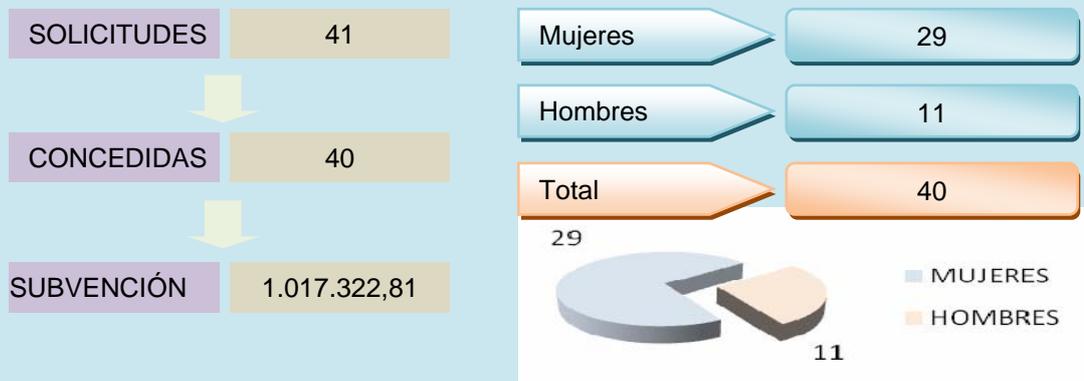
e) Centros y programas de desarrollo local para facilitar la ubicación provisional durante los primeros años de existencia de empresas de nueva creación.

SOLICITUDES	8
CONCEDIDAS	7
SUBVENCIÓN	614.322,87

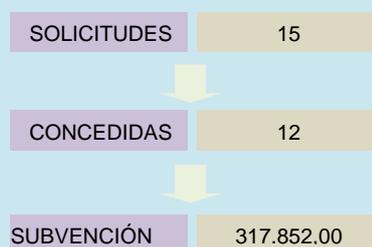
f) **Gastos de funcionamiento agencias desarrollo local** para contribuir al sostenimiento económico de las Agencias de Desarrollo Local mediante la concesión de subvenciones para sufragar sus gastos de funcionamiento.



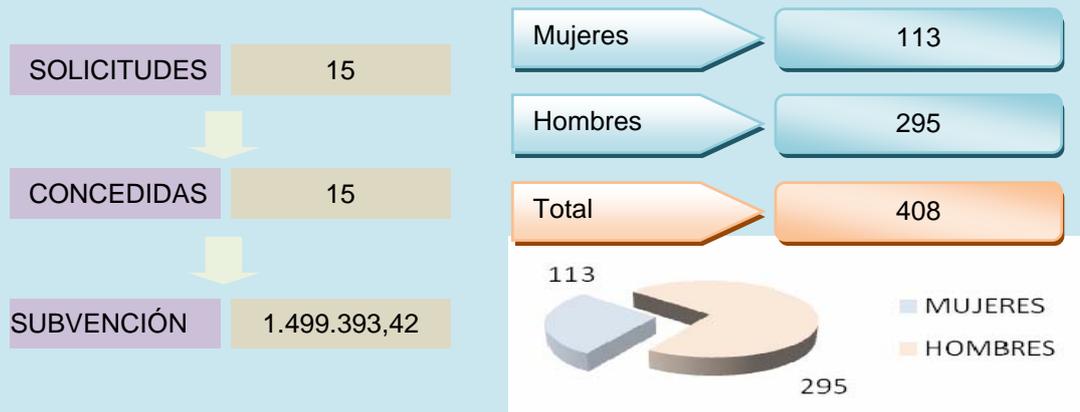
g) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.



h) **Cultura empresarial** para promover la difusión de la cultura empresarial entre los desempleados, estudiantes universitarios que se encuentren finalizando sus estudios y estudiantes de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo

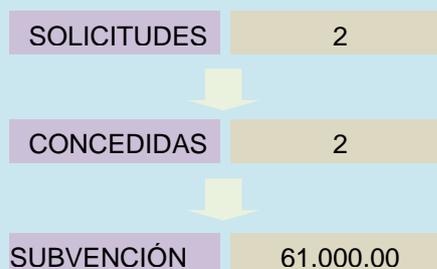


i) **Iniciativa de desarrollo rural (Corporaciones Locales)** para la contratación de trabajadores desempleados, el objeto es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.



Cantidad que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participa en este Programa de competencia Estatal.

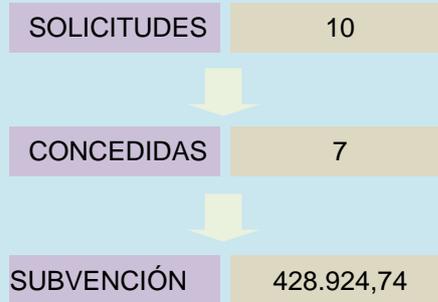
j) **Iniciativa de desarrollo rural (sindicatos)** para el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras.



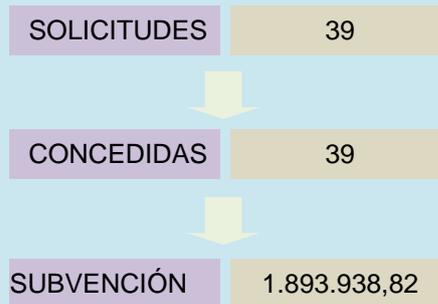
En este programa sólo participa la Comunidad Autónoma, pero su ámbito de seguimiento incluye las obras o servicios de proyectos subvencionados por el Estado.

l) **Orientación profesional** para Incentivar las tareas de orientación profesional para el empleo y la asistencia al autoempleo de los trabajadores desempleados,

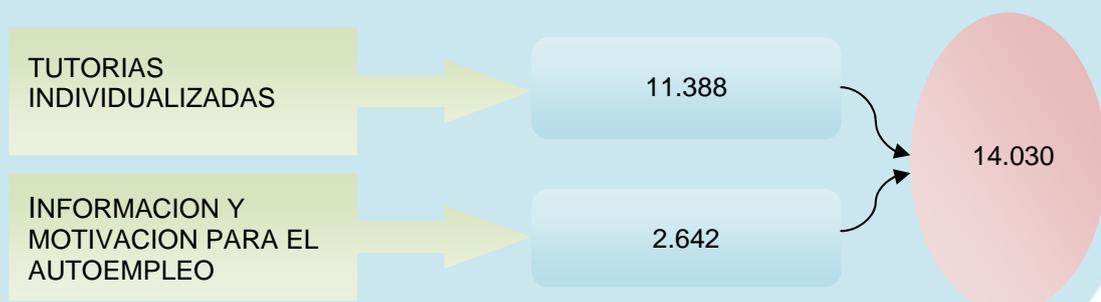
con la finalidad de facilitar su integración laboral, bien sea mediante el acceso al empleo por cuenta ajena, bien por cuenta propia



m) Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo



ORIENTACION PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO	Nº EXPTES.
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	15
ENTIDADES LOCALES	24
TOTAL	39



m) Programas experimentales de empleo para el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como orientación, información, etc, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados.



PROGRAMAS EXPERIMENTALES	Nº EXPTEs.
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	7
ENTIDADES LOCALES	2
TOTAL	9

4.1.4 Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo

4.1.4.1 Competencias y funciones:

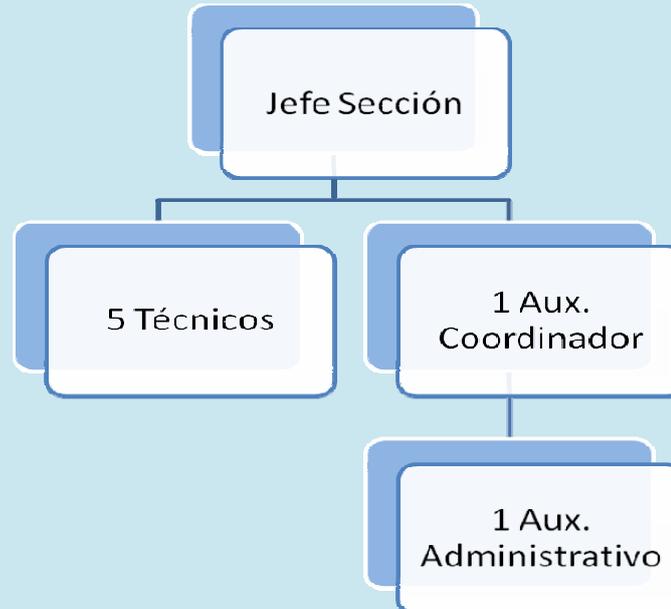
Las competencias de esta Unidad son las de gestionar los programas de:

- Escuelas Taller
- Casas de Oficios
- Talleres de Empleo
- Unidades de Promoción y Desarrollo

4.1.4.2 Personal adscrito:

El personal adscrito a esta Unidad, son:

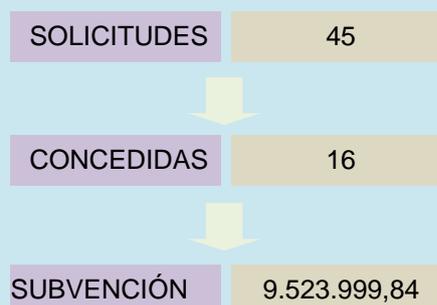
- Una Jefa de Sección
- Cinco técnicos
- Un auxiliar coordinador
- Un auxiliar administrativo



4.1.4.3 Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) **Escuelas Taller y Casas de Oficios:** Será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller

b) **Talleres de Empleo:** Programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral

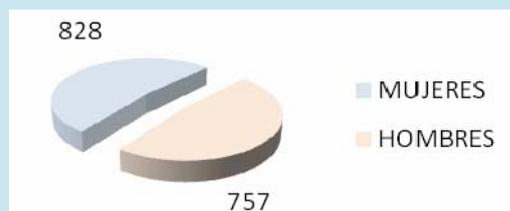


SOLICITUDES PRESENTADAS		Nº EXP.TES.
ESCUELAS TALLER	ENTIDADES LOCALES	5
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	0
CASAS DE OFICIOS	ENTIDADES LOCALES	0
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	0
TALLER DE EMPLEO	ENTIDADES LOCALES	34
	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	6
TOTAL		45

(*) Se incluyen los expedientes presentados en el año 2006 y 2007 y que se han resuelto el 2007

Alumnos participantes

	TALLERES DE EMPLEO	ESCUELAS TALLER
Mujeres	712	116
Hombres	248	509
Total	960	625





Alumnos por colectivos

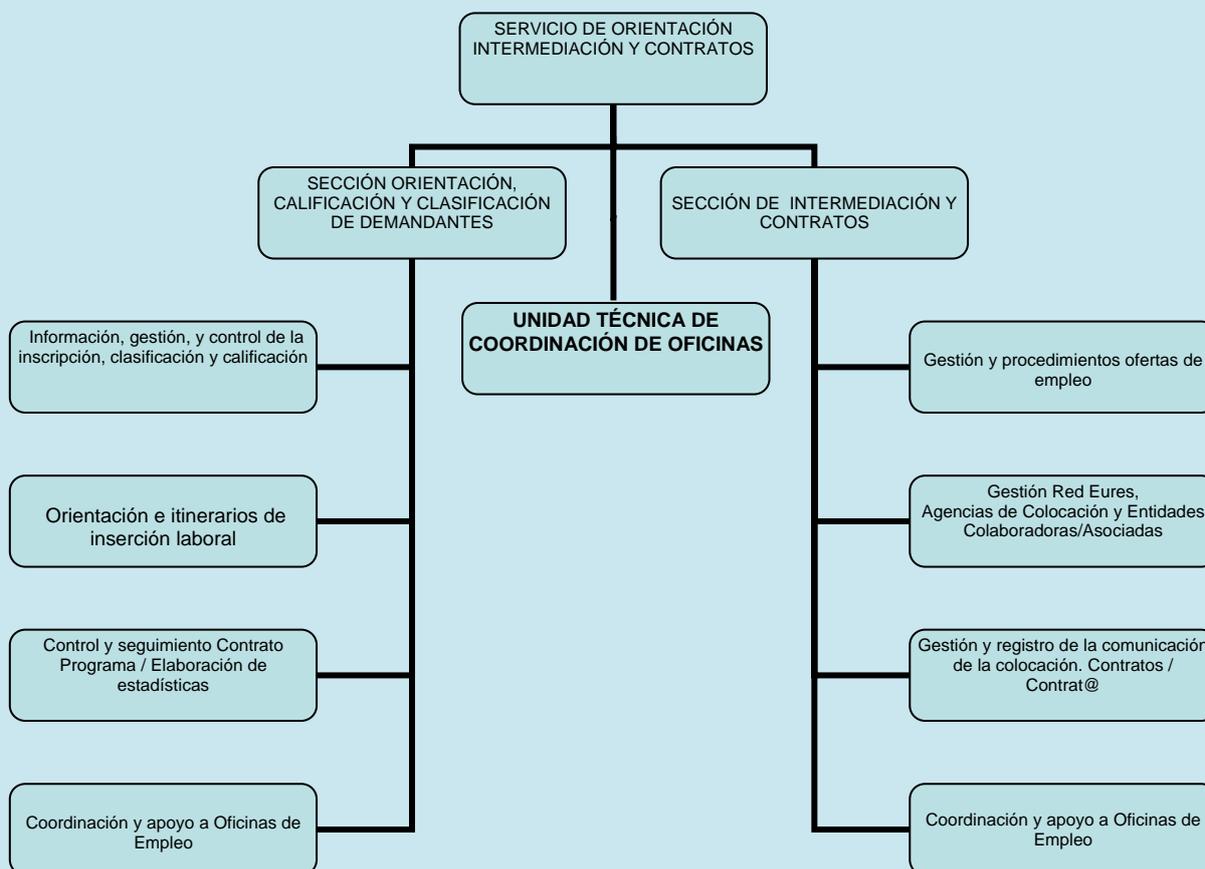
	TALLERES DE EMPLEO	ESCUELAS TALLER
INMIGRANTES	53	119
DISCAPACIDAD.	106	16
TOTAL	158	135

BECAS	SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES		SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	
	CONCEDIDAS	PAGADAS	CONCEDIDAS	PAGADAS
60.000,00	9.446.739,17	10.973.762,29	372.386,93	370.578,56

SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

4.2. Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos

En el artículo 15 del Decreto 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, se crea este "Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos", encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo, Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo, Sección Intermediación y Contratos y Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas, junto con la coordinación de la Red de Oficinas de Empleo.





4.2.1. SECCIÓN DE ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEMANDANTES.

Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

4.2.1.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

1. Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
2. Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
3. Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
4. Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

4.2.1.2. PERSONAL ADSCRITO

La sección cuenta con su correspondiente Jefe de Sección, dos Técnicos de Empleo y un Auxiliar Administrativo.

4.2.1.3. GESTIÓN DE LA SECCIÓN: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. **Gestión y control del Servicio de Tutorías Individualizadas y programas de inserción laboral a través de este servicio.** Se inicia este servicio en la Red de OO.EE. en el mes de septiembre de 2004. Los usuarios disponen de un técnico orientador en estas Tutorías Individualizadas, en la que la tarea de conseguir un empleo, se lleva a cabo en una serie de entrevistas iniciales de una hora de duración, y posteriores entrevistas de seguimiento, hasta alcanzar su inserción en el mercado de trabajo. Los

programas de inserción laboral se desarrollan dentro de este servicio. Al finalizar el año 2007, se han obtenido las siguientes cifras reflejadas en la tabla nº I.

Tabla I: Datos globales de Tutorías Individualizadas realizadas por oficinas y colectivos.

	TOTAL TUTORIAS FINALIZADAS	R.A.I.	JOVENES < 25 AÑOS EN SITUACION DESEMPLEO	MUJERES DESEMPLEADAS CON CARGAS FAMILIARES NO COMPARTIDAS	DISCAPACITADOS >=33%	MUJERES > 45 AÑOS	HOMBRES > 45 AÑOS	DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION	COLECTIVOS DE INMIGRANTES Y OTRAS MINORIAS ETNICAS	OTROS
Águilas	195	5	24	17	7	37	10	62	9	24
Alcantarilla	210	37	21	25	6	28	10	54	7	22
Alhama	261	10	19	2	21	43	26	86	14	40
Archena	212	19	30	10	8	13	4	56	3	69
Bullas	132	9	27	3	16	21	2	22	5	27
Calasparra	151	2	0	7	9	22	9	23	10	69
Caravaca	162	18	8	10	1	29	6	25	5	60
Cartagena	182	8	26	1	5	21	15	48	22	36
	142	18	16	2	13	17	14	40	7	15
	181	56	11	1	7	33	9	30	7	27
	141	22	16	3	13	13	7	34	10	23
Cehegín	195	43	23	26	4	40	6	32	1	20
Cieza	303	19	55	4	3	15	11	95	8	93
Fortuna	170	0	18	13	5	10	6	41	5	72
Jumilla	154	0	31	4	12	20	4	45	9	29
Lorca	203	25	23	35	11	25	13	51	10	10
Mazarrón	195	1	14	14	11	55	16	56	8	20
Molina de Segura	254	2	30	21	21	27	13	79	27	34
	264	14	49	20	25	23	9	66	7	51
Moratalla	247	14	15	4	4	52	20	91	6	41
Mula	63	2	8	0	6	13	2	17	2	13
Murcia - Ronda Norte	175	12	17	22	12	24	26	11	7	44
	170	22	20	1	8	21	10	40	10	38
	185	15	10	3	7	42	27	32	10	39
Jorge Juan	236	22	17	2	19	31	28	87	10	20
	239	23	17	3	15	48	27	70	4	32
	175	39	26	3	18	20	8	29	8	24
Murcia-Sur	184	17	24	4	7	16	2	68	10	36
	173	18	19	6	11	31	13	37	12	26
	177	9	27	23	9	22	17	47	4	19
Torre Pacheco	218	2	24	16	11	15	11	83	27	29
Totana	127	27	11	6	4	11	12	38	9	9
La Unión	110	18	26	4	4	8	7	34	2	7
Yecla	205	5	27	2	7	16	5	85	9	49

2. Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo. Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

3.

Tabla II: Contratos mecanizados en la Oficinas de Empleo SEF-I.S.M

2.007	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	58.090	9.190	67.280
FEBRERO	50.149	6.180	56.329
MARZO	58.075	6.338	64.413
ABRIL	56.101	5.734	61.835
MAYO	72.279	6.957	79.236
JUNIO	62.253	5.977	68.230
JULIO	56.231	5.367	61.598
AGOSTO	45.672	3.825	49.497
SEPTIEMBRE	55.660	5.664	61.324
OCTUBRE	69.743	7.832	77.575
NOVIEMBRE	60.307	6.255	66.562
DICIEMBRE	45.922	4.005	49.927
TOTALES	690.482	73.324	763.806

Tabla III: Contratos contabilizados por centro de trabajo en la Región de Murcia

2.007	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	57.781	9.259	67.040
FEBRERO	49.823	6.223	56.046
MARZO	56.854	6.389	63.243
ABRIL	55.940	5.730	61.670
MAYO	72.033	6.971	79.004
JUNIO	61.906	6007	67.913
JULIO	56.179	5.427	61.606
AGOSTO	45.658	3.836	49.494
SEPTIEMBRE	55.082	5.679	60.761
OCTUBRE	69.532	7.866	77.398
NOVIEMBRE	60.140	6.276	66.416
DICIEMBRE	45.700	4.028	49.728
TOTALES	686.628	73.691	760.319

Tabla IV: Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo

2.007	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
ENERO	45.295	19.537	64.832	6,88%
FEBRERO	45.982	19.774	65.756	6,99%
MARZO	45.112	19.096	64.208	6,86%
ABRIL	44.471	18.532	63.003	6,62%
MAYO	42.981	19.396	62.377	6,40%
JUNIO	43.481	21.465	64.946	6,47%
JULIO	45.188	23.276	68.464	6,61%
AGOSTO	48.922	23.612	72.534	7,15%
SEPTIEMBRE	47.807	24.168	71.975	6.99%
OCTUBRE	48.669	22.059	70.728	7.06%
NOVIEMBRE	49.895	21.637	71.532	7,24%
DICIEMBRE	51.623	21.654	73.277	7.49%

Tabla V: Datos provinciales de demandantes de empleo por Oficina de Empleo. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

Oficina de Registro	Dem. de Empleo	Dem. Inscritas	Dem. No Ocupados	Dem. Otros Servicios o sin disp. para el Empleo	Dem. Parados
CARTAGENA-ISM	221	227	103	6	103
AGUILAS	1949	2027	1384	78	1367
ALCANTARILLA	2414	2595	1917	181	1883
ALHAMA DE MURCIA	1567	1719	1106	152	1084
ARCHENA	1724	1808	1173	84	1138
BULLAS	818	851	634	33	605
CALASPARRA	803	829	607	26	592
CARAVACA DE LA CRUZ	1874	1920	1440	46	1392
CARTAGENA	10311	10974	7553	663	7405
CEHEGUIN	1395	1435	1081	40	1048
CIEZA	4141	4275	2430	134	2399
FORTUNA	1081	1124	709	43	690
JUMILLA	1293	1388	942	95	935
LORCA	4377	4952	3130	575	3081
MAZARRON	1582	1615	1127	33	1108
MOLINA DE SEGURA	5820	6212	4537	392	4456

MORATALLA	1016	1037	684	21	673
MULA	1931	1993	1301	62	1269
MURCIA-RONDA NORTE	6557	6967	4843	410	4744
MURCIA-JORGE JUAN	6428	6961	4615	533	4548
MURCIA-SUR	6743	7302	5008	559	4936
TORRE PACHECO	4285	4436	2916	151	2884
TOTANA	1815	1954	1058	139	1034
UNIÓN, LA	1317	1416	1011	99	994
YECLA	1485	1568	1199	83	1154
OFICINA R. DE MURCIA	330	335	104	5	101
TOTAL	73277	77920	52312	4643	73422

4. Participación en la Comisión Técnica de Selección y Valoración de:

- a) Técnicos de Orientación Profesional para el Empleo, contratados por las Entidades Colaboradoras del SEF
- b) Agentes de Empleo y Desarrollo Local en las contrataciones subvencionadas por el SEF.

5. Gestión y control de los procesos de selección de alumnos para los cursos de formación ocupacional en la Red de Oficinas de Empleo.

Tabla V: Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional 2007.

Oficina de Empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos	Oficina de empleo	Solicitudes de alumnos tramitadas	Número de alumnos
AGUILAS	3	45	LORCA	1	15
ALCANTARILLA	2	30	MAZARRÓN	-	-
ALHAMA M.	2	30	MOLINA S.	9	135
ARCHENA	-	-	MORATALLA	-	-
BULLAS	-	-	MULA	-	-
CALASPARRA	1	15	MURCIA R. NORTE	25	375
CARAVACA	-	-	MURCIA J. JUAN	25	375
CARTAGENA	17	270	MURCIA SUR	11	165
CEHEGÍN	3	45	T. PACHECO	-	-
CIEZA	-	-	TOTANA	-	-
FORTUNA	-	-	LA UNIÓN	-	-
JUMILLA	-	-	YECLA	-	-
Total alumnos solicitados				1500	

6. Informes técnicos realizados para la atención de Quejas y Sugerencias de usuarios

Tabla VI: Informes realizados por Oficina de Empleo

Año 2007	Informes realizados	Oficina de empleo	Informes realizados
AGUILAS		LORCA	1
ALCANTARILLA		MAZARRÓN	
ALHAMA M.	1	MOLINA S.	5
ARCHENA		MORATALLA	
BULLAS		MULA	
CALASPARRA		MURCIA R.NORTE	3
CARAVACA		MURCIA J.JUAN	7
CARTAGENA	5	MURCIA-SUR	13
CEHEGÍN		T.PACHECO	5
CIEZA		TOTANA	
FORTUNA		LA UNIÓN	1
JUMILLA		YECLA	

7. Colaboración para realización de instrucciones, ordenes.
8. Gestión y resolución de las cuestiones y preguntas planteadas por los ciudadanos sobre temas de ORIENTACIÓN a través del Servicio de "Atención al Ciudadano" del portal de empleo www.sefcarm.es.
9. Asistencia y participación en las siguientes ferias celebradas a lo largo de 2007:
- Feria de Formación Profesional, 28 al 3 de Marzo.
 - Foro de Empleo de Murcia, 14 de Marzo.
 - Feria de Sotana, 26 y 27 de Abril.
 - Feria de Empleo de la UCAM, 26 y 27 de Abril.
 - Feria UMUEMPLEO, 30 y 31 de Octubre.
 - Foro de Cartagena, 22 de Noviembre.
10. PORTAL DE EMPLEO DEL SEF: Mantenimiento de los contenidos relacionados con la Sección.
11. UNIVERSIDAD DE MURCIA. Se continuó con el desarrollo del prácticum de los alumnos de PEDAGOGÍA, PSICOPEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN SOCIAL. Se han ofertado 8 plazas de Pedagogía, 8 de psicopedagogía y 8 de educación social en las distintas oficinas del SEF en la Región de Murcia. Este programa tiene por objeto que los alumnos conozcan los distintos servicios de las Oficinas de Empleo del SEF y participen en tareas de apoyo a las distintas áreas, contribuyendo de esta manera a su formación profesional.



12. **Activajoven:** Esta iniciativa de fomento del empleo juvenil se ha desarrollado durante los años 2006-2007. Está destinada a la inserción laboral de jóvenes menores de 30 años y mayores de 16 años que carecen de experiencia laboral. Se inicia invitando al joven, mediante carta, a participar, ofreciéndole ayuda para que consiga su primer empleo o se establezca por su cuenta, dándole la oportunidad de adquirir experiencia laboral e incrementar sus posibilidades de desarrollo de una carrera profesional. Hasta finales de 2007 se han enviado 12.515 cartas de invitación a potenciales beneficiarios, de las cuales se han recibido un total de 1.374 aceptaciones, es decir, un 11% sobre el total de invitados. La Iniciativa ha finalizado con un porcentaje del 84,9% de colocaciones sobre aquellos usuarios cualificados que han permanecido en esta iniciativa. De los atendidos hasta diciembre 2007 son cualificados 596 (el 88%), y el resto, 84 (12%), son no cualificados.

13. **Programa de Acompañamiento Activo a la Inserción Laboral.** Este programa se inicia el 1 de Octubre de 2007 con el objetivo de mejorar los procesos de intermediación laboral de sus usuarios para que éstos consigan un empleo adecuado y de calidad en el plazo más breve posible. La incorporación a este programa se realiza de forma voluntaria mediante la cumplimentación de un cuestionario llamado **CABE** (Cuestionario de Ayuda a la Búsqueda de Empleo) que está diseñado para ayudar a los técnicos en empleo a conocer el perfil profesional y aptitudes personales más relevantes en el proceso de búsqueda de empleo, así como a definir las preferencias y expectativas con las que se afronta por parte del demandante de empleo dicho proceso. Combina nuevos procedimientos para la captación de datos referidos a los demandantes de empleo, así como un nuevo modelo de gestión de ofertas más rápido y eficaz. Una vez que los resultados del cuestionario son procesados, el usuario es citado por el Servicio de Tutorías de su Oficina de Empleo para realizar una entrevista personalizada donde se concretarán los aspectos recogidos en el cuestionario así como aquellos otros que tengan relación con sus datos curriculares. Todo ello con el propósito de identificar y valorar sus recursos y puntos débiles, minimizar o corregir éstos últimos, y permitir su derivación rápida hacia aquellas ofertas de empleo que mejor se adecuen a su perfil profesional, ofreciéndole, cuando se considera conveniente, acordar con él un Itinerario Integrado de Inserción Personalizada.

Las tablas 7 y 8 muestran datos relativos a la aceptación y rechazo de este programa en relación con el número de demandantes de empleo por oficinas, así como al progreso de citas a demandantes para entrevistas con el Servicio de Tutorías de su respectiva Oficina de Empleo.

Tabla VII: Cuestionarios CABE ofrecidos, rellenados y rechazados por Oficinas de Empleo a fecha 31-12-2007.

OFICINAS DE EMPLEO	Demandas de empleo	CABES ofrecidos	CABES aceptados
ÁGUILAS	1.292	783	209
ALCANTARILLA	1.852	233	187
ALHAMA	1.045	373	196
ARCHENA	1.152	609	515
BULLAS	575	421	261
CALASPARRA	499	188	141
CARAVACA	1.444	133	128
CARTAGENA	7.210	1.694	1.534
CEHEGÍN	1040	171	142
CIEZA	2.298	429	314
FORTUNA	724	185	104
JUMILLA	903	440	313
LA UNIÓN	947	342	232
LORCA	2.958	897	693
MAZARRÓN	1.050	545	247
MOLINA	4.242	283	278
MORATALLA	631	222	87
MULA	1.202	404	358
MURCIA-LA FLOTA	4.342	558	288
MURCIA-RONDA N	4.702	350	320
MURCIA-SUR	4.886	478	466
TORRE PACHECO	2.643	157	155
TOTANA	1.004	371	102
YECLA	1.189	299	299
TOTAL	49.830	10.565	7.569

Tabla VIII: Citaciones para entrevista con el Servicio de Tutoría a fecha 31-12-2007 en relación con el número de cuestionarios CABE aceptados.

OFICINA	CABES aceptados	Citaciones realizadas
AGUILAS	209	137
ALCANTARILLA	187	149
ALHAMA	196	136
ARCHENA	515	82
BULLAS	261	75
CALASPARRA	141	75



CARAVACA	128	101
CARTAGENA	1.534	267
CEHEGÍN	142	82
CIEZA	314	112
FORTUNA	104	39
JUMILLA	313	85
LA UNIÓN	232	124
LORCA	693	193
MAZARRÓN	247	98
MOLINA	278	171
MORATALLA	87	66
MULA	358	57
MURCIA-LA FLOTA	288	203
MURCIA-RONDA N	320	209
MURCIA-SUR	466	223
TORRE PACHECO	155	72
TOTANA	102	72
YECLA	299	124
TOTAL	7.569	2.952

4.2.2. SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

4.2.2.1. Competencias y funciones.

Esta Sección asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, durante el año 2007 colaboró de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante el cumplimiento de sus funciones estructurales:

1. **Gestión de la intermediación laboral**, coordinando activamente desde esta sección el incremento y la cobertura de los puestos vacantes en los mercados de trabajo, dinamizando la movilidad ocupacional y territorial.
 - a) Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.



- b) Utilización de todos los recursos puestos a nuestro alcance, a fin de conseguir una actuación eficaz y de acercamiento de nuestra gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de “atención al ciudadano” existente en nuestra página Web .
 - c) Interviniendo en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo a cerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, en la gestión de estos programas.
 - d) Facilitando la cooperación y coordinación de las Administraciones públicas, sirviendo de enlace a fin de conseguir una actuación eficaz en el cumplimiento de competencias.
 - e) Participando en la actividad docente convocada por La Consejería de Trabajo y Política Social, homologado por La Escuela de Administración Pública denominado “Gestión de la Intermediación en la red de Oficinas de Empleo” .
2. **Captar y gestionar las ofertas de empleo**, informando de técnicas y métodos de trabajo a los gestores de empleo desde la acción formativa, que conduce a la aplicación en el puesto de trabajo de los contenidos aprendidos, con la consiguiente mejora del desempeño de éste.
- a) Potenciando una relación más personalizada y desburocratizada con los empleadores, en la que los gestores de las Oficinas de Empleo, respondan a las ofertas de empleo con información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo y las medidas de fomento de empleo disponibles.
 - b) Apoyar a los gestores de las Oficinas de Empleo para que animen a los empleadores a solicitar y utilizar nuestros servicios para cubrir sus necesidades de empleo, formación y asistencia técnica.



c) Facilitar a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas públicos de Empleo mediante:

- El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios al que se acojan.
- Distribución y seguimiento de la gestión de forma racionalizada por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo.

d) Hacer efectiva la gestión con la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM hasta la creación, a nivel informático, en abril de 2007 de una Oficina de Empleo Regional, con la finalidad de llevar a cabo los Programas de Fomento del Empleo que nuestro Servicio de Intermediación programe a nivel Regional.

Tabla I: Puestos Ofertados y en Colaboración Social durante el año 2007

2.007	PUESTOS OFERTADOS	COLABORACIÓN SOCIAL
TOTALES	15.566	1300

Tabla II: Puestos ofertados por Meses

Fecha datos Mes	:Puestos Ofertados
ENERO DE 2007	950
FEBRERO DE 2007	842
MARZO DE 2007	1.258
ABRIL DE 2007	920
MAYO DE 2007	3.347
JUNIO DE 2007	1.311
JULIO DE 2007	1.290
AGOSTO DE 2007	929
SEPTIEMBRE DE 2007	1.814
OCTUBRE DE 2007	1.575
NOVIEMBRE DE 2007	1.019
DICIEMBRE DE 2007	1.875
Total	17.130

3. Gestionar la Red EURES.

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades:

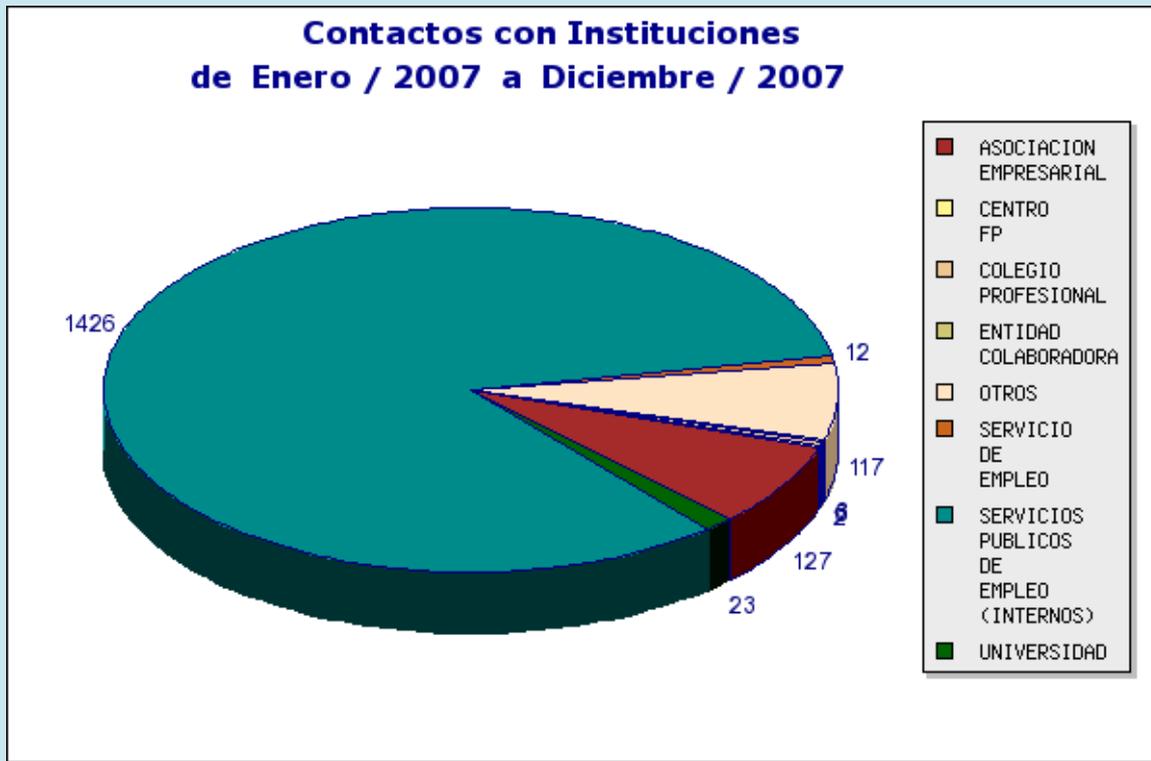
- a) Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la red.
- b) Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.)
- c) Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidatos para la cobertura de puestos disponibles.
- d) Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.

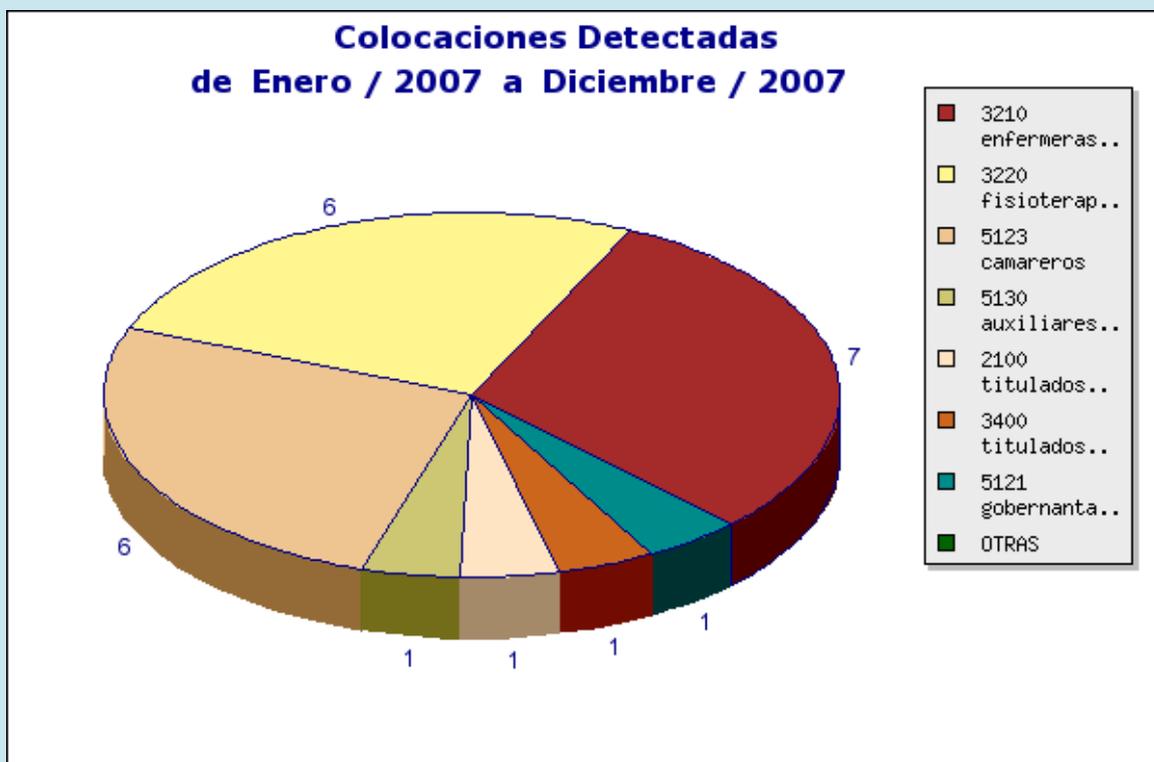
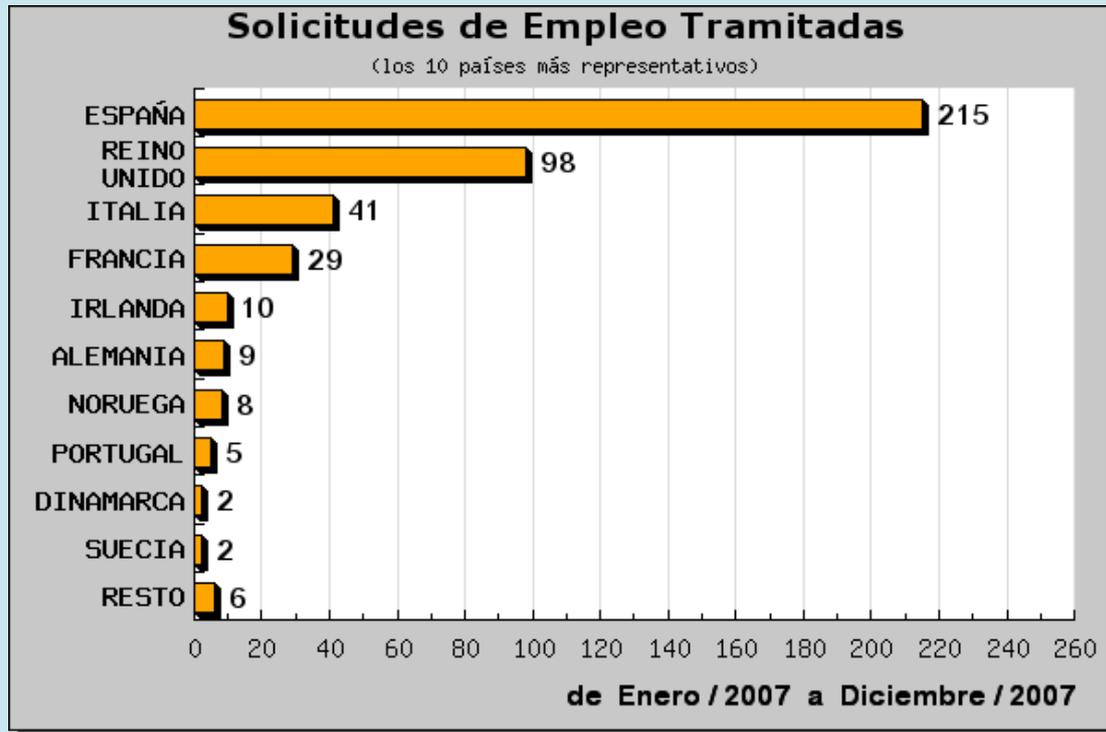
En cuanto a los datos estadísticos, podemos señalar:

Tabla II: Servicios EURES durante el año 2007

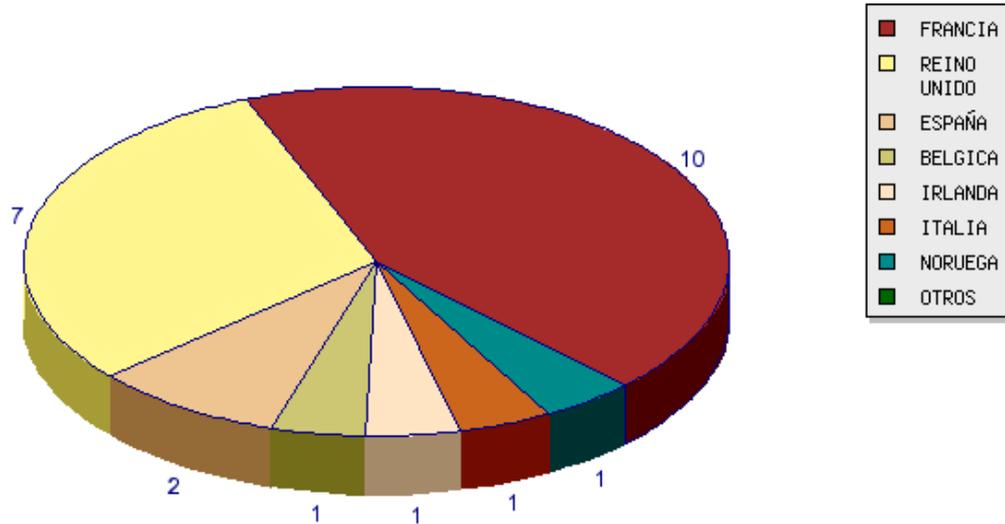
Usuarios atendidos	6.660
Contactos con Instituciones	1.716
Contactos con empleadores	1.028
Solicitudes de empleo tramitadas	425
Colocaciones detectadas (*)	23
Número de puestos cubiertos	40
Número de puestos introducidos	192

(*) No se dispone de un mecanismo de control de las colocaciones realizadas fuera de España mediante EURES, dado que algunos países no disponen de esta información en sus bases nacionales. A pesar de ello, se han contabilizado 63 colocaciones (23+40).

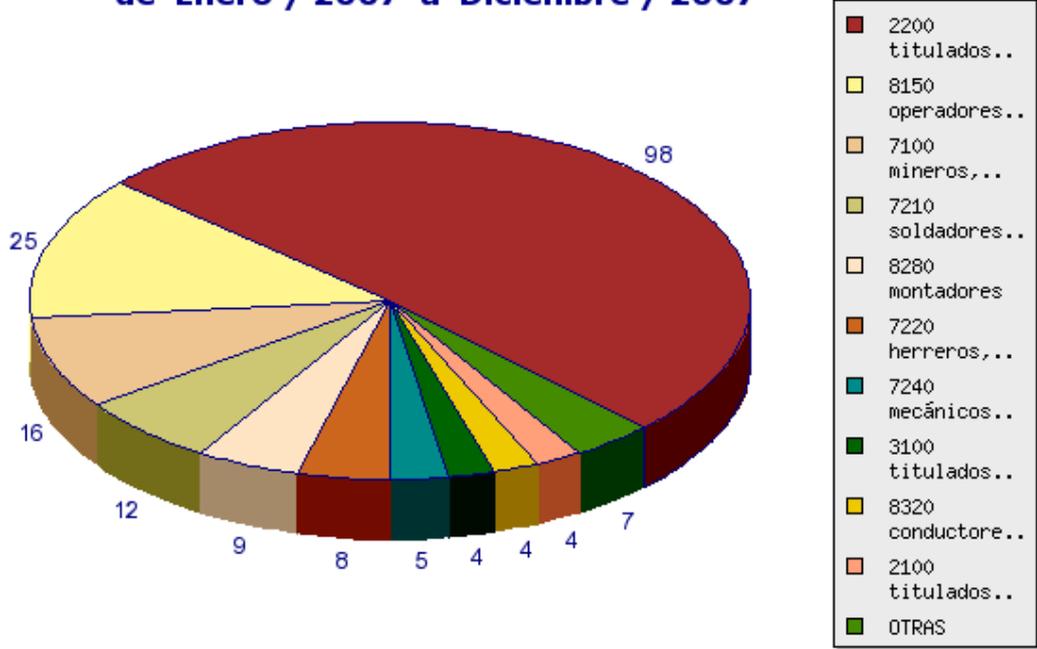


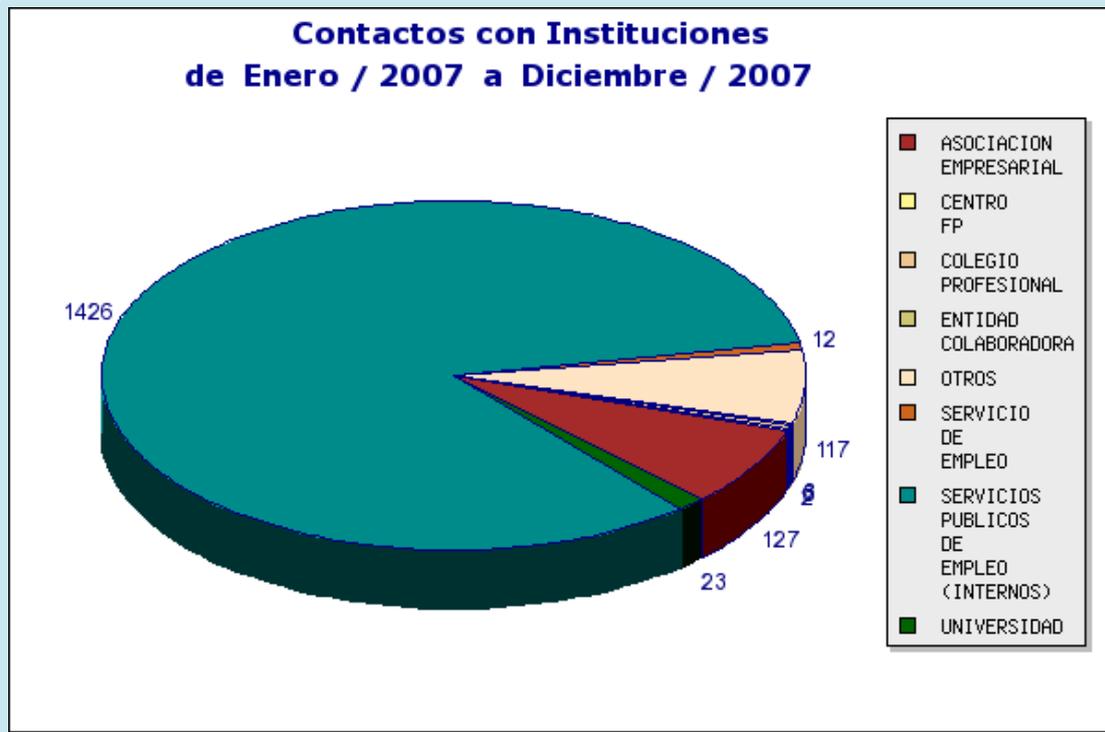


Colocaciones Detectadas de Enero / 2007 a Diciembre / 2007



Puestos Introducidos de Enero / 2007 a Diciembre / 2007





Actividades efectuadas durante el ejercicio 2007:

- a) Implantación de sistemas colaboración con el SMS (Servicio Murciano de Salud) para paliar la necesidad de profesionales sanitarios en la Región.
- b) Impartición de dos ediciones del módulo Eures del curso perteneciente al Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo a los nuevos técnicos de Oficinas de Empleo.
- c) Participación en jornadas de trabajo del grupo Eures-Mercado de Trabajo en Madrid.
- d) Participación conjunta con la FREMM (Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia) en la puesta en marcha de una experiencia piloto para paliar los cuellos de botella en determinadas profesiones.



- e) Presentación de Eures en la mesa redonda “Empleo en Europa” que se desarrolló en el marco de las actividades programadas por la feria de empleo UMUEMPLEO 07 organizada por el COIE de la Universidad de Murcia. Asimismo, información del servicio Eures en el stand del Organismo.
 - f) Participación en el Foro de Empleo de la Universidad Pública en Cartagena y de Universidad Católica de San Antonio en Murcia.
 - g) Intervención en el III Foro de la Competitividad en la industria metalmeccánica organizado por la FREMM con la ponencia titulada “Soluciones a la escasez de mano de obra” y exposición de las conclusiones finales del grupo de trabajo.
 - h) Difusión de la Red Eures a través de una charla práctica en la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia.
 - i) Charla con los Vicerrectores de Empleo de las Universidades españolas para informar de la red Eures y los servicios que ofrece.
 - j) Edición del documento consensuado entre distintos orientadores laborales de la Región de Murcia con el fin de definir los protocolos de actuación y buenas prácticas en orientación.
4. **Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia, gestionando la colocación de los trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo.**
- a) Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.
 - b) Remisión a Oficinas de Empleo para su gestión de la documentación presentada en esta Dirección General referida a: contratos para registro, comunicaciones de empresa de fin de relación laboral, modificando cláusulas de contrato, subrogaciones, comunicando altas régimen especial

agrario, cambio de domicilio trabajador, variación jornada laboral, enviando convenios sobre ocupación, modelos de contratos.

Tabla II: Contratos mecanizados en la Oficinas de Empleo SEF-I.S.M

Año 2.007	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	58.090	9.245	67.335
FEBRERO	50.149	6.184	56.333
MARZO	58.075	6.346	64.421
ABRIL	56.101	5.757	61.858
MAYO	72.279	6.965	79.244
JUNIO	62.253	5.991	68.244
JULIO	56.231	5.371	61.602
AGOSTO	45.672	3.832	49.504
SEPTIEMBRE	55.660	5.668	61.328
OCTUBRE	69743	7.843	77.556
NOVIEMBRE	60.307	6.255	66.562
DICIEMBRE	45.992	4.011	50.003
TOTALES	690.552	73.468	763.990

CONTRAT@:

A través de Internet, en la aplicación de Contrat@, también se pueden comunicar las colocaciones. Es un servicio web que permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúan en representación de terceros, realizar la comunicación de los contratos de trabajo y de las copias básicas de los mismos, desde su propio despacho o sede de la empresa, en conexión directa a la Base de Datos del Servicio Público de Empleo y recibir de forma inmediata la respuesta, teniendo posibilidad de subsanar los posibles errores antes de confirmar la comunicación, así como modificar la información una vez comunicada.



CONTRATOS REGISTRADOS OFICINA VIRTUAL

Contrato: Fecha Estadística Mes	UAG GEST. TELEMÁTICA DE MURCIA
ENERO DE 2007	47.751
FEBRERO DE 2007	41.949
MARZO DE 2007	47.567
ABRIL DE 2007	47.146
MAYO DE 2007	59.545
JUNIO DE 2007	53.478
JULIO DE 2007	53.273
AGOSTO DE 2007	39.858
SEPTIEMBRE DE 2007	50.410
OCTUBRE DE 2007	60.997
NOVIEMBRE DE 2007	53.046
DICIEMBRE DE 2007	41.158
Total	596.178

5. Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización, gestionando el registro de agencias de colocación, que han solicitado este servicio en el año 2007.

-Control y seguimiento de las agencias de ámbito regional autorizadas por el SEF, con posterioridad a las transferencias de Empleo a la Comunidad Autónoma de Murcia.

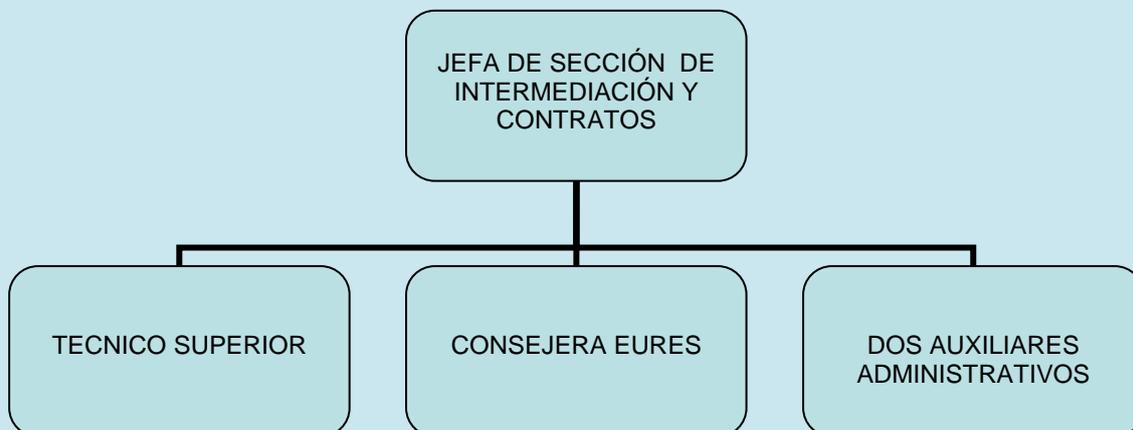
- **Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena:** Ámbito de actuación territorial municipio de Cartagena
- **Ayuntamiento de Molina de Segura:** Ámbito de actuación territorial municipio de Molina de Segura.
- **Ayuntamiento de Santomera:** Ámbito de actuación territorial municipio de Santomera.



6. Colaborar en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección, gestionando la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyar y colaborar en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo-INEM.
7. Coordinar la actuación de los gestores de empleo en el Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE.
8. Concretar los objetivos asignados en las distintas líneas y planes de trabajo, para la actualización del Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE, mediante la colaboración y envío de iniciativas desde esta Comunidad Autónoma a los distintos equipos de trabajo creados en el Servicio de Empleo Estatal-INEM a tal fin.
9. Asistencia y participación en las distintas reuniones convocadas por el Pleno de Coordinación de SISPE, para la puesta en común de los protocolos de actuación de todas las Comunidades Autónomas sobre actualizaciones y mejoras de la información telemática de los Servicios Públicos de Empleo.

4.2.2.2. Personal adscrito.

La dotación de personal de la Sección es una Jefa de Sección, una Técnico Superior, una Consejera EURES y dos auxiliares administrativos



4.2.2.3. Gestión de la sección: cifras de las actividades realizadas.

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección, habitualmente nos encontramos con:

- a) Anulaciones de comunicaciones/ registro de contratos realizadas en el aplicativo SISPE: 476
- b) Solicitud de información del aplicativo SISPE para resolución de distintas peticiones, así como a distintas bases de datos: 600
- c) Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales detectadas por las Oficinas de Empleo y comunicadas a esta Sección: 67
- d) Traslado a las Oficinas de Empleo de las respuestas y actuaciones efectuadas por la Inspección de Trabajo: 26
- e) Escritos enviados a distintas empresas, así como a los distintos Servicios Regionales de Empleo y Oficinas de Empleo: 82
- f) Tramitación de solicitudes de Colaboración Social a las Oficinas de Empleo presentadas en esta Dirección General: 81
- g) Envío de Ofertas a las Oficinas de Empleo, presentadas en esta Dirección General, para su gestión: 100
- h) Informes de periodos de inscripción: 5

- i) Gestión e Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas y Sugerencias presentadas por los usuarios ante el funcionamiento de las Oficinas de Empleo, en concreto:

Murcia Ronda Norte	1
Murcia - Sur	4
Murcia Jorge-Juan	3
Cartagena	8
Bullas	2
Lorca	1
Cieza	1
TOTAL	20

- j) Remisión al Servicio de Empleo Estatal de Quejas y Sugerencias presentadas en las Oficinas de Empleo por versar sobre materia de su competencia.
En concreto, se atendió y se dio solución a 509 escritos con entrada en esta Sección.
- k) Gestión de las quejas relacionadas con este Servicio y presentadas ante la Ventanilla Única: 2
- l) Se contestaron 1727 consultas en el sistema de respuesta de Atención al Ciudadano sobre temas de Intermediación y Contratos, Aplicación Telemática de Contrat@ y Prestaciones.
- m) Se dio información a 23 cuestiones planteadas por los usuarios a través del teléfono de Atención al Ciudadano 012
- n) Contestación a solicitudes genéricas de información a los ciudadanos: 3

Nº de consultas	MEDIO DE PRESENTACIÓN.
1.727	Sistema de Repuesta de Atención al Ciudadano
23	Teléfono 012
3	Escrito



- o) Tramitación de escritos procedentes del Defensor del Pueblo en el ejercicio del derecho de petición: 1
- p) Tramitación de escritos procedentes de la Casa Real en el ejercicio del derecho de petición: 3
- q) Asistencia de la Jefa de la Sección a reuniones nacionales SISPE-Ceus (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo en Cesión de Uso) y del pleno del Comité de SISPE:
 - 2 en Santiago de Compostela
 - 4 en Madrid

4.2.2.4. Acciones Formativas Impartidas por la Sección

	COORDINACIÓN	PONENCIA	TÍTULO CURSO	COLECTIVO
JEFA SECCIÓN	X		SISPE	TÉCNICOS OOOE
		X	INTERMEDIACIÓN LAB.	TÉCNICOS OOOE
		X	INTERMEDIACIÓN LAB.	TÉCNICOS OOOE
TÉCNICO EMPLEO		X	OFERTA ACTIVIDAD	TÉCNICOS OOOE
		X	OFERTA ACTIVIDAD	OPEAS
CONSEJERA EURES		X	EMPLEO EN EUROPA	TÉCNICOS OOOE
		X	EMPLEO EN EUROPA	TÉCNICOS OOOE



4.2.2.5. Otras competencias y funciones.

La Red de Oficinas de Empleo que gestiona el Servicio Regional de Empleo y Formación, distribuidas por toda la región, alberga dos unidades administrativas, una de Gestión de Empleo, responsabilidad del SEF y otra de Gestión de las Prestaciones por Desempleo responsabilidad del Servicio Estatal de Empleo-INEM.

El SEF a través de las Oficinas de Empleo gestiona las funciones de información, orientación, inscripción, calificación y clasificación ocupacional de los demandantes de empleo, recepción de ofertas de trabajo, selección de demandantes de empleo adecuados a dichas ofertas y el registro y/o comunicación de los contenidos de los contratos de trabajo.

4.2.3 UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE OFICINAS DE EMPLEO.

Es la unidad encargada de coordinar las actuaciones de las oficinas de empleo.

4.2.3.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

1. Seguimiento, verificación y control de las actuaciones desarrolladas por las distintas Oficinas de Empleo.
2. Seguimiento, verificación y control de los procedimientos aplicados por las distintas Oficinas de Empleo.
3. Proponer medidas correctoras

4.2.3.2 PERSONAL ADSCRITO.

Durante 2007, un Técnico Responsable.

4.2.3.3 GESTIÓN DE LA UNIDAD: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

1. VISITAS A OFICINAS DE EMPLEO

Durante 2007 se ha cursado visita a las oficinas de empleo de:



Nº DE VISITAS	OFICINAS
2	Cartagena
2	Molina de Segura
1	La Unión
1	Torre Pacheco
2	Murcia Ronda Norte
1	Murcia Jorge Juan
2	Murcia Sur
1	Alcantarilla

2. APLICACIONES DE AYUDA A LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS.

Durante 2007 se ha puesto a disposición de las oficinas y usuarios un buscador de ocupaciones del C.N.O. tanto por palabras contenidas como por códigos. Se encuentra insertado en el Portal de Empleo.

También se ha diseñado (pendiente de incorporar al Portal) otro buscador para las titulaciones oficiales con la recomendación de las ocupaciones que se pueden desempeñar con ellas.

3. SEGUIMIENTO Y COORDINACION DE LOS GESTORES DE COLAS DE LAS OFICINAS.

Se han realizado actividades de mantenimiento de los diferentes grupos para los que se pueden solicitar cita y sus correspondientes servicios:

GRUPOS	SERVICIOS
Demandas de empleo	Inscripción y clasificación de demandantes.
	Renovación de la demanda.
Ofertas de trabajo	Ofertas para trabajadores.
	Ofertas para empleadores/asesorías.
Contratos	Contratos
Prestaciones por desempleo	Información de prestaciones.
	Solicitudes de prestaciones.

Se ha realizado un seguimiento y mantenimiento de la asignación de las diferentes mesas de las oficinas a cada uno de los servicios a atender.

La utilización del gestor de colas se hace de formas diferentes, pero no excluyentes en cada oficina de empleo:



TIPO DE CITA	CARACTERÍSTICAS
Cita Presencial	Se toma el turno al llegar a la oficina
Cita Previa	Se toma el turno al llegar a la oficina.

Las oficinas de empleo de la Región son 24, de ellas 11 disponían durante 2007 de Gestor de Colas:

OFICINAS CON GESTOR DE COLAS
Murcia Ronda Norte
Murcia Sur
Murcia Jorge Juan
Cartagena
Alcantarilla
Archena
Cieza
Lorca
Molina de Segura
Mula
Torre Pacheco

Durante 2007 se ha elaborado mensualmente un informe sobre la utilización del Gestor de Colas en aquellas oficinas de empleo que disponen de él.

El mencionado informe contiene información del número de usuarios que han pasado por las oficinas de empleo a través de este sistema, distinguiendo quien lo ha hecho de forma presencial y a través de Cita Previa y quien lo ha hecho para el SEF y para el INEM. También contiene información sobre los tiempos medios de espera de los usuarios antes de ser atendidos, diferenciándose entre quienes han llegado previa concertación de una cita previa y quien lo ha hecho sin ella.



INFORME ANUAL DE GESTIÓN DE COLAS

AÑO 2007

CITAS TOTALES EN EL AÑO

TIEMPO MEDIOS DE ESPERA EN EL AÑO
(EN MINUTOS)

OFICINAS

INEM

SEF

	NORMAL	% NORMA L	C. PREVIA	% C.PREVIA	TOTAL	PRESENC	C.PREVIA	PRESENC	C.PREVIA
MU-R. NORTE	75.129	87	11.242	13	86.371	40	7	11	5
MU- SUR	45.567	64	25.634	36	71.201	93	32	27	9
MU- J. JUAN	52.078	74	18.656	26	70.734	41	9	20	7
CARTAGENA	47.542	49	49.415	51	96.957	29	22	30	10
M. SEGURA	56.754	90	6.356	10	63.110	25	3	14	3
LORCA	52.913	97	1.792	3	54.705	34	4	13	3
CIEZA	38.197	95	1.824	5	40.021	28	4	7	2
ALCANTARILLA	23.334	81	5.412	19	28.746	20	8	8	5
ARCHENA	19.951	99	195	1	20.146	4	1	11	2
MULA	22.149	95	1.093	5	23.242	8	2	4	2
T. PACHECO	27.676	61	18.027	39	45.703	37	9	12	8
TOTALES.	461.290	77	139.646	23	600.936				

4. INFORMES SOBRE QUEJAS Y SUGERENCIAS.

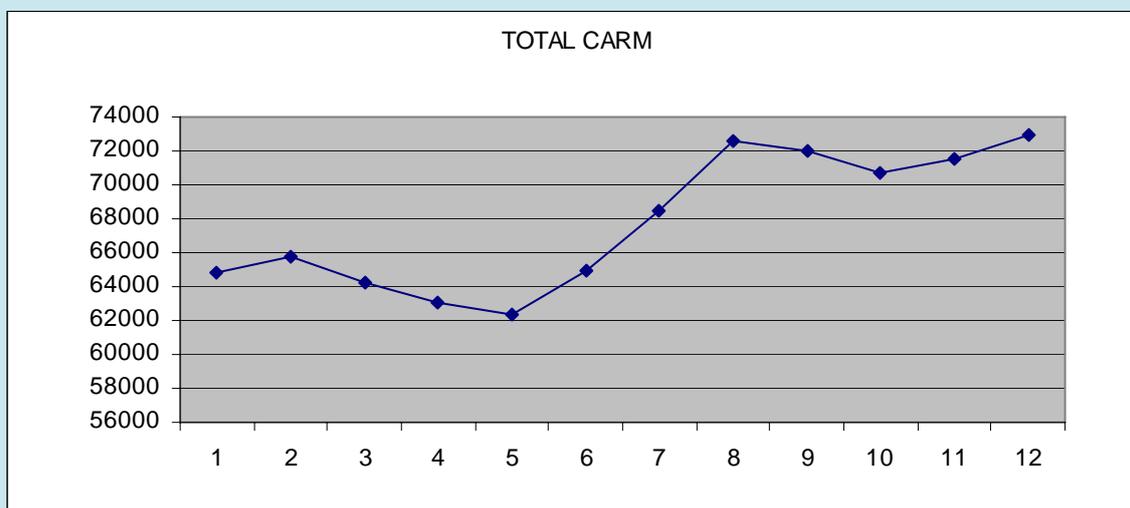
Durante 2007 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha informado todas aquellas Quejas y Sugerencias que los usuarios de las diferentes Oficinas de Empleo han presentado.

Nº DE QUEJAS	MEDIO DE PRESENTACIÓN.
35	Quejas y sugerencias presentadas personalmente en las diferentes oficinas de empleo de la Región.
8	Quejas y sugerencias presentadas a través del Servicio de Atención al Ciudadano 012.

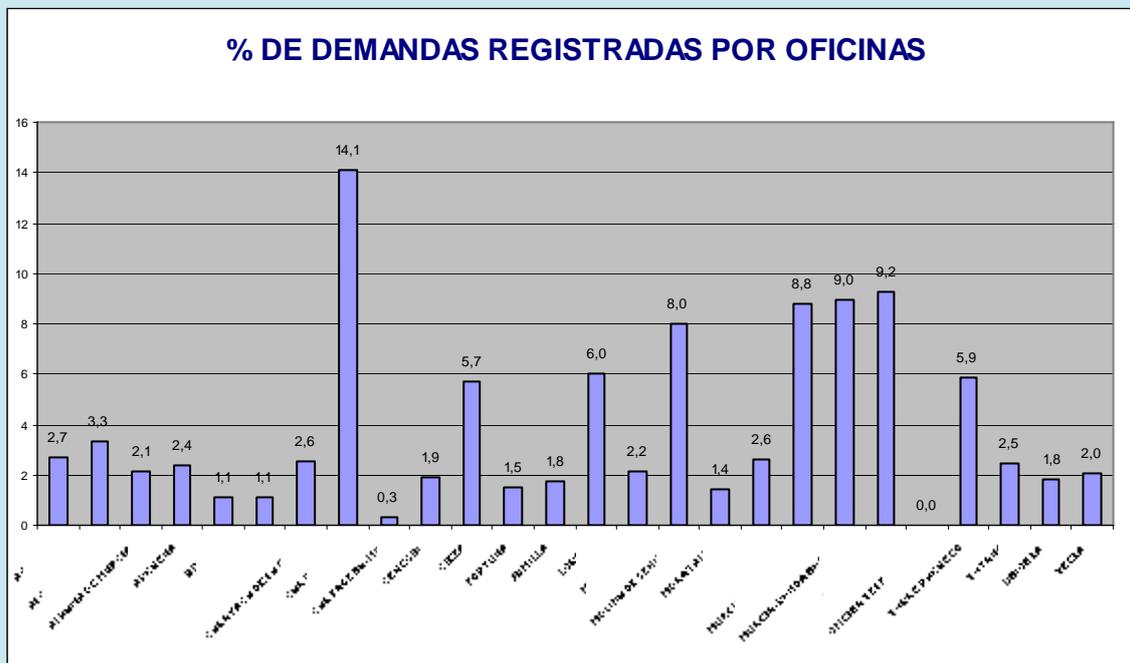
5. ESTADÍSTICAS DE SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS OFICINAS.

La Unidad Técnica realizó durante 2007 un seguimiento de las estadísticas de la gestión de empleo llevada a cabo por las diferentes oficinas de Murcia y cuyos resultados se plasman a continuación.

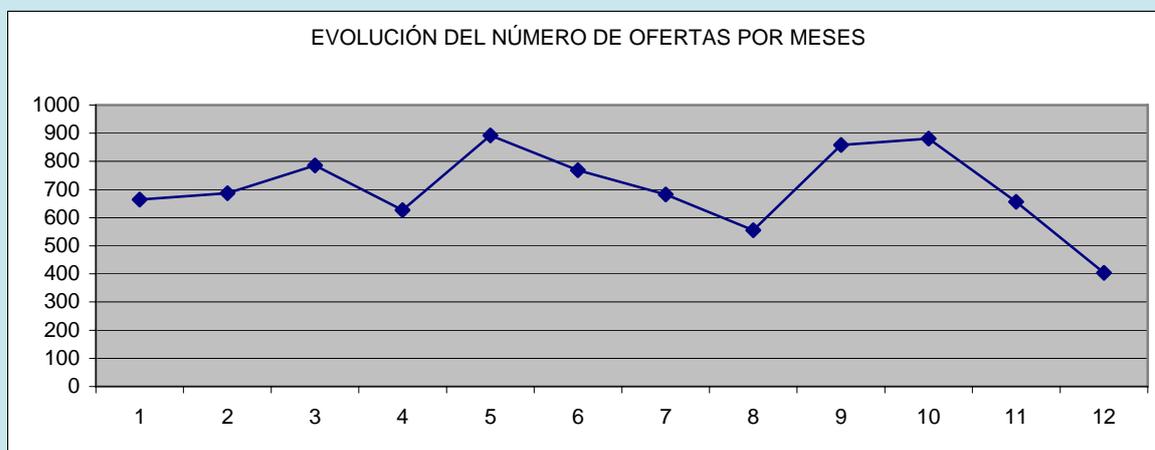
2007 comenzó con 64.832 demandantes de servicios en nuestra Región y acabó con 72.947, presentando la siguiente evolución mensual:



Los 72.947 demandantes de servicios en diciembre de 2007 tenían la siguiente distribución porcentual entre las veinticuatro oficinas de empleo:



Se registraron en 2007 8.462 ofertas de trabajo en las oficinas de empleo de Murcia con la siguiente distribución mensual:



Durante 2007 se registraron en Murcia 765.250 comunicaciones de contratos con la siguiente distribución mensual:



6. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Durante 2007 la Unidad Técnica de Coordinación de Oficinas ha participado y promovido las siguientes actividades formativas:

- Organización de una jornada de formación sobre oferta de actividad para personal administrativo de OPEAS en Oficina de Murcia Jorge Juan.
- Organización de tres jornadas de formación sobre Datos Profesionales de SISPE para personal de ATLAS en Oficina de Murcia Jorge Juan.
- Coordinación de dos cursos de la Escuela de Administración Pública para personal de oficinas de empleo.
- Ponencia en curso para personal de oficinas sobre mecanización de datos SISPE.

7. OTRAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA UNIDAD.

a) Reunir en un solo documento toda la información relacionada con las Oficinas de Empleo de la Región. Contiene datos sobre

Dirección, teléfono y fax de las oficinas. Códigos de oficinas.

Relación de empleados SEF por cada oficina con su categoría profesional, correo electrónico y trabajo que desempeña en la oficina.

Número de empleados INEM en cada oficina.



OPEAS que tienen asignadas cada oficina de empleo y número de usuarios a atender en cada tipo de acción a realizar.

b) Atención y resolución de incidencias diarias de oficinas de empleo a través de teléfono, gap o correo electrónico.

c) Participación en reuniones nacionales con otros Servicios de Empleo:

Madrid.
Santiago de Compostela.
Toledo.



ÁREA DE FORMACION

5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACION

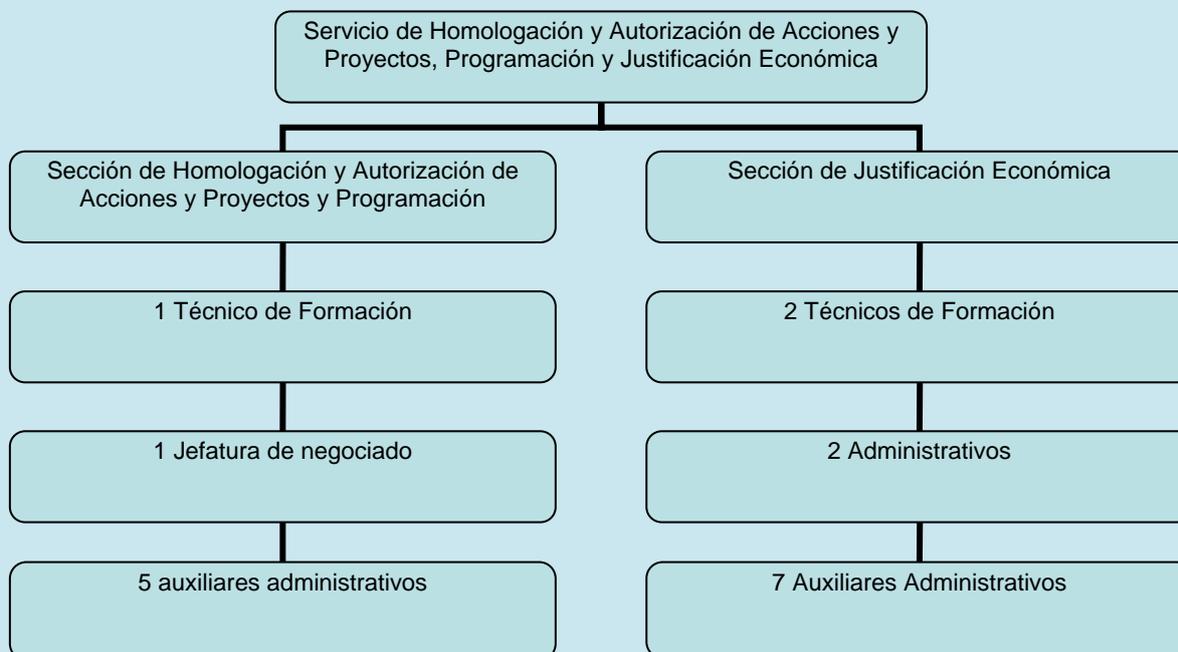
5.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de los programas de Formación Profesional Ocupacional y Continua que se desarrolla en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus correspondientes acciones complementarias. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central respecto del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y el Plan de Formación Continua de Trabajadores, así como las actividades en materia de cualificación y recualificación de los recursos humanos enmarcados en el Programa Operativo para la Región de Murcia del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013. De otra parte es responsable de la gestión del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.

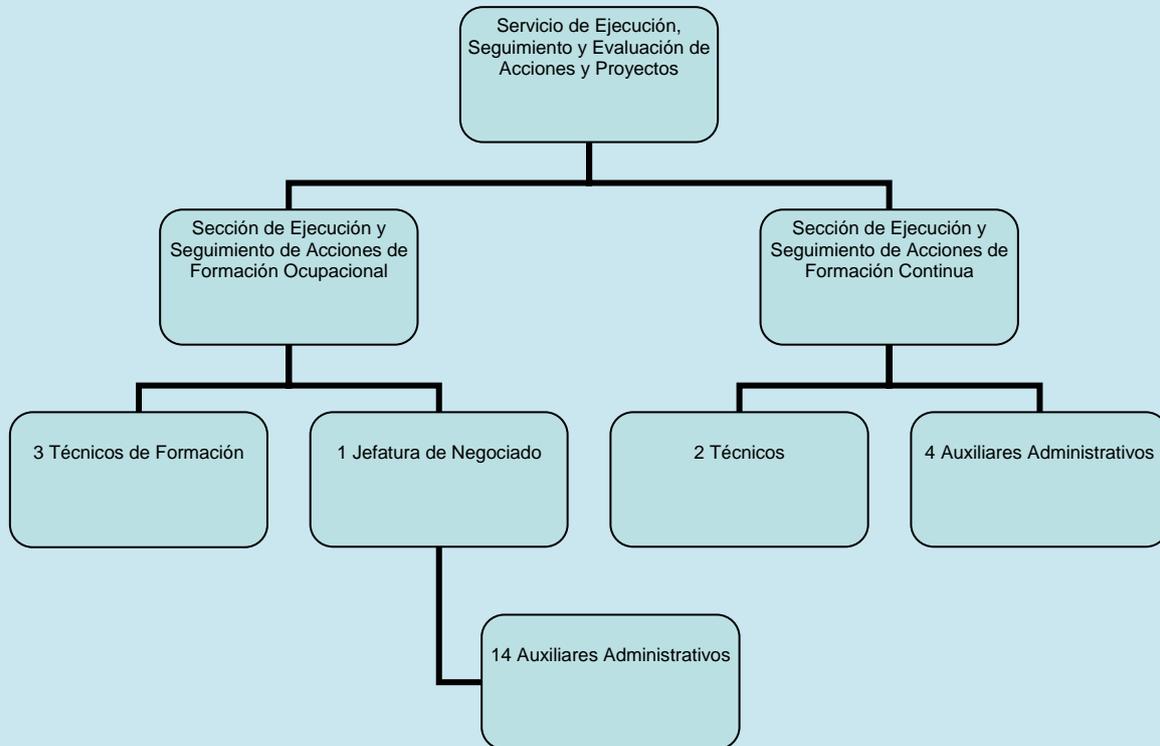
5.2. PERSONAL ADSCRITO.

5.2.1 Distribuidos en dos Servicios y una Dirección de Centro, el Área de Formación queda como sigue:

- Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, compuesta a su vez por dos Secciones: Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación, y Sección de Justificación Económica, con la siguiente dotación de personal:
 - 1 Jefatura de Servicio
 - 2 Jefaturas de Sección
 - 3 Técnico de Empleo y Formación
 - 1 Jefatura de Negociado
 - 2 Administrativos
 - 12 Auxiliares Administrativos

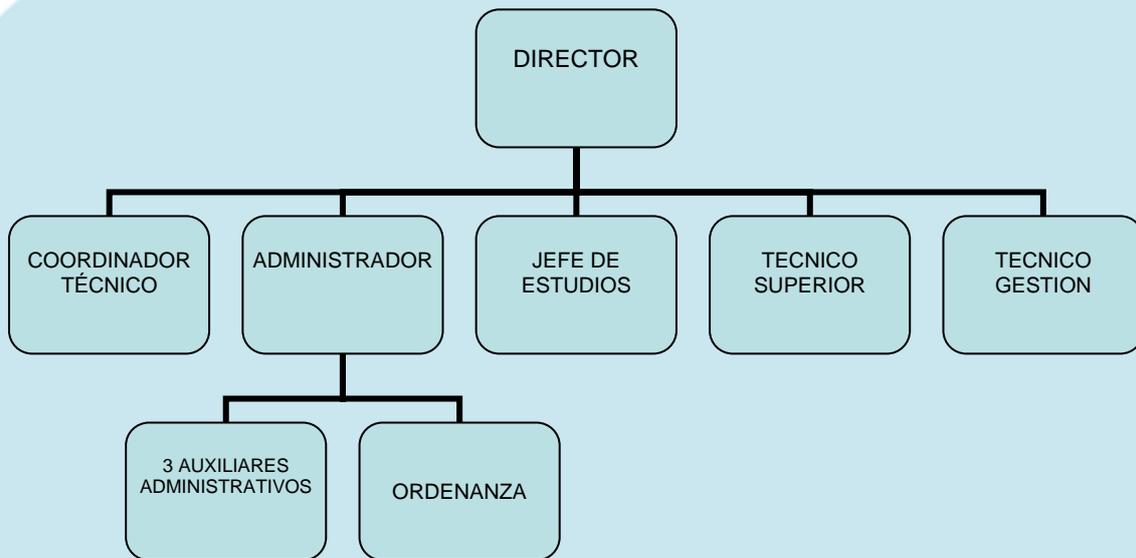


- Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos, a su vez por dos Secciones: Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional y Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua, con la siguiente dotación de personal:
 - 1 Jefatura de Servicio
 - 2 Jefaturas de Sección
 - 5 Técnicos de Empleo y Formación
 - 1 Jefatura de Negociado
 - 18 Auxiliares Administrativos



- Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena. Industrias Químicas y Servicios a las Empresas: Control de Calidad

1 Dirección de Centro
1 Coordinador Técnico
1 Jefatura de Estudio
1 Administrador de Centro
Técnico Superior
Técnico de Gestión
3 Auxiliares Administrativos
1 Ordenanza



5.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

La gestión del Área de Formación se subdivide en los siguientes Programas:

- 5.3.1. Programa correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).
 - 5.3.1.1. Homologación de Centros Colaboradores y Especialidades Formativas.
 - 5.3.1.2. Programación de Especialidades Formativas a través de Centros Colaboradores Homologados.
 - 5.3.1.3. Prácticas Profesionales no laborales en empresas para alumnos.
 - 5.3.1.4. Ayudas y becas para alumnos.
- 5.3.2. Programa correspondiente al Plan de Formación Continua de Trabajadores.
 - 5.3.2.1. Planes de Formación mediante Contratos Programa
 - 5.3.2.2. Acciones Complementarias a la Formación Continua.
- 5.3.3. Plan de Integrado de Formación e Inserción laboral (PIFIL). Éste consta de varias líneas de actuación:



- Formación Ocupacional de Desempleados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación para Mujeres Desempleadas. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación de Discapacitados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Becas por asistencia para alumnos de los Programas de Formación de Discapacitados y Colectivos en Riesgo de Exclusión Social. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Creación de Empresas y Búsqueda de Nuevos Yacimientos de Empleo Relacionados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas.
- Programa de Difusión de la Formación Ocupacional.
- Formación para PYMES. En colaboración con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia
- Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria. En colaboración con la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.
- Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica. En colaboración con la Fundación SÉNECA. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Programa de Tutorías Empresariales. En colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.



- 5.3.4. El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en las áreas formativas de Industrias Químicas y Servicios a las Empresas: Control de Calidad. En el ámbito de sus competencias nacionales en las áreas formativas antes citadas, sus objetivos son los siguientes:
 - Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación Profesional Ocupacional.
 - Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.
 - Ejecutar la programación de acciones de Formación Ocupacional.
 - Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.
 - Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:
 - Elaboración y actualización de Estudios Sectoriales.
 - Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.
 - Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.
 - Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.
 - Calificación de demandante de empleo.
 - Programación e impartición de cursos: A distancia, de alto nivel técnico, innovadores, experimentales, de cooperación internacional, etc.
 - Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.



- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para los subsistemas de formación: Ocupacional y Continuo.

5.3.1. Programa correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

5.3.1.1 Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas.

Un total de **51** entidades colaboradoras han solicitado la homologación como centro colaborador, para impartir especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han homologado un total de **197** especialidades, no solo solicitadas por los nuevos centros colaboradores homologados durante el año, sino también a petición de centros homologados en años anteriores, en concepto de “ampliación de especialidades formativas”.

Este elevado número de especialidades homologadas, responde al interés manifestado por las entidades en colaborar en la formación de desempleados, ajustándose a la normativa del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Por otra parte, se ha procedido a una revisión y actualización del censo de centros colaboradores, dando como resultado la baja de un total de **13** centros. Estas bajas se han producido por no haber solicitado los centros, y por tanto haberles sido programados cursos durante dos años consecutivos. En este aspecto es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de los centros en sus obligaciones.

Se han tramitado la baja de un total de **36** especialidades formativas, que responden tanto a las especialidades que causan baja, por causar baja el centro homologado, como por haber sido dadas de baja por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas-bajas, descritos anteriormente, han supuesto que se cuente con **340** centros colaboradores homologados, con un total de **3.868** especialidades formativas homologadas.

Tabla I: Movimiento de altas y bajas de centros colaboradores y especialidades homologadas.

CONCEPTO	TOTAL
ALTAS DE CENTROS NUEVOS	135
ALTAS NUEVAS ESPECIALIDADES	505
BAJAS DE ESPECIALIDADES	184

Tabla II: Centros colaboradores y especialidades homologadas en activo.

	TOTAL
CENTROS COLABORADORES EN ALTA	340
ESPECIALIDADES EN ALTA	3.868

Tabla III: Especialidades que han sido dadas de alta.

ESPECIALIDADES	NUMERO DE ESPECIALIDADES EN ALTA
ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PAGINAS WEB	3
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	3
ADMINISTRATIVO CONTABLE	3
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	3
ADMINISTRATIVO POLIVALENTE PARA PYMES	9
AGENTE COMERCIAL	2
AGENTE DE PLANIFICACION DE TRANSPORTE	2
ANALISTA DE LABORATORIO MICROBIOLÓGICO Y BIOTECNOLÓGICO	1



ANALISTA DE LABORATORIO QUIMICO	1
ANIMADOR TURISTICO	1
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	6
ATENCION ESPECIALIZADA PARA ENFERMOS ALZHEIMER	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA Y CENTROS DE DOCUMENTACION	1
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA	1
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y TOXICOMANÍAS	1
AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS	2
BASICO DE SOCIEDADES LABORALES	1
CAMARERA DE PISOS	1
CAMARERO/A DE RESTAURANTE BAR	2
CELADOR SANITARIO	1
COCINERO	1
COMERCIAL DE SEGUROS	1
CONDUCTOR CAMIONES REMOLQUE CLASE E	3
CONDUCTOR DE AUTOBUS	2
CONDUCTOR DE CAMION PESADO	3
CONDUCTOR DE VEHICULOS ARTICULADOS	1
CONDUCTOR DE VEHICULOS LIGEROS A MOTOR	3
CONDUCTOR VEHICULOS CLASE B	3
CONDUCTOR VEHICULOS CLASE D	2
CONDUCTOR VEHICULOS CLASES C1-C	3
CONSEJERO DE SEGURIDAD	2



DEPENDIENTE-REPONEDOR ALIMENTACION, FRUTERIA, LACTEOS, LIBRE SERVICIO EROSKI	1
DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA	4
DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	4
EMPLEADO ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCIERAS	1
EMPLEADO DE AGENCIA DE VIAJES	2
EMPLEADO DE GESTION FINANCIERA DE EMPRESAS	1
EMPLEADO DE OFICINA	1
EMPLEADO DE OPERACIONES DE ACTIVO	3
EMPLEADO DE OPERACIONES INTERNACIONALES	3
ESCAVOLISTA	1
ESTILISTA	2
EXPERTO EN GESTION DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	1
FINANCIACION DE EMPRESAS	3
FORMADOR OCUPACIONAL	2
FRANCES: ATENCION AL PUBLICO	5
FRANCES: BASICO TRANSPORTE	2
FRANCES: GESTION COMERCIAL	5
FRANCES: GESTION TRANSPORTE	2
GERENTE DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL	1
GESTION BASICA DE SOCIEDADES LABORALES	1
GESTION DE RIESGOS	1
GESTION INMOBILIARIA	3
GESTOR COMERCIAL DE SERVICIOS FINANCIEROS	1
GESTOR DE COLOCACION	1



INFORMATICA DE USUARIO	4
INGLES: ATENCION AL PUBLICO	6
INGLES: BASICO TRANSPORTE	2
INGLES FINANCIERO	3
INGLES: GESTION COMERCIAL	2
INGLES: GESTION TRANSPORTES	2
INSTALADOR DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR TERMICA	3
INSTALADOR DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS Y EOLICOS	2
JEFE DE COCINA	1
MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS	1
MONITOR DE EDUCACION AMBIENTAL	1
MONITOR DEPORTIVO	2
MONITOR SOCIO CULTURAL	1
OPERADOR DE PRODUCCION DE PLANTA QUIMICA	1
PASTELERO	2
PELUQUERO/A	1
PREPARADOR OPERADOR DE RECUBRIMIENTOS POR PROYECCIÓN TÉRMICA.	2
SECRETARIADO DE DIRECCION	1
SECRETARIO/A	2
SOLDADOR AL ARCO ELÉCTRICO (BÁSICO).	3
SOLDADOR CON MÁQUINAS SEMIAUTOMÁTICAS MAG/MIG.	3
SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METALICAS LIGERAS	2
SOLDADOR DE ESTRUCTURAS Y DEPÓSITOS PARA HOMOLOGACIONES PARA EL PROCEDIMIENTO	2



MAG/MIG.	
SOLDADOR DE TUBERÍAS DE ALTA PRESIÓN DE ACERO AL CARBONO CON TIG Y ELECTRODOS PARA HOMOLOGACIONES EN 2G, 5G Y 6G.	3
SOLDADOR DE TUBERÍAS, RECIPIENTES Y DEPÓSITOS DE ALUMINIO POR EL PROCEDIMIENTO TIG PARA HOMOLOGACIONES EN POSICION G.	2
SOLDADOR DE UNIONES ACHAFLANADAS PARA HOMOLOGACIONES G CON ELECTRODOS Y TIG.	2
SUMILLER	1
SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	1
TECNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	1
TECNICO DE COMERCIO EXTERIOR	1
TECNICO DE FORMACION	1
TECNICO DE OPERATIVA INTERNA EN OFICINAS FINANCIERAS	1
TECNICO EN INFORMACION TURISTICA	2
TECNICO EN SOFTWARE OFIMATICO	6
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA	1
TRANSPORTE MERCANCIAS PELIGROSAS POR CARRETERA	2
VENDEDOR LINEAS DE CAJA EROSKI	1
VENDEDOR TECNICO	2
TOTAL	197

5.3.1.2 Programación de Especialidades Formativas a través de Centros Colaboradores Homologados.

Los cursos impartidos durante el presente año, corresponden a 160 de las especialidades formativas, incluidas en el Fichero Homologado del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han gestionado 1.649 solicitudes de subvención para la realización de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

El número de cursos programados ha sido de 413, dirigidos a 6.074 alumnos, el importe de los cursos subvencionados asciende a 14.596.198,00 €, habiéndose impartido un total de 304 cursos con 3.743 alumnos formados, además durante el año 2007 y correspondiente a la programación de 2006, se han impartido 236 cursos con 2.823 alumnos formados, lo que suma un total de 540 cursos y 6.566 alumnos formados con evaluación positiva en el ejercicio 2007.

Tabla IV: Solicitudes Tramitadas y Cursos programados e impartidos.

	TOTAL
SOLICITUDES DE SUBVENCION GESTIONADAS	1.649
CURSOS PROGRAMADOS	413
CURSOS IMPARTIDOS	540

Tabla V: Cursos programados y alumnos formados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS PROGRAMADOS 2007	ALUMNOS PROGRAMADOS 2007	CURSOS IMPARTIDOS	ALUMNOS FORMADOS
ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS	6	87	6	76
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	112	1.654	127	1499
AGRARIA	10	139	9	96
ARTES GRÁFICAS	22	326	33	396
ARTES Y ARTESANÍAS	1	15	1	11
COMERCIO Y MARKETING	12	174	10	116
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	15	215	15	196
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	2	30	11	129
ENERGÍA Y AGUA	6	90	8	122
FABRICACIÓN MECÁNICA	14	210	29	273
HOSTELERÍA Y TURISMO	13	192	18	203
IMAGEN PERSONAL	16	231	19	244
IMAGEN Y SONIDO	6	90	6	70
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	71	1029	97	1216
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	25	6	88
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	6	90	7	75
QUÍMICA			3	35
SANIDAD	29	432	35	492
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	4	60	5	76

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	21	310	39	467
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	45	675	56	686
TOTAL	413	6.074	540	6566

5.3.1.3 Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados.

De los 540 cursos correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional realizados, 166 han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 30,74 % de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

La realización de estas prácticas ha supuesto que 226 empresas de la Región de Murcia hayan sido autorizadas a que 641 alumnos asistentes a cursos de formación ocupacional, realicen prácticas profesionales no laborales bajo su tutela, por un total de 21.225 días de asistencia.

Tabla VII: Resumen de ejecución de prácticas profesionales no laborales.

	TOTAL
ALUMNOS EN PRÁCTICAS	641
TOTAL DIAS DE PRACTICAS	21.225
EMPRESAS EN LAS QUE SE HAN REALIZADO	226
CURSOS CON PRÁCTICAS	166

Por último, significar que por el hecho de esta colaboración, 226 empresas que han participado en la formación a través de prácticas profesionales no laborales, se les ha concedido una compensación económica por importe total de 151.187,86 €, correspondiente a 13,50 € por día y por alumno, estando incluido en dicho importe el coste de la póliza del seguro de accidentes de los alumnos participantes.

5.3.1.4 Ayudas y becas para alumnos.

Se han tramitado 2.663 solicitudes de ayuda y/o beca por asistencia a cursos, de las cuales se han concedido 2.301 por un importe de 855.323,86 €.

Tabla VIII: Resumen por tipo de beca o ayuda.

TIPO DE BECA O AYUDA	ALUMNOS BENEFICIARIOS	IMPORTE
BECA POR MINUSVALIA <25 AÑOS	75	32.070,40
BECA POR MINUSVALIA >25 AÑOS	377	147.616,00
,AYUDA DE TRANSPORTE <25 AÑOS	553	213.433,24
AYUDA DE TRANSPORTE >25 AÑOS	1.296	462.204,22
TOTAL	2.301	855.323,86

5.3.2 Programa correspondiente al Plan de Formación Continua de trabajadores.

El objeto de este Programa es el fomento de la formación permanente de los trabajadores, con la finalidad no solo de posibilitar la promoción de estos a través del trabajo, sino de mantener y consolidar los puestos de trabajo a través de la revalorización del capital humano y el aumento de la competitividad empresarial, subvencionando planes de formación de carácter Sectorial, Intersectorial, de Economía Social o para Trabajadores Autónomos mediante la suscripción de Contratos Programa a través de los cuales se desarrollan acciones de formación profesional, así como acciones complementarias y de acompañamiento con la finalidad de mejorar la eficacia del Subsistema de Formación Profesional Continua en la Región de Murcia.



Los fondos para la financiación de este programa provienen del Servicio Público de Empleo Estatal en un 20% y de la cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 80%.

En el año 2007 se publica nueva convocatoria de contratos programas para la formación de trabajadores y acciones complementarias de acompañamiento a la formación cuya ejecución se realizará en el año 2008.

La finalización de estos contratos programas está prevista para el 30 de noviembre de 2008.

5.3.2.1 Planes de Formación mediante Contratos Programa.

Durante el año 2007, se gestionaron 86 expedientes de solicitud de Planes de Formación Continua, de las cuales se aprobaron un total de 68 y se suscribieron los correspondientes Contrato-Programa, por un importe de 12.158.041,90 €.

De los planes formativos subvencionados, 56 son de carácter sectorial, 3 de carácter intersectorial, 5 corresponden a planes de formación en el ámbito de la economía social y 4 dirigidos a trabajadores autónomos.

Tabla IX: Planes formativos subvencionados mediante contrato programa año 2006

CARÁCTER DEL PLAN FORMATIVO	NÚMERO DE CONTRATOS PROGRAMA	IMPORTES SUBVENCIONADOS (€)
SECTORIAL	56	5.373.501,50
INTERSECTORIAL	3	5.653.784,00
ECONOMIA SOCIAL	5	621.916,02
AUTÓNOMOS	4	508.840,38
TOTAL	67	12.158.041,90

Los planes formativos subvencionados en el año 2007, constan de un total de 1.784 acciones formativas dirigidas a 26.502 alumnos.

Tabla X: Acciones formativas impartidas y alumnos formados por sectores

SECTORES	CURSOS	ALUMNOS
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y DE ALQUILER; SERVICIOS EMPRESARIALES	16	312
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y FINANCIERAS	19	145
ACTIVIDADES SANITARIAS	4	88
ACTIVIDADES SANITARIAS Y SERVICIOS SOCIALES	6	75
ACTIVIDADES SANITARIAS Y VETERINARIAS; SERVICIOS SOCIALES	9	99
AGRARIO Y PECUARIO	15	176
AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y SELVICULTURA	172	2857
AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	160	2344
AGRICULTURA, SELVICULTURA	1	11
CARPINTERIA, EBANISTERIA Y VARIOS	13	160
COMERCIO	52	587
COMERCIO (PRODUCCION, MANIPULACION, ENVASADO PARA COMERCIO Y EXPORTACION DE CITRICOS, FRUTAS, HORTALIZAS, FLORES Y PLANTAS VIVAS)	37	457
COMERCIO, REPARACION DE VEHICULOS A MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES Y ARTICULOS PERSONALES Y DE USO DOMESTICO	71	538
COMERCIO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES Y ARTÍCULOS PERSONALES Y DE USO DOMÉSTICO	11	74
CONSTRUCCION	36	856
EDUCACION	9	112
ENSEÑANZA PRIVADA	5	66
EXTRACCION DE OTROS MINERALES EXCEPTO PRODUCTOS ENERGETICOS	5	63
HOSTELERIA	96	1375
INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO	20	262
INDUSTRIA DEL PAPEL; EDICION, ARTES GRAFICAS Y REPRODUCCION DE SOPORTES GRABADOS	3	47
INDUSTRIAS QUIMICAS	3	45
MADERA	7	99
METAL	18	144
METALURGIA, FABRICACION, ENERGIA Y OTROS	90	1182
OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DE SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD	6	90
OTRAS ACTIVIDADES SOCIALES Y DE SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD; SERVICIOS PERSONALES	32	400
QUIMICA, CAUCHO Y PLASTICOS	13	135
QUIMICA, CAUCHO Y PLASTICOS. INDUSTRIA QUIMICA	7	120
SANIDAD Y SECTORES SOCIOSANITARIOS	12	89

SEGURIDAD PRIVADA	4	83
TEXTIL, CUERO Y CALZADO	7	87
TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES	48	465
Todos, siempre que los trabajadores sean autónomos	77	987
Todos, siempre que la empresa sea de economía social	167	1781
Todos	533	10091
TOTAL	1.784	26.502

5.3.2.2 Acciones Complementarias a la formación continua.

En el año 2007, se gestionaron 48 solicitudes de expedientes de subvención para Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación Continua, de las que se han subvencionado 14 acciones por un importe de 802.124,93 €.

De las 14 acciones subvencionadas, 5 corresponden a la elaboración y experimentación de productos formativos, sistemas telemáticos y herramientas para la formación, 3 corresponden a acciones de investigación de carácter sectorial, 4 tienen el carácter de acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial y 2 son acciones de evaluación de la formación continua del sector.

Tabla XIV: Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito regional subvencionados.

TIPO DE ACCION	NÚMERO DE ACCIONES	IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
PRODUCTOS FORMATIVOS	5	306.590,00 €
MULTISECTORIAL	3	224.984,93 €
SECTORIAL	4	151.550,00 €
EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN	2	119.000,00 €
TOTAL	14	802.124,93 €



5.3.3 Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral, (Programa Operativo para la Región de Murcia del Fondo Social Europeo 2007-2013).

Este Programa se divide en varias líneas de actuación en los que se entremezclan la gestión de subvenciones a acciones de formación, proyectos formativos, convenios de colaboración en distintas materia, etc.

Se han tramitado solicitudes de subvención de acciones y proyectos formativos, solicitudes de becas, y Convenios de Colaboración con diversas Entidades Públicas y Privadas de la Región,

Dentro del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral, se han programado 555 acciones y proyectos formativos, destinadas a la formación de 9.757 alumnos.

5.3.3.1 Formación Ocupacional de Desempleados.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquellos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parados de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación, mediante acciones de formación ocupacional desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia y Entidades Locales de la Región de Murcia. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 936 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 157 acciones formativas por un importe de 3.416.617,10 €.

Tabla XV: Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES PROGRAMADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	ACCIONES REALIZADAS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	17	220	4	34
ARTES GRÁFICAS	6	73		
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	2	22		
ARTES Y ARTESANÍAS	1	10	1	11
COMERCIO Y MARKETING	1	12	2	21
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	10	124	2	22
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	6	78		
ENERGÍA Y AGUA	5	75		
FABRICACIÓN MECÁNICA	9	115	3	32
HOSTELERÍA Y TURISMO	7	83	5	50
IMAGEN PERSONAL	5	55		
IMAGEN Y SONIDO	5	75	4	53
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	15		
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	38	330	8	91
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	1	15		
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	3	34		
MARITIMO PESQUERA	1	12		
SANIDAD	5	72	3	30
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	6	82		
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	25	327	3	41
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3	37		
TOTAL	157	1.866	35	385



5.3.3.2 Formación para Mujeres Desempleadas.

El objetivo de este programa es el de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial, ofreciéndoles estas medidas de formación orientadas a su inserción o reinserción en el mercado laboral, especialmente en aquellas actividades en las que se encuentran subrepresentadas, priorizando aquellas que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante, al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras una larga ausencia, enfrentándose a nuevas cualificaciones requeridas.

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a mujeres desempleadas. Dichas acciones han sido realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia y están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 142 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 11 acciones formativas por un importe de 209.056,50 €, para un total de 146 alumnas.

Tabla XVI Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS
ARTES Y ARTESANÍAS	1	15
COMERCIO Y MARKETING	1	12
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	30
IMAGEN PERSONAL	1	10
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	6	79
TOTAL	11	146

5.3.3.3 Formación de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas.

El objetivo de este programa es el de asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se van produciendo tanto en el ámbito de la gestión como en el de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores ocupados de pequeñas y medianas empresas, así como para trabajadores autónomos de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 1.003 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 286 acciones formativas por un importe de 1.874.892,63 €, para un total de 3.634 alumnos.

Tabla XVII: Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	ACCIONES REALIZADAS	ALUMNOS FORMADOS
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	3	45		
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	69	842	7	66
AGRARIA	3	49	1	7
ARTES GRÁFICAS	13	145	2	25
COMERCIO Y MARKETING	12	146	2	23
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	21	280	6	71
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	8	120	4	45
ENERGÍA Y AGUA	2	25		
FABRICACIÓN MECÁNICA	9	108	3	38
HOSTELERÍA Y TURISMO	9	140	12	130
IMAGEN PERSONAL	3	30	1	12
IMAGEN Y SONIDO	2	24	2	23
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	34	5	61
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	51	560	6	70
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	2	30		
QUÍMICA	2	24		
SANIDAD	2	27	1	9

SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	44	636	17	201
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	20	244		
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	9	125	6	77
TOTAL	286	3.634	75	858

5.3.3.4 Formación de Discapacitados.

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la recualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, utilizando la formación como medida para facilitar su acceso al mundo laboral, mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados, con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas pertenecientes a estos colectivos para el desarrollo de acciones de formación ocupacional. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 81 solicitudes de subvención para acciones de formación, 80 acciones formativas y 1 proyecto, de los cuales han sido programadas un total de 23 acciones formativas por un importe de 561.361,17 €. Para un total de 226 alumnos.

Tabla XVIII Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	ACCIONES REALIZADAS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	8	76		
AGRARIA	3	33		
ARTES Y ARTESANÍAS	5	53		
COMERCIO Y MARKETING	1	10	1	9
HOSTELERÍA Y TURISMO	2	20	1	8
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10		
QUIMICA			1	12
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	8		
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	2	16		



TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL			1	10
TOTAL			4	39

5.3.3.5 Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social.

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social mediante acciones basadas en la formación para el empleo mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se han subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 120 solicitudes de subvención para acciones de formación y 7 proyectos formativos, de los cuales han sido programadas un total de 23 acciones formativas y 2 proyectos por un importe de 588.669,02 €. Los 2 proyectos formativos están formados por un total de 22 acciones formativas consistentes en, talleres para la orientación, cursillos de riesgos laborales, competencias lingüísticas y acciones específicas de la correspondiente familia profesional, y 2 otras acciones de divulgación y de apoyo educativo a los colectivos integrados.

Tabla XIX: Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales.

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	ACCIONES IMPARTIDAS	ALUMNOS FORMADOS
AGRARIA	3	35		
ARTES Y ARTESANÍAS	2	18	1	7
COMERCIO Y MARKETING	1	10	1	13
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	4	49	1	13
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	10		
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	10		
HOSTELERÍA Y TURISMO	4	56		

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS PROGRAMADOS	ACCIONES IMPARTIDAS	ALUMNOS FORMADOS
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	10		
MADERA, MUEBLE Y CAUCHO	1	10		
SANIDAD	1	8		
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE			6	96
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	49		
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS			1	9
TOTAL	23	265	9	125

5.3.3.6 Prácticas profesionales no laborales.

Bajo el Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, se han programado 69 cursos a partir de los cuales se desarrollan prácticas profesionales no laborales de los alumnos formados. Esto supone un porcentaje del 12,43% de acciones con prácticas sobre el total programado.

La realización de estas prácticas, ha implicado que 40 empresas de la Región de Murcia, participen en la formación de 89 alumnos, con un total de 1.682 días de asistencia.

Tabla XX: Resumen de ejecución de prácticas profesionales no laborales.

	TOTAL
ALUMNOS EN PRÁCTICAS	641
DIAS DE PRACTICAS	21.225
EMPRESAS	226
CURSOS CON PRÁCTICAS	166



Es especialmente significativo que las empresas que han participado en la formación de los alumnos, a través de las prácticas profesionales no laborales, lo hacen desinteresadamente, puesto que no perciben cantidad alguna en concepto de compensación por su colaboración

5.3.3.7 Becas por asistencia para alumnos de los Programas de Formación de Discapacitados y Colectivos en Riesgo de Exclusión Social.

Los alumnos participantes en alguna de las acciones formativas del Programa de Formación para Discapacitados y del Programa de Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, tienen derecho a percibir una beca por asistencia diaria al curso por los importes siguientes:

Los alumnos que han participado en acciones de formación pertenecientes al Programa de Discapacitados, un importe de 5,23 € por día de asistencia.

Los alumnos participantes en acciones de formación pertenecientes Programa de Formación Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, el al importe de la beca por día de asistencia a la acción es de 9 €.

Se han tramitado 235 solicitudes de becas por un importe de 60.803,14€

Tabla XXI: Beca tramitadas por beneficiarios.

PROGRAMA	NÚMERO DE BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
DISCAPACITADOS	59	26.564,14
COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	176	34.239,00
TOTAL	235	60.803,14



5.3.3.8 Creación de Empresas y Búsqueda de Nuevos Yacimientos de Empleo Relacionados.

El objetivo de este Programa es el de fomentar la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvenciona actuaciones de formación de emprendedores con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin, ejecutadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro con experiencia en diseño, gestión y ejecución de programas de formación ocupacional, establecidas en la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 17 solicitudes de subvención para acciones formativas, proyectos de formación y otras acciones de las cuales han sido programadas un total de 3 proyectos y 1 acción, todo ello por un importe de 172.917,70 €. Los proyectos están formados por 3 acciones formativas y 43 otras acciones que incluyen seminarios de difusión, tutorías personalizadas, taller de proyectos. Durante el ejercicio 2007 un total de 734 alumnos han sido formados a través de acciones que incluyen jornadas o seminarios orientados a la creación de nuevas empresas).

5.3.3.9 Programa de Difusión de la Formación Ocupacional.

El objetivo de este Programa es el de financiar aquellas actividades de difusión, promoción, actualización y fomento de la formación ocupacional a desarrollar en la Región de Murcia, tales como congresos, campañas, seminarios, jornadas y estudios, desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Se han tramitado 8 solicitudes de subvención para acciones de las cuales han sido programadas 4 de las acciones solicitadas, entre jornadas, seminarios y estudios sobre la Formación Ocupacional, por un importe de 61.236,00 €. Se han impartido 2 acciones en las que han participado 456 personas.

5.3.3.10 Formación para PYMES.

En virtud del Convenio Marco de colaboración técnico, docente y de asistencia mutua existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, cuyo objeto es contribuir a garantizar la realización de las actividades que son de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de PYMES, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de 154 acciones de las que se han formado 2.255 alumnos.

Tabla XXV: Acciones impartidas, alumnos formados y horas realizadas por municipios.

MUNICIPIO	ACCIONES REALIZADAS	ALUMNOS FORMADOS	HORAS REALIZADAS
Abanilla	2	22	813
Abarán	1	9	368
Águilas	1	18	45
Alcantarilla	4	48	306
Archena	1	10	46
Calasparra	1	16	415
Campos del Río	1	9	500
Caravaca de la Cruz	7	94	321
Cartagena	60	691	3862
Cehegín	5	61	1092
Cieza	1	4	273
Fortuna	2	21	595
Fuente Álamo de Murcia	2	22	389
Jumilla	3	48	217
Librilla	1	10	36
Lorca	26	365	1883
Mazarrón	3	27	1094



Molina de Segura	1	53	344
Murcia	141	1973	9924
Puerto Lumbreras	2	35	98
San Javier	4	63	567
San Pedro del Pinatar	1	8	673
Torres de Cotillas (Las)	3	15	97
Totana	2	21	124
Yecla	2	20	536
TOTAL	277	3663	24618

Tabla XXVI: Alumnos formados por familias profesionales.

FAMILIAS PROFESIONAL	ACCIONES IMPARTIDAS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	92	1326
AGRARIA	1	7
ARTES GRÁFICAS	2	25
ARTES Y ARTESANÍAS	2	18
COMERCIO Y MARKETING	22	331
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	9	106
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	4	45
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	70
HOSTELERÍA Y TURISMO	18	188
IMAGEN PERSONAL	1	12
IMAGEN Y SONIDO	6	76
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	5	61
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	66	837
QUÍMICA	1	12
SANIDAD	4	39
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	25	335
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	5	79
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	10
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	7	86
TOTAL	277	3663

5.3.3.11 Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria.

La finalidad de este Programa, es elevar las posibilidades de empleo de los jóvenes menores de 30 años que realicen los dos últimos cursos de licenciatura o último de diplomatura de los estudios universitarios o que hayan superado el 50% de

los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviera cursando, en la Universidad de Murcia o en la Universidad Politécnica de Cartagena, facilitándoles una primera experiencia práctica en empresas de la Región de Murcia.

Este objetivo queda plasmado en sendos Convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la gestión del Programa "Prácticas en Empresas".

Tabla XXVII: Resumen de becas concedidas por cada Universidad:

UNIVERSIDAD	NUMERO DE ALUMNOS QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS	IMPORTE
MURCIA	685	330.500,00
POLITÉCNICA DE CARTAGENA	87	72.200,00
CATÓLICA	98	36.000,00
TOTAL	870	438.700,00

Tabla XXVIII: Becas concedidas por Titulación Universitaria:

TITULACIÓN	ALUMNOS
DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	6
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	70
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	2
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	10
DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	51
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	61
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	3
DIPLOMADO E TRABAJO SOCIAL	1
DIPLOMADO EN TURISMO	12
DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	59
INGENIERO EN INFORMÁTICA	22
INGENIERO QUÍMICO	21
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	10
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	25



LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	36
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	39
LICENCIADO EN ECONOMÍA	13
LICENCIADO EN HISTORIA	6
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	7
LICENCIADO EN BELLAS ARTES	4
LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	10
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	46
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO	14
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO (CARTAGENA)	4
LICENCIADO EN DERECHO	24
LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	6
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	2
LICENCIADO EN FÍSICA	1
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	4
LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO	3
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	1
LICENCIADO EN MEDICINA	5
LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	16
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	11
LICENCIADO EN PERIODISMO	50
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	40
LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	18
LICENCIADO EN QUÍMICA	14
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	1
LICENCIADO EN VETERINARIA	42
MAESTRO: ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1
ARQUITECTURA TÉCNICA	21
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	16
OBRAS PÚBLICAS	5
TELECOMUNICACIONES	2
INGENIERO AGRÓNOMO	2
INGENIERO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	1
INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN	16
INGENIERO INDUSTRIAL	9
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA ESP. HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA	2
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA ESP. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	5
INGENIERO TÉCNICO DE MINAS ESP. EXPLOTACIÓN DE MINAS	1
INGENIERO TÉCNICO NAVAL	1
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS ESP. HIDROLOGÍA	2
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN, ESP. TELEMÁTICA	9
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESP. ELECTRICIDAD	5
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESP. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	6
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESP. MECÁNICA	12
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL ESP. QUÍMICA INDUSTRIAL	5
TOTAL	901



5.3.3.12 Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica.

La finalidad del Programa es la de becar a Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medio ambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la PYME, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo, enmarcada en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca. Agencia Regional de Ciencia y Tecnología para la gestión de un Programa de Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica, a desarrollar de manera coordinada entre Universidades y centros de investigación, Centros Tecnológicos y empresas de la Región de Murcia, preferentemente dentro de los ámbitos de conocimiento ligados al medio ambiente, la calidad y las nuevas tecnologías, con los siguientes.

Se han concedido 48 becas por un importe presupuestado de 555.000 €.

Tabla XXIX: Becas concedidas por titulaciones.

TITULACIÓN	NÚMERO DE BECADOS
LICENCIATURA EN CIENCIAS QUÍMICAS	7
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	5
LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA	2
LICENCIATURA EN VETERINARIA	6
LICENCIATURA EN DOCUMENTACIÓN	1
LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	7
INGENIERIA EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA	1
INGENIERIA INFORMÁTICA	1
INGENIERIA AGRÓNOMA	9
INGENIERIA QUÍMICA	4
LICENCIADO EN ELECTRÓNICA	1
INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES	1



LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES	1
INGENIERIA INDUSTRIAL	2
TOTAL	48

5.3.3.13. Programa de Tutorías Empresariales.

La finalidad de este programa es la de apoyar el desarrollo de proyectos empresariales por parte de postgraduados universitarios y/o trabajadores en activo cualificados, tutorizados por profesionales de reconocido prestigio en la actividad sobre la que se desarrolle el proyecto.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa, para la gestión del Programa de tutorías sobre proyecto empresariales.

Se han tutorizado 172 proyectos empresariales, para un total de 215 alumnos y por un importe presupuestado de 123.808,00 €.

5.3.4 El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en las áreas formativas de Industrias Químicas y Servicios a las Empresas: Control de Calidad.

En la siguiente tabla se han registrado las diferentes actividades realizadas en el Centro en el ejercicio de 2007 así como la cuantía económica de las mismas.

Tabla XXX: Actividades del Centro en cifras

DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICION CURSOS PLAN DE PERFECCIONAMIENTO TECNICO DE FORMADORES	101.452,17 €
IMPARTICION CURSOS DEL AREA NACIONAL	472.773,11 €
IMPARTICION CURSOS DE CARACTER AUTONOMICO	316.239,89 €



ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD Y PROGRAMA FORMATIVO DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS DE QUÍMICA BÁSICA	14.400,00 €
EXPERIMENTACIÓN DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS BORRADORES DE 6 CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD	14.393,00 €
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI N° 150.040 DE 8 ALUMNOS EN LETONIA Y 2 EN FRANCIA (*)	96.156,87 €
FINALIZACIÓN DEL PROYECTO PILOTO EUROPEO DEL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI N° 47.249 (*)	459.505 €
TOTAL	1.474.920,04 €

(*) datos provisionales

5.3.4.1. Cursos impartidos.

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.). Es éste un programa de ámbito nacional a través del cual se canalizan la mayor parte de las acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados, con el fin de proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

5.3.4.1.1 Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores del Plan F.I.P.

El Plan F.I.P. incluye a su vez el Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, el cual pretende dar una respuesta a las necesidades de perfeccionamiento y actualización técnica del colectivo implicado en tareas de formación, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad en los procesos formativos ocupacionales.



Tabla XXXI: Cursos del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0045/07	LOS RECURSOS PREVENTIVOS EN SEGURIDAD LABORAL	60	16-07-07	27-07-07	15
0046/07	SOLDADOR CON MÁQUINAS SEMIAUTOMÁTICAS: TIG-MIG-MAG	60	20-08-07	31-08-07	11
0049/07	ATENCIÓN A LA MULTICULTURALIDAD EN LA F.P.O.	45	09-07-07	18-07-07	15
0050/07	TELEFORMACIÓN EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	60	23-07-07	03-08-07	9
0051/07	DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS EN INTERNET	60	25-06-07	06-07-07	11
0052/07	3D CON AUTOCAD 2005 PARA LA ELABORACIÓN DE MEDIOS DIDÁCTICOS	60	02-07-07	13-07-07	12
TOTAL CURSOS		TOTAL HORAS		TOTAL	
6		345		73	

5.3.4.1.2. Plan F.I.P. de carácter Nacional

Dentro del Plan de Trabajo para el 2.007 suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal (I.N.E.M.) y el Servicio Regional de Empleo y Formación, se contempla la impartición y evaluación de acciones formativas de la Familia Profesional de Industrias Químicas y del Área Profesional de Control de Calidad en este Centro Nacional, destinadas todas ellas a alumnos de toda la geografía del estado.

Tabla XXXII: Cursos F.I.P. de carácter Nacional

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0034/07	GESTIÓN DE CALIDAD Y MUESTREO EN EL LABORATORIO QUÍMICO (*)	240	16-04-07	04-06-07	13
0035/07	MÉTODOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS (*)	180	05-06-07	10-07-07	12

0036/07	MÉTODOS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS QUÍMICO (*)	210	11-07-07	22-08-07	12
0037/07	GESTIÓN DE CALIDAD Y MUESTREO EN EL LABORATORIO QUÍMICO (*)	240	16-04-07	04-06-07	13
0038/07	ENSAYOS MICROBIOLÓGICOS (*)	150	04-06-07	04-07-07	9
0039/07	ENSAYOS BIOTECNOLÓGICOS (*)	90	05-07-07	23-07-07	9
0040/07	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA (*)	200	03-09-07	30-10-07	15
0041/07	INGLÉS PARA CONTROL DE CALIDAD (*)	150	02-05-07	14-08-07	12
0042/07	OPERADOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	80	21-05-07	08-06-07	11
0043/07	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	400	02-05-07	22-08-07	9
0044/07	TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS (*)	300	16-10-07	18-12-07	12
0053/07	OPERADOR DE PRODUCCIÓN DE PLANTA QUÍMICA (*)	600	25-06-07	25-10-07	13
TOTAL CURSOS		TOTAL HORAS		TOTAL	
12		2.840		140	

(*) De los cursos de difusión Nacional impartidos durante el año 2.007, los marcados con asterisco tienen en común el tratarse de cursos innovadores o experimentales.

5.3.4.1.3. Plan F.I.P. de carácter Autonómico

Cursos del Plan FIP con cargo a los presupuestos del S.E.F.

Tabla XXXIII: Cursos F.I.P. de carácter Autonómico

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0009/07	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS	475	02-07-07	30-11-07	8
0010/07	ANALISTA DE LABORATORIO QUÍMICO	555	30-07-07	13-12-07	11
0011/07	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS	475	12-04-07	07-09-07	4



0012/07	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	16-04-07	22-06-07	9
0013/07	OPERADOR DE PLANTA QUÍMICA	600	09-04-07	05-10-07	15
0016/07	SOLDADOR DE TUBERÍA Y RECIPIENTES ALTA PRESIÓN	375	03-09-07	20-12-07	10
0017/07	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	350	11-04-07	18-07-07	10
0019/07	ADMINISTRADOR DE REDES	400	30-04-07	21-08-07	9
0020/07	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PÁGINAS WEB	350	11-04-07	18-07-07	6
0021/07	ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS	400	04-06-07	26-10-07	11
0022/07	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PÁGINAS WEB	350	06-09-07	18-12-07	7
0031/07	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	80	04-05-07	25-05-07	9
0032/07	FORMADOR OCUPACIONAL (A distancia)	380	28-05-07	15-11-07	22
00475/07	FORMADOR OCUPACIONAL (A distancia)	380	28-05-07	15-11-07	24
TOTAL CURSOS		TOTAL HORAS		TOTAL	
14		5.370		155	

5.3.4.2. Ordenación de la formación profesional ocupacional

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el 2.007

Tabla XXXIV: Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Elaboración de borradores de Certificados de Profesionalidad	Elaboración del borrador de certificado de profesionalidad del Nivel 3, correspondiente a la Familia Profesional de Química y derivado de la Cualificación Profesional: "Organización y Control de Procesos de Química Básica"	Finalizado y entregado
Elaboración de programas formativos	Elaboración del programa formativo correspondiente al certificado de profesionalidad del Nivel 3, correspondiente a la Familia Profesional de Química y derivado de la Cualificación Profesional: "Organización y Control de Procesos de Química Básica"	Finalizado y entregado
Revisión de pruebas de evaluación	Experimentación y verificación de la validez de las pruebas de evaluación de los borradores de los certificados de profesionalidad, elaborados durante el estudio de la Familia Profesional de Química, de las siguientes especialidades: -Operador de Producción de Planta Química -Gestión de calidad y muestreo en el laboratorio químico -Métodos de análisis químico -Métodos instrumentales de análisis químico -Ensayos microbiológicos. -Ensayos Biotecnológicos	Finalizado y entregado



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Elaboración de borradores de certificados de profesionalidad	<p>Elaborar los borradores de certificados de profesionalidad de la familia profesional química derivados de las cualificaciones profesionales que se mencionan a continuación, conforme al proyecto de real decreto de certificados de profesionalidad y a su correspondiente metodología de trabajo, partiendo del material elaborado por el Centro Nacional en el reciente estudio de actualización de la familia profesional.</p> <ul style="list-style-type: none">-Operaciones básicas en planta química.-Ensayos microbiológicos y biotecnológicos.-Ensayos físicos y fisicoquímicos.-Operaciones en instalaciones de energía y servicios auxiliares.	Adjudicado y en ejecución

5.3.4.3. Participación en programas europeos

El Programa Europeo Leonardo da Vinci, está impulsado desde la Comisión Europea, y su objetivo principal es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos. A tal fin dispone de distintas modalidades de proyectos, entre los que se encuentran los de Movilidad y los llamados Proyectos Piloto. Los primeros encaminados a mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios participantes mediante programas de estancia o intercambio en otros países, donde realizan prácticas; y los segundos para desarrollar proyectos innovadores donde colaboren diversos países con vistas a mejorar aspectos concretos relacionados con la formación profesional.

Tabla XXXV: Participación en Programas Europeos

PROGRAMA	PROYECTO	TITULO Y CONTENIDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
LEONARDO DA VINCI II	PILOTO (Nº 149.247)	<i>EUROPEAN TRAINING PROGRAMME FOR THE QUALIFICATION OF NDT PERSONNEL</i> ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA FORMACION DE OPERADORES DE E.N.D. EN COLABORACION CON SOCIOS DE ESPAÑA, ALEMANIA, FRANCIA Y REINO UNIDO.	FINALIZADO EN JUL/07
PRÁCTICAS PROYECTO MOVILIDAD LEONARDO.	Nº 150.040	PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE 10 ALUMNOS PARA ANALISTA DE LABORATORIO QUÍMICO, MICROBIOLÓGICO Y BIOTECNOLÓGICO DURANTE 3 MESES: 8 ALUMNOS/AS EN RIGA (LETONIA) Y 2 ALUMNOS/AS EN BOUSSENS (FRANCIA)	FINALIZADO FEB/08
LEONARDO DA VINCI II		PRÁCTICAS PARA ANALISTA DE LABORATORIO QUÍMICO, TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA A LA AGENCIA LEONARDO

5.3.4.4. Convenios de colaboración en vigor.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES	EN REPSOL-PETRÓLEO S.A., 15 ALUMNOS/AS DURANTE 500 HORAS
	EN SAVIC INNOVATIVE PLASTICS, 7 ALUMNOS/AS DURANTE 500 HORAS
	EN AQUAGEST REGIÓN DE MURCIA, S.A., 1 ALUMNO/A DURANTE 500 HORAS
	EN AES CARTAGENA OPERATION, S.L., 2 ALUMNOS/AS DURANTE 500 HORAS

5.3.4.5. Cesión de uso e instalaciones

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORAS
RADIOGRAFIADO DE DIVERSO MATERIAL ARQUEOLÓGICO	COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DE LA CC.AA. EN EL RADIOGRAFIADO DE DIVERSO MATERIAL OBTENIDO POR LOS ARQUEÓLOGOS EN DISTINTOS YACIMIENTOS DE LA REGIÓN	50
CESIÓN DE USO E INSTALACIONES DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO	ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CURSO "NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS" (DEL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE)	25
	ESCUELA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CURSO "SOCORRISMO Y PRIMEROS AUXILIOS"	10

5.3.4.6. Participación en ferias, eventos y otras distinciones

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PARTICIPACIÓN EN DISTINTAS JORNADAS Y FERIAS	DEL 28 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO EL CENTRO PARTICIPÓ CON UN STAND EN LA III FERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA
	EL 15 DE MARZO CELEBRAMOS EN EL CENTRO JORNADAS DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FAMILIA PROFESIONAL QUÍMICA
	DEL 22 AL 23 DE MARZO EL CENTRO PARTICIPÓ EN EL 7º ENCUENTRO DE LA RED TT NET DE FORMADORES EUROPEOS EN EL ESPINAR (SEGOVIA)
	EL 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE EL CENTRO PARTICIPÓ EN UNAS JORNADAS DE APOYO A LOS PROYECTOS DE MOVILIDAD PROMOVIDAS POR EL OAPEE EN MADRID
	EL 2 DE OCTUBRE ASISTENCIA AL SEMINARIO DEL PROGRAMA SECTORIAL LEONARDO DA VINCI Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL, PROMOVIDO POR EL OAPEE, EN MADRID



DISTINCIONES Y NOMINACIONES	<p>EL 14 DE NOVIEMBRE EL CENTRO PARTICIPÓ EN MURCIA CON UNA PONENCIA EN EL SEMINARIO DE CONTACTOS GRUNDTVIG/LEONARDO DA VINCI. LA PONENCIA VERSÓ SOBRE PROYECTOS DE MOVILIDAD Y PILOTOS EJECUTADOS POR EL CENTRO NACIONAL. ESTE SEMINARIO FUE PROMOVIDO POR EL OAPEE (ORGANISMO AUTÓNOMO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS)</p>
	<p>EL 20 DE NOVIEMBRE JORNADA EN EL CENTRO NACIONAL DE PRESENTACIÓN OFICIAL EN ESPAÑA DEL PROYECTO PILOTO PROQUALINDT CON EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS RESULTANTES</p>
	<p>EL 17 Y 18 DE DICIEMBRE PARTICIPACIÓN EN LAS PRIMERAS JORNADAS DE PROMOTORES DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE PERMANENTE CONVOCADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS, CELEBRADOS EN GRANADA</p>
	<p>EL 3 DE OCTUBRE NOS FUE OTORGADA LA CERTIFICACIÓN EN LA NORMA ISO 9001:2000 POR LA ENTIDAD CERTIFICADORA "BUREAU VERITAS"</p>
	<p>EL 16 DE NOVIEMBRE LE FUE ENTREGADO AL CENTRO UNA DISTINCIÓN ESPECIAL DE PATROCINADOR DEL COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA</p>
	<p>EL 10 DE DICIEMBRE DE 2007 NOMINACIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD AL PREMIO A LA CALIDAD 2007 PROMOVIDO POR EL OAPEE (ORGANISMO AUTÓNOMO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS)</p>



OBSERVATORIO OCUPACIONAL

6.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es una unidad técnica que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral y las ocupaciones de la Región de Murcia y el estudio de sus determinantes socioeconómicos estructurales.

La Unidad se crea por la Ley 9/2002 de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28 de noviembre de 2002) y se desarrolla en el Decreto 130/2005 por el que se establece la estructura orgánica del SEF (BORM de 7 de diciembre de 2005). El Observatorio Ocupacional tiene asignada la función de conocimiento de aquellos datos sobre necesidades y evolución del mercado laboral, especialmente dirigidas a apoyar la elaboración de directrices sobre Formación Ocupacional.

El Observatorio Ocupacional forma parte de la Red de Observatorios de las Comunidades Autónomas desde que se creó a finales del año 2004.

6.2 PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

El Observatorio Ocupacional se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación.

La Unidad está formada actualmente por cuatro personas, dos técnicos superiores, economista y sociólogo y dos técnicos, analista de aplicaciones y estadístico.

Los medios materiales de que se dispone son cuatro ordenadores personales, un ordenador portátil, un fax, una impresora láser blanco y negro, una impresora láser a color, una impresora-grabadora de CDs, dos líneas directas de teléfono y un archivo documental al que se han incorporado este año 22 nuevos fondos hasta un total de 167 ejemplares entre libros y ediciones electrónicas.

6.3 ACTIVIDADES REALIZADAS

En 2007 las actividades del Observatorio Ocupacional se han establecido en un Plan de Trabajo bianual, aprobado por el Consejo de Administración del SEF. En esta planificación se han definido ocho líneas generales de actuación a su vez divididas en un total de 20 proyectos.

En el año 2007 se definieron además cuatro objetivos generales destacados sobre el resto, que fueron:

- Un mayor conocimiento del usuario de los servicios que presta la Unidad
- La potenciación de la fase de análisis de los datos disponibles
- Un enfoque más específico en colectivos de interés para el empleo
- La orientación de la planificación de los cursos de formación

En la siguiente tabla se recogen los proyectos y actividades que se han desarrollado en 2007 y la línea de actuación de la que dependen:

LÍNEA DE ACTUACIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES EN 2007
RESÚMENES ESTADÍSTICOS	Recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo	<ul style="list-style-type: none">• Informes Trimestrales• Informes Municipales• Informes Mensuales• Informes de Inserción Formativa• Informe Anual• Informe de Empleo y Nacionalidad
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Atención de peticiones de datos y de elaboración de informes específicos sobre el mercado laboral	<ul style="list-style-type: none">• Peticiones de datos• Peticiones especiales
ESTUDIOS DE COLECTIVOS DE INTERÉS	Estudios sobre aspectos o colectivos específicos de interés para el empleo	<ul style="list-style-type: none">• Impacto en el empleo del nuevo aeropuerto de Murcia• Estudio de Necesidades Formativas de la población inmigrante

ORIENTACIÓN A LA PLANIFICACIÓN FORMATIVA	Identificar tendencias de futuro y cambios en las ocupaciones y las necesidades formativas para orientar la planificación de la oferta formativa del Servicio de Empleo y Formación	<ul style="list-style-type: none">• Participación en el Plan de Formación Profesional 2008/2009
DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	Difundir datos e informes a través de la página web, facilitando la realización de consultas dinámicas	<ul style="list-style-type: none">• Difusión a través de la web
TRABAJO EN RED Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	Difundir las tareas del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral. Participación en foros y redes temáticas de actualización y formación técnica	<ul style="list-style-type: none">• Participación en la Red de Observatorios de Empleo de las Comunidades Autónomas• Participación en Foros de Empleo• Encuesta de necesidades formativas de los empleados del SEF

6.3.1 Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos

El objetivo es la recopilación, tratamiento y difusión periódica de las principales cifras estadísticas procedentes de las oficinas de empleo. De esta forma se pretende que todos aquellos interesados en el seguimiento y evolución del mercado laboral dispongan de una serie de datos objetivos de fácil consulta.

El Observatorio Ocupacional ha realizado a lo largo de 2007 las siguientes publicaciones periódicas:

- Informes Trimestrales: resumen estadístico comentado de las cifras más representativas de la coyuntura del mercado laboral de la Región de Murcia de forma acumulada para cada uno de los meses que forman el trimestre.

Cada apartado muestra los datos en función de las variables más importantes, como sexo, edad, sector económico, nacionalidad, grupo de ocupación y nivel académico, así como tablas comparativas de la evolución en el tiempo. Todas las tablas se presentan acompañadas de gráficos.



Los Informes Trimestrales se estructuran en base a seis apartados, con datos de Población Activa, Paro registrado, Demandas de empleo, ofertas de empleo, contratación laboral y afiliación a la Seguridad Social.

Los datos de Población Activa proceden del Instituto Nacional de Estadística, los de Demandantes y Parados registrados hacen referencia a los registrados en las Oficinas de Empleo de la Región el último día del trimestre y en cuanto a las ofertas y los contratos, se recopilan las cifras de los puestos ofertados y los contratos registrados en las Oficinas de Empleo a lo largo de todo el trimestre. Por su parte, los datos de Afiliación a la Seguridad Social se obtienen de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En 2007 se han publicado cuatro Informes, los correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2007 junto al último trimestre de 2006.

Los Informes Trimestrales se publican en formato papel y en formato digital en la página web. Los Informes se distribuyen también a una lista de destinatarios relacionados con el mercado laboral.

- Cifras Mensuales: en esta publicación se ofrece una serie de datos más actualizados recopilados de las Oficinas de Empleo de la Región y que están disponibles entre la primera y la segunda semana del mes siguiente al de referencia.

Se publican en formato digital en la página web del Observatorio. En 2007 se han elaborado doce, de Enero a Noviembre más el de Diciembre de 2006.

El contenido de estos documentos se distribuye en los apartados de paro registrado, incluido el paro por municipios, demandas inscritas, puestos ofertados, contratos notificados y afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social.

- Cifras de Empleo Municipal: Las Cifras de Empleo Municipal recopilan semestralmente las principales magnitudes del mercado laboral de un



municipio. Con esta publicación, el Observatorio Ocupacional del Servicio Regional de Empleo y Formación pretende dar respuesta a una demanda de información a escala municipal hasta ahora dispersa en varias fuentes.

Los informes municipales se estructuran en cuatro capítulos, que ofrecen datos sobre paro registrado, demandantes de empleo, contratación laboral y afiliación a la Seguridad Social (incluido el número de empresas). Los apartados de contratos y afiliados incluyen además, comparativas de los datos del municipio con los de la Región, de forma que sea posible valorar la posición relativa del municipio con respecto a la Comunidad Autónoma en su conjunto.

Esta publicación tiene carácter semestral y en 2007 se han publicado los informes municipales relativos al primer semestre del año 2007 y segundo de 2006. Además, todos los informes se incluyen en un CD-ROM que se distribuye a entidades y organismos además de publicarse en la web del Observatorio.

- Datos de inmigración y empleo: en 2007 se ha iniciado una nueva publicación periódica sobre el Mercado Laboral centrado en esta ocasión en la comparación de los datos en función de la nacionalidad.

El objetivo es obtener una imagen de la evolución del mercado laboral de la Región centrada en la comparación y descripción de las características que asemejan y distinguen las poblaciones de origen español y extranjero en relación con ese mercado.

Los grandes apartados en que se divide el informe hacen referencia a la población en general y aquella en disposición de trabajar, los trabajadores, los contratos y la población que se encuentra parada y buscando empleo.

En el año 2007 se publicó en formato papel el Informe “Datos de inmigración y empleo. Análisis comparativo”, referido al año 2006. Este nuevo informe se encuentra también disponible en la página web del Observatorio.

El siguiente cuadro muestra las variables recogidas en los Informes periódicos:

Datos recogidos	Tipo de Informe			
	Mensual	Trimestral	Municipal	Inmigración
Población Activa		X		X
Paro registrado	X	X	X	X
Paro por municipios	X		X	
Demandantes inscritos	X	X	X	
Puestos ofertados	X	X		
Contratos registrados	X	X	X	X
Afiliados a la Seguridad Social	X	X	X	X
Número de empresas			X	

Las fuentes de donde proceden los datos son:

Datos recogidos	Fuente de datos		
	INE	Oficinas de Empleo	Seg.Social
Población	X		
Población Activa	X		
Paro registrado		X	
Paro por municipios		X	
Demandantes inscritos		X	
Puestos ofertados		X	
Contratos registrados		X	
Afiliados a la Seguridad Social			X
Número de empresas			X

- Informe Anual de 2006: elaboración de un informe comentado sobre datos básicos del mercado laboral de la Región con especial atención a la situación y evolución de determinados colectivos o sectores de relevancia. En 2007 el Observatorio Ocupacional realizó y publicó el Informe Anual referido a 2006. El trabajo se articula en torno a las cifras del contexto socioeconómico y laboral genéricas y referidas a toda la población de la Región y a una serie de



capítulos que centran su atención en algunos colectivos de especial interés para el empleo.

El apartado de contexto socioeconómico ofrece una panorámica general en cifras de la situación de la Región en el año 2006. Este año se han incluido los apartados de empleo autónomo y tejido productivo, además de los habituales de población, población activa, macromagnitudes económicas, afiliados a la Seguridad Social y las cifras de parados registrados y contratos.

Cada uno de los capítulos siguientes se estructura en una parte contextual que trata de situar social y demográficamente al colectivo en cuestión y una parte en la que se ofrece la información registrada sobre paro y contratos para el año 2006. Los colectivos de los que se habla en el Informe son los jóvenes, mujeres, universitarios, Formación Profesional e inmigrantes.

- Informes de Inserción Formativa: con carácter anual se elaboran dos informes con los datos estadísticos básicos y los resultados de inserción de los alumnos de los cursos de formación ocupacional organizados por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

En el Informe se presentan tanto los datos descriptivos del número de alumnos que han seguido cursos de formación como una medida de inserción basada en el cruce de datos con la Tesorería de la Seguridad Social y el registro de contratos realizados. Además, el Informe de evaluación de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) incluye la medición de la inserción en ocupaciones relacionadas con el curso recibido.

En el año 2007, se elaboraron dos resúmenes con los datos de los cursos impartidos en 2005 y la inserción de los alumnos a lo largo de 2006, tanto de los programas formativos del Fondo Social Europeo (POI-FSE) como del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP).



6.3.2 Atención de consultas de información

Desde esta línea de trabajo se da respuesta a las peticiones procedentes tanto de otras unidades y servicios del SEF y la Comunidad Autónoma, como de cualquier institución o ciudadano que requiera datos estadísticos procedentes de las oficinas de empleo.

Para ello, el Observatorio Ocupacional dispone de una herramienta informática que permite la realización de consultas dinámicas a la base de datos de registro de las Oficinas de Empleo de la Región.

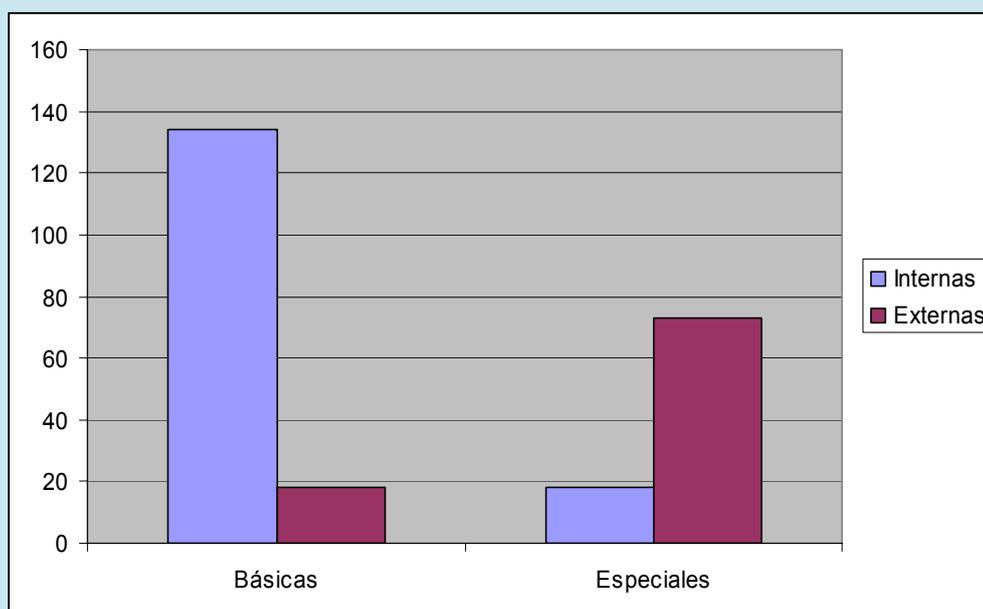
Además de la clasificación de las consultas por su procedencia interna (de la Dirección o de otras Unidades y Servicios del SEF) o externa, las consultas se pueden clasificar en base al nivel de elaboración que requieren, ya sean consultas básicas o aquellas que exigen un tratamiento más elaborado, una especial atención al secreto estadístico o se distinguen por su urgencia o especiales características.

En total, a lo largo de 2007 se han atendido 243 peticiones y consultas de datos con diferente grado de complejidad, desde consultas de datos simples a elaboración de informes específicos; de ellas, 152 proceden de otras Unidades y Servicios del SEF y 91 de otros Servicios de la Comunidad Autónoma y de entidades y ciudadanos particulares. Estas cifras suponen un incremento de las consultas atendidas por el Observatorio en un 35% respecto a 2006 (cuando fueron 180).

- Peticiones de datos estadísticos básicos: desde Enero a Diciembre de 2007 se han recibido y atendido un total de 152 solicitudes de datos de empleo y formación, 134 de ellas procedentes del propio SEF y 18 de otros Servicios de la Comunidad Autónoma y de ciudadanos y entidades particulares.
- Peticiones de formato especial: de Enero a Diciembre de 2007 se han atendido un total de 91 peticiones más complejas o de especial dedicación, 73 de las cuales procedían de otros Servicios diferentes al SEF o de entidades y ciudadanos particulares. En la mayoría de los casos estas peticiones se clasifican como especiales por la urgencia solicitada en la respuesta.

	BASICAS	ESPECIALES	TOTAL
INTERNAS	134	18	152
EXTERNAS	18	73	91
TOTAL	152	91	243

Número de consultas e informes realizados en 2007 por origen y modalidad de la petición



6.3.3 Estudios de colectivos de interés

En este ámbito el Observatorio Ocupacional proyecta, diseña y realiza estudios e investigaciones más específicos sobre sectores o aspectos concretos del mercado laboral y de la realidad sociolaboral de la Región de Murcia.

- En 2007 concluyó el estudio sobre el “Impacto en el empleo de la construcción del futuro aeropuerto internacional de la Región de Murcia”. En este estudio se ofrece una previsión de los puestos de trabajo directos e indirectos que generará el aeropuerto tanto en su fase de construcción como de explotación en su zona principal de influencia, el municipio de Fuente Álamo y las pedanías de Corvera, Los Martínez del Puerto y Valladolides-Lo Jurado.



El trabajo también realiza una encuesta representativa a 1.000 personas de entre 16 y 65 años residentes en el ámbito territorial mencionado para conocer su nivel de formación, su trabajo actual y su interés en trabajar en el futuro aeropuerto tanto en su fase de construcción como de explotación. De esta forma se hace una estimación de las necesidades de adaptación de la población a las potencialidades del empleo a generar.

- En 2007 se realizó el “Estudio de necesidades formativas de la población inmigrante”:

La creciente importancia del colectivo de población inmigrante extranjera que llega a la Región de Murcia con la intención de trabajar, plantea una serie de desafíos en muy diversos ámbitos entre los que se encuentra la integración laboral en empleos de calidad.

El objetivo del estudio ha sido conocer las características formativas y de experiencia laboral de este colectivo de especial interés para el empleo y sus particulares necesidades formativas mejorar así sus posibilidades de obtener empleos cualificados de mayor calidad.

Otro de los objetivos del estudio ha sido la determinación de los principales obstáculos a la aplicación de programas formativos dirigidos a la población inmigrante de la Región, prestando especial atención a los problemas lingüísticos, el reconocimiento de titulaciones extranjeras o el conocimiento de las instituciones y organizaciones que ofertan formación específica.

Los resultados del estudio servirán para realizar adaptaciones a la planificación de la oferta formativa del SEF.

6.3.4 Participación en el diseño del Plan de Formación 2008/2009

El Observatorio Ocupacional ha participado activamente en una de las fases de elaboración del Plan de Formación Profesional 2008/2009 del SEF. En concreto, en

la fase de determinación de las necesidades formativas de los sectores económicos más importantes.

Para ello se han realizado estimaciones de contratación por ocupaciones, que han sido posteriormente contrastadas en reuniones con representantes de los principales sectores productivos de la Región.

6.3.5 Difusión de información a través de Internet

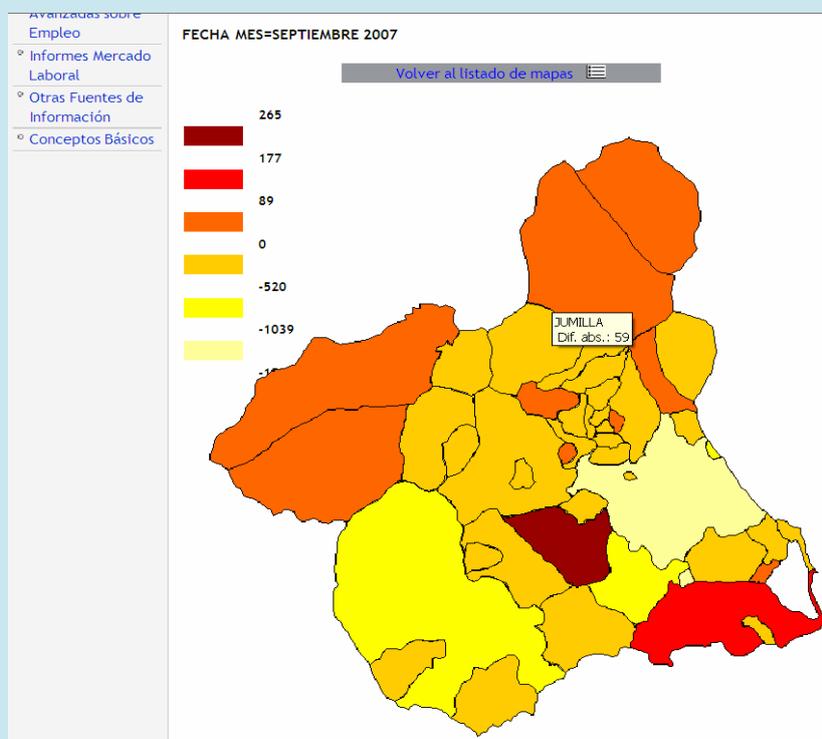
El Observatorio Ocupacional gestiona una página web propia desde la que es posible acceder a todas las publicaciones de la Unidad y a una base de datos estadística de paro y contratos, que permite la realización de consultas generadas por el usuario a partir de una lista de variables. Estas consultas se muestran en forma de tablas o mapas de la Región con la información solicitada.

En el año 2007 la Unidad ha realizado mejoras en la página web tanto en el apartado de accesibilidad como en el de consultas dinámicas, facilitando por un lado la navegación al usuario no avanzado y por otro, ampliando considerablemente las variables de consulta disponibles.

The screenshot shows the website www.sefcarm.es with the title "Portal de empleo y formación de la Región de Murcia". The navigation menu includes "Atención al Ciudadano", "Convocatorias", "Mapa Web", and "Buscar". The main content area is titled "Observatorio" and features a sub-menu with "El SEF", "Área Empleo", "Área Formación", "Ayudas y Subvenciones", "Red Oficinas", and "Mapa Recursos". The "Área Empleo" section is active, showing "Observatorio" and "Noticias". The breadcrumb trail is "Está en > Inicio > Observatorio > Presentación Observatorio". The main content area is titled "Observatorio Ocupacional" and includes a description: "Es la Unidad técnica encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de datos para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que pueda indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de políticas activas de empleo y formación profesional en la Región de Murcia, para ello realizará, entre otras, las siguientes funciones:" followed by a list of functions: "Evaluar los datos que recibe de las distintas unidades y agentes relacionados con la formación y el empleo.", "Recabar información de empresas y trabajadores para detectar las necesidades ocupacionales.", "Explotar los datos de las Oficinas de Empleo y de otros agentes para determinar las ocupaciones más demandadas.", and "Orientación y apoyo en el diseño de las políticas activas de empleo y formación." A "subir" link is visible at the bottom right.

De esta forma, actualmente la página web del Observatorio Ocupacional se estructura en los siguientes apartados:

- Consultas básicas sobre empleo: este apartado está pensado para el usuario no avanzado y permite el acceso, de una manera rápida y sencilla, a un resumen estadístico mensual en el que se recogen los principales indicadores de la situación del mercado laboral de la Región de Murcia y a una serie de tablas prediseñadas con las consultas más habituales sobre el paro y los contratos realizados en la Región.



- Consultas avanzadas sobre empleo: desde aquí se accede al sistema de consultas dinámicas de datos y mapas de paro y contratos. El usuario puede diseñar su propia tabla o visualizar un mapa por municipios o comarcas seleccionando y cruzando las variables de su interés de entre la gran cantidad de datos que le ofrece el sistema. En 2007 se ha ampliado el número disponible de variables para consultar.

La página ofrece también un tutorial acerca del procedimiento correcto para realizar las consultas.

- Informes sobre el Mercado Laboral: en esta sección se recogen todos los documentos que viene publicando el Observatorio Ocupacional.
- Otras fuentes de información: son enlaces a otros Observatorios de Empleo e instituciones oficiales relacionadas con el empleo y la formación.
- Conceptos: donde se recogen las principales definiciones de las variables objeto de estudio en las publicaciones
- Informes del Mercado Laboral: en esta sección se puede acceder al contenido de las publicaciones editadas por el Observatorio Ocupacional. En concreto en este apartado aparecen todos los informes mensuales, trimestrales y municipales, así como los de inserción de los cursos de formación, el Informe Anual y otros que se van publicando con un carácter más específico.

- Otras fuentes de información: en este apartado se recopilan una serie de enlaces de interés a distintos centros y fuentes de datos en materia de mercado laboral.

6.3.6 Participación en redes, foros y otras acciones

Otro de los ámbitos de trabajo del Observatorio Ocupacional consiste en aquellos proyectos y tareas que pretenden difundir la tarea del Observatorio y acercar a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral de la Región de Murcia, participar en foros y actividades externas y en aquellos organismos o redes de trabajo con otros Observatorios.

- En 2007 el Observatorio Ocupacional ha participado en las V Jornadas de la Red de Observatorios del Mercado de Trabajo de las Comunidades Autónomas celebrado en Santiago de Compostela.

Dentro de la Red de Observatorios, el Observatorio Ocupacional de la Región de Murcia pertenece a dos grupos de trabajo: *“Buenas prácticas y reglas de funcionamiento de la Red de Observatorio”* y *“Aplicaciones de los Sistemas de Información Geográfica a los análisis de empleo”*.

- En el año 2007 el Observatorio también ha participado en las II Jornadas Regionales de UGT sobre Inmigración y Empleo celebradas en San Pedro del Pinatar, con una ponencia titulada *“Evolución del empleo inmigrante”* y en distintas mesas redondas del proyecto EQUAL-AFISAE sobre empleo inmigrante en el sector agrario.



7. Convenios de Colaboración suscritos entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

- Acuerdo de 18 de enero de 2007, suscrito entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, por el que se establecen los criterios que delimitan la competencia territorial de las Oficinas de Empleo de la Región de Murcia.
- Prórroga para el año 2007 del Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, y la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia, para la gestión de un Programa de Tutorías Empresariales. suscrito el 15 de marzo de 2005 (BORM 27-02-2007).
- Prórroga para 2007 del Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la Ejecución del Programa de Formación para PYMES, suscrito el 2 de febrero de 2005. (BORM 07-03-2007).
- Prórroga para el año 2007 del Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas, suscrito el 19 de abril de 2004. (BORM 23-03-2007)
- Prórroga para el año 2007 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas, suscrito el 19 de abril de 2004. (BORM 28-03-2007).
- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, en materia de presentación telemática de solicitudes, documentación y gestión de empleo, suscrito el 21 de marzo de 2007. (BORM 16-04-2007).



- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, IBERDROLA, S.A., la Fundación Iberdrola y la Federación de Organizaciones a favor de las personas con discapacidad psíquica y parálisis cerebral de la Región de Murcia (FEAPS), para el desarrollo e implantación del proyecto "Implica 2" en la Región, suscrito el 16 de abril de 2007. (BORM 01-06-2007).
- Prórroga para el año 2007 del Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución por el "IES Almirante Bastarache" de un programa de formación dirigido a trabajadores en activo de PYMES, suscrita el 29 de diciembre de 2006. (BORM 21-06-2007).
- Modificación de fecha 21 de mayo de 2007 del Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y formación y la Asociación Consorcio de Entidades para la Inclusión Social Integra, para el desarrollo de acciones del proyecto "Integra2, correspondiente a la iniciativa comunitaria Equal, suscrito el 29 de noviembre de 2005. (BORM 30-06-2007).
- Acuerdo Marco de colaboración entre los sistemas productivo y formativo de la Región de Murcia, para la detección de necesidades de Formación, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2007. (BORM 13-07-2007).
- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la "Fundación Séneca", para la gestión de un Programa de Becas destinadas a la realización de proyectos de I+D+i, Investigación, Desarrollo e Innovación y Transferencia Tecnológica 2007, suscrito en fecha 16 de octubre de 2007. (BORM 09-11-2007).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la empresa "AES Cartagena Operations, SL", para la realización de prácticas profesional es no laborales, suscrito en fecha 25 de octubre de 2007. (BORM 23-11-2007).
- Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa "Aquagest Región de Murcia, S.A", para la realización de prácticas profesionales no laborales, suscrito en fecha 25



de octubre de 2007. (BORM 23-11-2007).

- Convenio entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, el consejo Intertextil Español y los sindicatos FIA-UGT y FITEQA-CCOO, sobre medidas de apoyo a los trabajadores de las empresas del sector textil y de la confección de la Región de Murcia, suscrito en fecha 12 de noviembre de 2007. (BORM 27-11-2007).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Fundación Universitaria San Antonio, y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias, suscrito el fecha 28 de noviembre de 2007 (BORM DE 22-01-2008).



8. Publicaciones. Disposiciones legislativas

8.1. Publicaciones

- Memoria de actividades del SEF correspondiente al año 2006. Se publicó en cd (disco compacto) y en formato PDF en www.sefcarm.es.
- Boletín electrónico de Empleo y Formación. Se envía a la lista de distribución sef-informa y se publica en formato PDF en la Web. Se han publicado 24 en 2007.
- INFORMES TRIMESTRALES: Publicación trimestral con las principales variables de EPA, paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 4 en 2007 (4º trimestre de 2006 y los tres primeros trimestres de 2007). Se publica en formato papel y se distribuye a una lista. Están disponibles en la página Web del Observatorio en PDF.
- INFORMES MENSUALES: Publicación en formato Word que incluye sólo tablas y gráficos de las principales variables de paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 12 en 2007 (diciembre de 2006 hasta noviembre de 2007). Se publica en PDF en la página Web del Observatorio.
- INFORMES DE INSERCIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN: Se publican 2 al año (en formato Word) con los resultados de la inserción laboral de los alumnos formados en los cursos FIP y POI. Están disponibles en formato PDF en la página Web del Observatorio.
- INFORMES DE EMPLEO MUNICIPALES: Publicación de carácter semestral y de ámbito municipal que recoge las principales cifras de paro, demandas, contratos, afiliados a la Seguridad Social y número de empresas en un municipio. En 2007 se publicaron dos, referidos al segundo semestre de 2006 y primer semestre de 2007. Se publican en formato papel para cada municipio y en CDROM todos juntos. Se pueden consultar en la página Web del Observatorio.



- **INFORME ANUAL 2006:** Informe del mercado laboral para el año 2006. Incluye un capítulo de contexto general y otros específicos por colectivos de interés para el empleo: mujer, universitarios, jóvenes, empleo y formación profesional e inmigrantes. Se publicó en 2007 en formato papel y está disponible en PDF en la página Web del Observatorio.
- **DATOS DE INMIGRACIÓN Y EMPLEO 2005 Y 2006:** Informe del mercado laboral desde la comparativa de la población nacional y extranjera. Los principales datos miden población residente, activa, ocupada, parada, parada registrada y contratada en la Región de Murcia en un año determinado. Se publicó en 2007 en formato papel los resultados del 2006 y en edición cd y electrónica para 2006 y 2005 en la página web del Observatorio..
- **LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y LA CONTRATACIÓN DE INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA** Participación en el grupo de investigación para la elaboración de un estudio sobre la situación del colectivo inmigrante en el sector agrícola contratados por medio de Empresas de Trabajo Temporal en la Región de Murcia. Muestra la panorámica del trabajador inmigrante en la Región desde las principales variables que describen el mercado de trabajo, el marco jurídico de ETTs, la condición sociolaboral y la formación de inmigrantes, todo ello orientado al sector agrícola. Se publicó en 2007 por edición electrónica desde la web de AFISAI como proyecto de investigación “Autodiagnóstico de inserción de inmigrantes en las empresas”.

8.2. Disposiciones legislativas.

En materia de subvenciones (Formación para el Empleo)

Órdenes de bases reguladoras de subvenciones:

- Orden de 7 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el fomento del empleo estable y de calidad y del autoempleo.
- Orden de 15 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional



de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

- Orden de 15 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 10 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional.
- Orden de 15 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 14 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.
- Orden de 15 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 14 de marzo de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local.
- Orden de 15 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifica parcialmente la Orden de 6 de abril de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la Integración Laboral de personas con discapacidad.
- Orden de 16 de marzo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de 22 de diciembre de 2005 de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional.
- Orden de 18 de abril de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de



Empleo y Formación, de modificación parcial de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

- Orden de 8 de mayo de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de Formación Profesional, en desarrollo del Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.
- Orden de 20 de junio de 2007, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Programas de subvenciones para el Fomento de las Empresas de Inserción.

Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Resolución de 7 de febrero de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, mediante la suscripción de contratos programa.
- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de la integración laboral de personas discapacitadas
- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y



Desarrollo.

- Resolución de 5 de octubre de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos que con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones para Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción, para el ejercicio 2007
- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Orientación, Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 26 de noviembre de 2007, por la que se publican los créditos que con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones en materia de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales.
- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento de Empleo “Empleo Público Local e Institucional”.
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 26 de noviembre de 2007, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones del programa de fomento de empleo “Empleo Público Local e Institucional”, para el año 2007.
- Resolución de 27 de marzo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de fomento del empleo



estable y de calidad y del autoempleo.

- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 11 de diciembre de 2007, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones para la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Empleo Estable y de Calidad y del Autoempleo, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 2007.
- Resolución de 29 de mayo de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos formativos correspondientes al Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral.
- Resolución de 13 de septiembre, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos formativos correspondientes al Programa Integrado de Formación e Inserción Laboral, ejercicio 2007.
- Resolución de 26 de junio de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones formativas correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Resolución de 4 de junio de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa de Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo.
- Resolución de 27 de julio de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria



para la concesión de subvenciones del programa “Empresas de Inserción”, correspondientes al ejercicio 2007.

- Resolución de 10 de julio de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se acuerda la reapertura del plazo de presentación de solicitudes de subvención para el “Seguimiento de la ejecución y evaluación de resultados”, del programa de “Iniciativas de Desarrollo Rural”, convocadas mediante Resolución de 27 de marzo de 2007.
- Resolución de 25 de julio de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para 2007 de concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito regional.
- Resolución de 7 de septiembre de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Resolución de 11 de julio de 2007, de convocatoria de subvenciones, mediante la suscripción de contratos programa, para la ejecución de planes de formación continua, de ámbito regional.
- Resolución de 30 de octubre de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones, mediante la suscripción de contratos programa, para la ejecución de planes de formación continua de ámbito regional, para el año 2007.
- Resolución de 30 de octubre de 2007, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito regional, para el año 2007.



- Resolución de 20 de noviembre, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publica el crédito adicional para la concesión de subvenciones, mediante la suscripción de contratos programa, para la ejecución de planes de formación continua de ámbito regional, convocadas mediante Resolución de 11 de julio de 2007.



9. Participación en eventos:

Foros, ferias, conferencias, mesas redondas y jornadas a las que ha asistido el Director General del SEF durante el año 2007.

- 23/01/2007 Inauguración Ventanilla Única de Fuente Álamo.
- 30/01/2007 Clausura Curso Repsol Centro Nacional de Formación Ocupacional.
- 02/02/2007 Inauguración Oficina de Empleo de Ronda Sur.
- 07/02/2007 Inauguración Taller de Empleo de Beniel.
- 14/02/2007 Asistencia a Rueda de Prensa "Balance 2006 Área Laboral.
- 22/02/2007 Clausura Programa Murcia Emprende de AJE.
- 28/02/2007 Inauguración Stand en la III Feria de Formación Profesional
- 01/03/2007 Asistencia a inauguración III Feria de Formación Profesional
- 02/03/2007 Moderador Mesa Redonda en la III Feria de Formación y Empleo
- 02/03/2007 Clausura III Feria de Formación Profesional
- 06/03/2007 Inauguración Ventanilla Única de Puerto Lumbreras
- 06/03/2007 Visita nueva sede CC.OO. Cartagena
- 14/03/2007 Inauguración Foro 2007, Fundación Universidad y Empresa
- 15/03/2007 Presentación Estudio Química Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional
- 20/03/2007 Presentación Campaña "Descúbrenos" de FEAPS
- 21/03/2007 Entrega de Diplomas cursos 2006 Ayuntamiento Molina de Segura
- 22/03/2007 Jornadas Asociación Graduados Sociales de Cartagena
- 23/03/2007 Asistencia a Clausura Asamblea General FECOAM
- 24/03/2007 Jornada técnica para talleres de reparación autos FREMM
- 27/03/2007 Inauguración Jornada "Buenas Prácticas" Servicio Orientación SEF
- 27/03/2007 Rueda de prensa: Subvenciones 2007



- 29/03/2007 Presentación Jornadas Colegio Graduados Sociales
- 30/03/2007 Inauguración Centro Desarrollo Local de Mula
- 12/04/2007 Visita a sede FECAMUR
- 16/04/2007 Asistencia a Inauguración Jardín Botánico "ARBORETUM"
- 19/04/2007 Asistencia a Clausura de la Jornada "Crecimiento Sostenible y Desarrollo Regional" CROEM
- 26/04/2007 Ponencia "Estado Actual del Mercado de Trabajo" UCAM
- 26/4/20007 Inauguración Feria de Empleo de Totana
- 27/04/2007 Inauguración Jornadas Feria de Empleo de Totana
- 27/04/2007 Asistencia a Asamblea General Ordinaria de UCOMUR
- 03/05/2007 Presentación Estudio Satisfacción ante las Entidades Colaboradoras del SEF
- 03/05/2007 Acto de entrega del Premio Joven Empresario de la Región de Murcia
- 04/05/2007 Asistencia Inauguración sede AMUSAL
- 07/05/2007 Entrega de Certificados de Profesionalidad
- 08/05/2007 Ponencia en la Jornada Organizada por la Cámara de Comercio de Cartagena
- 15/05/2007 Presentación Conclusiones Jornada de Trabajo Buenas Prácticas
- 17/05/2007 Asamblea General Federación Empresarios de la Construcción
- 21/05/2007 Rueda de Prensa "Balance Legislatura"
- 21/05/2007 Visita Municipio de Totana
- 22/05/2007 Visita Municipio de Cieza
- 30 y 31/05/2007 Asistencia Feria LABORALIA Valencia
- 01/06/2007 Asistencia a Premios de la Economía Murciana
- 07/06/2007 Inauguración del curso Fundación Tienda Asilo
- 07/06/2007 Mesa redonda en Instituto Educación Secundaria Carlos III Cartagena



- 12/06/2007 Rueda de Prensa Presentación Proyecto Empresas de Inserción
- 13/06/2007 Asistencia a Asamblea General CROEM
- 21/06/2007 Clausura Asamblea General FROET
- 22/06/2007 Inauguración Planta AES Cartagena
- 22/06/2007 Asistencia Asamblea UCOERM
- 27/06/2007 Ponencia "Políticas Formación y Empleo" UCOMUR
- 27/06/2007 Clausura Jornadas de UCOMUR
- 28/06/2007 Inauguración "Estudio Necesidades de Formación" Federación Agroalimentaria
- 28/06/2007 Entrega de Diplomas Taller de Empleo de Molina de Segura
- 18/07/2007 Presentación Proyecto EVERIS
- 25/07/2007 Rueda de Prensa Establecimiento Servicios Web
- 19/09/2007 Asistencia Clausura Conferencia Europea de Salud Mental, Drogodependencia y Empleo
- 17/10/2007 Presentación Estudio Aeropuerto Corvera
- 17/10/2007 Visita a las Instalaciones del Centro Municipal de Formación e Iniciativas de Empleo de La Torrecilla - Lorca
- 17/10/2007 Visualización trabajos realizados por los programas de formación- empleo, Escuela Taller Barrios Altos y Taller de Empleo Clío - Lorca
- 17/10/2007 Visita al Centro de Desarrollo Local de Lorca
- 18/10/2007 Entrega de Diplomas de FAMDIF
- 19/10/2007 Asistencia a Inauguración Jornadas Fundación Universidad y Empresa (Proyecto AWARDS)
- 19/10/2007 Asistencia a Clausura de la Asamblea General Ordinaria PROEXPORT
- 19/10/2007 Asistencia a Entrega de Premios Empresariales CECLOR 2006
- 25/10/2007 Visita a Oficina de Empleo Móvil en Corvera



- 29/10/2007 Inauguración Murcia Empresa de AJE
- 30/10/2007 Presentación UMUEMPLEO 2007

- 31/10/2007 Entrega de Diplomas EVERIS
- 31/10/2007 Asistencia a Inauguración nueva Oficina de EVERIS
- 31/10/2007 Clausura Taller de Empleo ALMESES de Cieza
- 06/11/2007 Inauguración Jornada Informativa Proyecto PRODIFORM II, de AMCAP
- 14/11/2007 Apertura y Presentación Semana Sindical de UGT
- 14/11/2007 Inauguración Jornada "La Iniciativa Comunitaria EQUAL en la Región de Murcia: Poniendo en Valor las Lecciones Aprendidas"
- 16/11/2007 Asistencia a XII Edición de los Premios Laurel FEAPS
- 19/11/2007 Clausura Taller de Empleo GURUGÚ IV de Ulea
- 20/11/2007 Rueda de Prensa Presentación Proyecto Piloto de Cartagena
- 23/11/2007 Asistencia Entrega de Premios HERENTIA de AMEFMUR
- 26/11/2007 Rueda de Prensa Presentación de la Cátedra de Emprendedores
- 28, 29 y 30/11/2007 Asistencia a Jornadas de Clausura del Proyecto Transnacional en el Marco del Proyecto Ciudadano en Estrasburgo
- 04/12/2007 Clausura Taller de Empleo "El Castillo" de Calasparra.
- 10/12/2007 Clausura Taller de Empleo la Unión
- 12/12/2007 Clausura Taller de Empleo Las Torres de Cotillas
- 12/12/2007 Asistencia a Entrega de Premios Mujeres Empresarias e Insignia de Oro OMEP 2007
- 13/12/2007 Inauguración Jornada de Difusión "La Formación para el Empleo en España" UGT
- 14/12/2007 Clausura Taller de Empleo de Totana
- 17/12/2007 Asistencia Inauguración Jornada Mercado Laboral y Nuevos Yacimientos de Empleo



- 17/12/2007 Clausura Jornadas Mercado Laboral y Nuevos Yacimientos de Empleo
- 18/12/2007 Ponencia "Nuevas Tendencias de Mercado para las Empresas de Formación" en el IV Congreso AMCAP "Invertir en Formación"
- 18/12/2007 Clausura IV Congreso AMCAP
- 21/12/2007 Asistencia a Firma Plan de Choque contra la Temporalidad
- 21/12/2007 Clausura Taller de Empleo Las Artesas - Mula